



Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región Metropolitana, comuna de San Miguel, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 969

SANTIAGO, 12 DE DICIEMBRE DE 2016



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 46 de la Ley N° 20.000 de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo 820 de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2016; en el Decreto Supremo N° 1.529, de 26 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución Exenta N° 939, de 24 de noviembre de 2016, de SEDA; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

- 1.- División Jurídica SEDA
2.- Jefa División Administración y Finanzas
3.- División de Administración y Finanzas SEDA (Unidad de Contabilidad)
4.- División de Administración y Finanzas SEDA (Unidad de Presupuestos)
5.- Jefa División Programática SEDA
6.- División Programática SEDA (Área de Integración Social)
7.- Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN, Dirección Avenida Grecia N° 6871, comuna de Peñalolén, ciudad de Santiago, Región Metropolitana
8.- Unidad de Gestión Documental

CONSIDERANDO

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para el cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo señalado en la letra j) de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 letra e) de la Ley N° 20.502, le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.

4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes en a su traspaso.

5.- Que, mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas afectadas por la Drogadicción.

6.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, mediante Resolución Exenta N° 939, de 24 de noviembre de 2016, y por los fundamentos en ella consignados, autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN, para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región Metropolitana, comuna de San Miguel.

7.-Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, con fecha 29 de noviembre de 2016, la Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN, y este Servicio, suscribieron un convenio de colaboración técnica y financiera, para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región Metropolitana, comuna de San Miguel.

8.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región Metropolitana, comuna de San Miguel, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN, suscrito con fecha 29 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio la ejecución del convenio que por este acto se aprueba, ascenderá a la cantidad total de \$ 79.885.506.- Dicha cantidad será entregada a la Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN en tres parcialidades, ascendiendo la primera a la cantidad de \$ 17.414.262.-, la segunda a \$ 37.482.746.- y la tercera a \$ 24.988.498.-, todas las cuales serán entregadas en la forma y demás condiciones estipuladas en la cláusula sexta del convenio que por este acto se aprueba.

La transferencia de la primera parcialidad, por un monto de \$ 17.414.262.-, se imputará a la partida presupuestaria 05.09.01.24.03.001 de la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente, en tanto que la transferencia de la segunda y tercera parcialidad, por un monto de \$ 37.482.746.- y \$ 24.988.498.- respectivamente, se imputará a la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente del año 2017, siempre que la referida Ley contemple los recursos necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: Se deja constancia que dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 939, de 24 de noviembre de 2016, de SENDA, con el objeto de garantizar la correcta ejecución del programa y la efectiva utilización de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN hizo entrega a este Servicio, de una Póliza de Seguros, de la Compañía de Seguros Aseguradora Porvenir S.A., N° 01-23-000563, por un monto asegurado de 1.425,00 Unidades de Fomento, equivalente a \$ 37.482.746.-, monto igual a la remesa más alta que SENDA le transferirá, la cual mantiene vigencia hasta el 16 de marzo de 2018.

ARTICULO CUARTO: El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA MUJERES, EN LA REGIÓN METROPOLITANA, COMUNA DE SAN MIGUEL, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CORPORACIÓN ASCORP LIWEN

En Santiago de Chile, a 29 de noviembre de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Director Nacional subrogante, don Antonio Leiva Rabel, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN, en adelante "La Entidad", RUT N° 65.309.500-7, representada por el Presidente de su Directorio, don David Andrés Hernández Godoy, cédula nacional de identidad N° 15.888.903-K, ambos domiciliados en Avenida Grecia N° 6871, comuna de Peñalolén, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado

de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN, es una Corporación de Derecho privado, sin fines de lucro, que tiene como finalidad u objeto, la promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad, pudiendo realizar sus actividades en los ámbitos de la educación, cultura, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medio ambiente, desarrollo comunitario, micro empresa, pequeña producción, consumo popular, derechos humanos, comunidades indígenas y deportivo – recreativo, en lo urbano y rural. Para tales efectos, entre otros, la referida entidad, podrá crear, sostener y administrar Centros Abiertos, Jardines Infantiles, Hogares u otros similares, de niños, jóvenes y ancianos, hospederías, policlínicos y centros comunitarios, como asimismo, colaborar con instituciones públicas, privadas y municipales, en materias que le sean comunes

SEGUNDO: Antecedentes

La Ley 20.502, que creó el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, establece que su objeto es la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

La integración de las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol se entiende como parte del proceso de recuperación de estas mismas.

Las viviendas de apoyo a la integración social, VAIS, están orientadas a facilitar a un porcentaje de personas que están desarrollando un proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han egresado de su proceso de rehabilitación, en los Centros de Tratamiento en convenio SENDA-MINSAL, y que no disponen de un soporte familiar o, de un espacio de convivencia adecuado; una instancia de desarrollo de y experimentación de un conjunto de acciones y prácticas de convivencia, habilidades sociales y acceso a apoyos más específicos en la formación y empleo, red de apoyo social y gestión personal, que les permitan lograr una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada y plenamente integrada en su entorno familiar, laboral y social.

Desde el año 2013, en virtud de sendos convenios celebrados anualmente y financiados con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000, y hasta el 31 de diciembre del presente año 2016, SENDA en conjunto con la Fundación Paréntesis, ha venido implementado el Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región Metropolitana, comuna de San Miguel.

Atendido sus exitosos resultados, SENDA estimó necesario dar continuidad durante el año 2017 al referido programa. Sin embargo, durante el mes de octubre del presente año, Fundación Paréntesis manifestó a SENDA, su voluntad de no continuar con la implementación del referido programa durante el año 2017, a pesar de lo cual, atendido sus exitosos resultados y el número de las usuarias beneficiarias del programa, muchas de las cuales se encuentran en pleno proceso de construcción y trabajo de sus

procesos de integración social, SENDA determinó proseguir con la implementación del mismo durante el año 2017, determinando efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN, dictándose para tales efectos la Resolución Exenta N° 939, de 24 de noviembre de 2016, de SENDA, en la cual constan los fundamentos que motivan efectuar la referida asignación directa de recursos.

TERCERO: Objeto

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha resuelto encomendar a la Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN, la ejecución del Programa "Viviendas de Apoyo a la Integración Social", para mujeres, en la Región Metropolitana, comuna de San Miguel.

En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN para la implementación del referido programa.

"La Entidad" acepta la colaboración referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio contenidos en el "Formulario Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial Año 2016-2017", el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

Déjese asimismo constancia que para la ejecución del programa, "La Entidad" deberá ajustarse a los siguientes documentos, los cuales en carácter de anexo forman parte del presente convenio:

- a) Anexo 1, "Orientaciones técnicas VAIS";
- b) Anexo 2, "Formato de Informes Técnicos de Avance del Programa"
- c) Anexo 3, "Formato de Informe Técnico Final de Ejecución del Programa VAIS.

CUARTO: Del programa

El objetivo general del programa es facilitar el fortalecimiento de habilidades personales, que permita a las usuarias, junto a sus hijos e hijas, el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social.

En tanto que los objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Desarrollar una estrategia de posicionamiento progresivo del dispositivo VAIS mujeres.
- 2.- Generar flujos de postulación desde centro de tratamiento a VAIS, que comprenda a la vivienda como un dispositivo de apoyo a la Integración Social de los tratamientos.
- 3.- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las usuarias y sus hijos y/o hijas, compartan instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras usuarias que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía.
- 4.- Contribuir a que las usuarias fortalezcan competencias que les permitan el despliegue de actitudes de responsabilidad, autonomía personal y la capacidad de autocontrol en cuanto al enfrentamiento de problemas y el ejercicio de diferentes roles, (especialmente en materias de parentalización positiva).
- 5.- Contribuir a la mantención y consolidación en las usuarias de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.

6.- Contribuir al desarrollo vital de los niños y niñas beneficiarios del programa, en cuanto al acceso a prestaciones y servicios, como el pleno ejercicio de derechos en materia de justicia, educación, salud y tiempo libre y recreación.

7.- Impulsar en las usuarias y sus hijos y/o hijas, la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable y sostenible en el tiempo.

QUINTO: De la vigencia del contrato

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que "La Entidad" debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a "La Entidad", de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo cuarta de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a "La Entidad" sino desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio comprende un período de ejecución de trece meses y que por razones de buen servicio, éste se iniciará a partir del 1° de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

SEXTO: De los recursos a transferir y de la Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Para la implementación del Programa "Viviendas de Apoyo a la Integración Social", para mujeres, en la Región Metropolitana, comuna de San Miguel, SENDA ha dispuesto transferir a "La Entidad" la cantidad total de \$ 79.885.506.- La primera parcialidad, por un monto de \$ 17.414.262.-, será entregada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio. La segunda parcialidad por un monto de \$ 37.482.746.- y la tercera por un monto de \$ 24.988.498.- serán entregadas previa aprobación del primer y segundo informe técnico de avance respectivamente, cada uno de los cuales debe ser presentado en las fechas indicadas en la cláusula séptima, conforme al formato de informe contenido en el anexo 2, el cual en tal carácter forma parte del presente convenio, y siempre que "La Entidad" se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo cuarta del presente instrumento.

Los recursos que SENDA entregue a "La Entidad" deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio y sus anexos y en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial Año 2016-2017", documento firmado por el representante legal de la misma.

Las partes dejan constancia que Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN, deberá constituir y entregar a SENDA, dentro del plazo máximo de 20 días hábiles, contados de la fecha de otorgamiento del presente instrumento, de una garantía por un monto de \$ 37.482.746.-, equivalente al 100% de la remesa de mayor valor que se le transferirá en virtud del presente convenio.

La garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguro, o boleta de garantía bancaria extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Tratándose de una póliza de seguro o una boleta de garantía bancaria, deberá tener vigencia a lo menos hasta el 15 de marzo de 2018.

La boleta de garantía bancaria deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN.

Tanto la póliza de seguro, como la boleta de garantía bancaria, deberán tener la siguiente glosa: "Para garantizar la correcta ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región Metropolitana, comuna de San Miguel y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", u otra con términos similares.

El vale vista deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Cualquiera sea la garantía presentada, esta deberá ser restituida a Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del Programa.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Entidad", en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula decimocuarta del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiere o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio.

SÉPTIMO: Informes de ejecución del Programa

"La Entidad" se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

a) Primer Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe se denomina "Primer Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social" el cual debe ser presentado conforme al formato de informe técnico de avance contenido en el anexo N° 2 del presente convenio. Este informe deberá ser entregado a SENDA el día 6 de enero de 2017, y en él se deberá dar cuenta de la ejecución del Programa durante el mes de diciembre de 2016. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.

b) Segundo Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe se denomina "Segundo Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social" el cual debe ser presentado conforme al formato de informe técnico de avance contenido en el anexo N° 2 del presente convenio. Este informe deberá ser entregado a SENDA el 7 de julio de 2017, y en él se deberá dar cuenta de la ejecución del Programa entre los meses de enero y junio de 2017. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.

c) Informe Técnico Final de Ejecución del Programa, denominado "Informe Final de Evaluación del Ejecutor, Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social", cuyo formato y contenido constituye el anexo 3 del presente convenio y en tal carácter forma parte el mismo. Este informe deberá ser presentado el día 18 de diciembre de 2017, y deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas

con los usuarios, la participación de los mismos en el dispositivo y la evaluación de su proceso al interior de la vivienda, durante todo el periodo de duración del Programa.

SENDA deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a "La Entidad" por escrito y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula undécima.

OCTAVO: Otras obligaciones

Se espera que las personas que acceden al Programa VAIS, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, estén trabajando, estudiando o asistiendo a una capacitación. Dejarán de ser usuarios de este dispositivo aquellos que no cumplan con este requisito, salvo que concurran motivos suficientes, debidamente calificados por "La Entidad" que justifiquen dicho incumplimiento.

Las personas que accedan al Programa VAIS, y que se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda.

"La Entidad" deberá asegurar los mecanismos para que estos recursos sean utilizados en la ejecución del programa, de acuerdo a las necesidades de las personas usuarias, para el desarrollo del propósito de la vivienda. La inversión de estos fondos en el programa, serán informados a SENDA de manera resumida en los informes de avance e informe final, detallando el monto y destino de los gastos de este 10%.

El no cumplimiento de esta obligación por parte de "La Entidad", dará derecho a poner término anticipado al presente Convenio.

NOVENO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, "La Entidad" deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

DÉCIMO: Modificaciones

1.- Modificación del convenio: Este Servicio y "La Entidad" podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

2.- Modificación del "Formulario Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial Año 2016-2017": Podrá ser modificado previa solicitud escrita de "La Entidad", debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.

UNDÉCIMO: Del término anticipado del contrato

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando "La Entidad" no iniciara o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando "La Entidad" usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. Cuando "La Entidad" no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula octava del presente convenio.
5. Por presentar "La Entidad" un estado de notoria insolvencia.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
7. Por incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula duodécima.
8. En general, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de "La Entidad" en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales de igual magnitud, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si "La Entidad" no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula séptima o los presenta con un retraso superior a treinta días hábiles.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por "La Entidad", transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.
- c) Si "La Entidad" utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial Año 2016-2017":
- d) Si "La Entidad" realiza cualquier tipo de cobro al usuario, distinto a los establecidos en la cláusula octava, o los destina a un uso diferente a los allí señalados.
- e) Si "La Entidad" efectúa cambios en los equipos de trabajo sin contar con autorización para ello por parte de SENDA.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a "La Entidad".

De producirse el término anticipado, "La Entidad" deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes,

documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

DUODÉCIMO: Obligación de Confidencialidad

"La Entidad" se obliga a guardar confidencialidad de toda información sobre los usuarios que participen en el Programa y de cualquier información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco su ejecución, reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para el resguardo del interés gubernamental y estatal en caso que "La Entidad", por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida con ocasión de la ejecución del programa encomendado.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

DECIMOTERCERO: Cambios en el equipo de trabajo

Se deja expresa constancia que "La Entidad" no podrá cambiar el equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito de este Servicio. Si ello ocurriere, procederá el término anticipado del presente convenio.

Para estos efectos "La Entidad" deberá en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde que algún miembro del equipo de trabajo que originalmente se presentó para este programa dejó de prestar servicios en el programa, informar por escrito a la Jefatura de la División Programática de SENDA, la necesidad fundada de reemplazarlo y propondrá al o la candidato(a), adjuntando el curriculum vitae respectivo, la copia simple de los certificados y títulos que sean pertinentes.

SEDA tendrá un plazo de siete días hábiles para responder por escrito dicha solicitud, ya se autorizando o rechazando, con fundamentos técnicos, al candidato presentado. Las partes declaran expresamente que los candidatos deben tener la experiencia y formación similar al de la persona que dejará de participar en el programa.

DÉCIMO CUARTO: De la rendición documentada de gastos.

"La Entidad" se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto. En este sentido, "La Entidad" se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa. La rendición mensual deberá efectuarse a más tardar, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa.

"La Entidad" deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días hábiles siguientes al término del Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar gastos hasta el 31 de diciembre de 2017.

La última rendición mensual de gastos que deberá presentar "La Entidad" deberá efectuarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de término del programa.

DÉCIMO QUINTO: Propiedad de la información

Todos los datos, registros e informes que emanen de la implementación del programa que por el presente convenio se encomienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DÉCIMO SEXTO: De las obligaciones laborales.

Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de "La Entidad" participarán en la implementación del Programa.

DECIMO SÉPTIMO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO OCTAVO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don Antonio Leiva Rabael, emana de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.529, de 26 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

La representación con la que comparece por Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN don David Andrés Hernández Godoy, consta de escritura pública otorgada con fecha 29 de enero de 2016, ante don Pedro Parra Ahumada, Notario Público titular de la Primera Notaría de Peñalolén, anotada en el repertorio con el número 115-2016.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: David Andrés Hernández Godoy. Representante Legal ONG ASCORP Liwen. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO 1 PROGRAMA VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL ORIENTACIONES TÉCNICAS

INTRODUCCIÓN

La misión del Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol-SENDA es generar e implementar programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de sustancias, y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

Es así como se ha definido el objetivo estratégico de desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

En este contexto, SENDA, a través del Área de Integración Social, promueve el que estas personas logren recuperar y superar los déficits más relevantes dentro de cada dimensión del capital de recuperación, compuesto por capital físico (ingreso, vivienda, entre otras), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Este déficit puede ocurrir debido a la pérdida de capacidades y habilidades, atribuible, entre otros factores, a un consumo problemático de sustancias, que afecta los distintos ámbitos de la vida de una persona y su entorno más cercano, que dificultan su inclusión social.

Particularmente se ha podido observar que estas dificultades en sus capitales de recuperación, repercuten fuertemente en las condiciones habitabilidad de dichos usuarios. Presentando mayores dificultades en el que algunas de estas personas puedan contar con un “techo seguro” que proporcione un espacio normalizado donde poder experimentar y exhibir competencias personales, sociales, comunitarias, que favorezcan el ejercicio de una vida autónoma e integrada socialmente. Es así, como la creación del dispositivo denominado: “Viviendas de apoyo a la integración social, (VAIS)”, se enmarca dentro de los apoyos que una persona en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias y que no cuenta con una red de apoyo y condiciones de habitabilidad, podría requerir, para lograr que aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El presente documento contiene las recomendaciones y lineamientos técnicos en el cual se describe el programa, los requisitos para su implementación, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

DISPOSITIVO DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)

ANTECEDENTES GENERALES

1.1 DEFINICIÓN

Las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio convivencial adecuados para llevar adelante su proyecto de vida.

Es un Programa que se adapta a las características de las personas requieren, con el propósito de responder a las distintas necesidades que requieran, en el desarrollo de su trayectoria de autonomía e inserción, para lograr conseguir los propósitos, en su proceso de integración social.

1.2. OBJETIVOS:

- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarias comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía
- Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol.
- Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.

- Impulsar la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo.
- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.

1.3. FOCOS DE INTERVENCIÓN: el programa considera dentro de las áreas de intervención que las personas debieran abordar dentro de su trayectoria o itinerarios, las siguientes:

- Área de convivencia, gestión y organización personal
- Área de relaciones sociales y familiares
- Área de salud y autocuidados
- Área sociolaboral
- Área de ocio y tiempo libre
- Área de Habitabilidad

1.4 DURACIÓN DEL PROCESO.

La duración de la trayectoria personal de inserción y autonomía, es particular a cada persona de acuerdo a sus propósitos y metas. De acuerdo a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación, se estima que el rango del tiempo de permanencia es entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado, es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habitacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afecten los procesos de autonomía y de inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañará a las personas a ir evaluando los avances del itinerario de autonomía e inserción social con la persona cada 3 meses, estableciendo los logros y los desafíos que se presenten y las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

1.5 CARACTERIZACION DE PERSONAS USUARIAS Y CRITERIOS DE INCLUSION DEL PROGRAMA VAIS.

Personas mayores de 20 años que están egresando de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por consumo problemático de sustancias, y que no cuentan con el soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo su proceso de integración social en contextos normalizados.

Además deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse estabilizados en su patrón de consumo, en relación a la severidad y consecuencias del mismo, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento. (abstinentes o, con consumo **no problemático**).
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.
- En cuanto a salud mental, la presencia de **comorbilidad psiquiátrica estabilizada** no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud.
- Encontrarse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

1.6 CUPOS O CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VAIS

La capacidad de las VAIS para hombres podrá tener entre 6 cupos como mínimo y 8 como máximo. En el caso del programa destinado a mujeres, quienes podrán ingresar con hijas /hijos de hasta 8 años, se

espera un mínimo de 6 personas adultas y un máximo de 12 personas incluyendo hijas/hijos, residiendo en la vivienda, para asegurar un verdadero sentido de casa y evitar la institucionalización de la experiencia.

2.- SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR:

2.1-RESIDENCIA

A. Infraestructura - Espacio:

- Ocupación por la persona, y su familia en el caso de mujeres, de una habitación individual o compartida, según requieran las condiciones.
- Utilización de los espacios como comedor, salas de estar y demás espacios comunes.
- La limpieza de la Vivienda deberá estar a cargo de las propias personas usuarias.

B. Alimentación:

- Las personas residentes tomarán al menos tres comidas: desayuno, almuerzo once y/o cena, que debe ser preparada por las personas usuarias del programa.
- Las VAIS debe proveer de alimentación tomando en cuenta cubrir el aporte calórico y dietético necesario, así como las condiciones adecuadas de conservación, manipulación y utilización.

C. Servicios Básicos:

- Las VAIS deben contar con todos los servicios básicos necesarios; agua, luz, gas, teléfono, calefacción.
- Servicios como Internet, o TV por cable, son deseables, pero no serán obligatorios como parte de los servicios que se deben proveer a través del convenio.

D. Ropa de cama, mesa y aseo.

- Las VAIS deberán proveer de la implementación básica en cuanto a **ropa de cama, mesa y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesaria para que se mantenga en las condiciones de uso debidas.**
- El cambio de ropa de cama deberá efectuarse siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recambio debe estar a cargo de las personas usuarias del dispositivo, pero las VAIS deben proveer suficiente implementación como para que esto se produzca.

E. Seguridad y protección.

- En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de las personas usuarias, se establecerán las medidas de seguridad y protección necesarias.

F Mantención de la Vivienda.

- Deberá consignar todos aquellos aspectos de mantención y reparación del uso de una vivienda. (jardinería, gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, etc.)

2.2- Intervenciones Profesionales:

Si bien se considera que este debe ser un dispositivo autónomo y de autogestión por parte de las personas participantes del programa, será necesario que las VAIS estén a cargo de un equipo profesional y técnico que tendrá por rol:

- Difundir y dar a conocer el programa en el contexto regional y local
- Gestionar los ingresos al programa, coordinándose estrechamente con la red de centros de tratamiento.
- Elaborar en conjunto con la persona, un Itinerario de inserción y autonomía con el propósito, metas y tiempo de permanencia estimada, para alcanzarlos.
- Evaluar los avances y logros de las personas usuarias en los itinerarios de autonomía e inserción en el dispositivo.
- Realizar las gestiones de red correspondientes para el adecuado desarrollo de las áreas de intervención detalladas anteriormente (convivencial, formativas, capacitación, laboral, habitabilidad, gestión personal, tiempo libre.)
- Realizar acciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social y laboral de las personas usuarias.
- Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.

3 - DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

Durante el desarrollo del itinerario de inserción y autonomía de las personas en el programa, el equipo debe garantizar que se aborden los diferentes ámbitos de la vida de las personas, (convivencia e interacciones personales, las relaciones sociales y familiares, la salud y autocuidados, el uso del ocio y tiempo libre, incorporación laboral y gestión personal).

A continuación se describen los énfasis que deberán tener cada una de estas áreas y por lo tanto los aspectos que se deberán intervenir en cada una de ellas:

Área de Convivencia, Interacciones interpersonales y gestión personal: Los objetivos de esta área son:

- Afianzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia con otras personas enmarcadas en el ejercicio de las responsabilidades, permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada, y
- Promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónoma que le permita la consolidación de proyecto de vida, y donde se aúnan las acciones que, lo que supone para ello:

El Programa promoverá y asesorará a las personas en el ejercicio de la reflexión e iniciativa, en la elección y toma de decisiones en el desempeño de tareas y actividades de la vida cotidiana, de administración económica, así como su responsabilidad en materia de manejo y seguimiento de gestiones en el ámbito jurídico-legal, sanitario y social. Para ello este programa facilitara el trabajo con las personas en la idea de que ejercite:

- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias, tales como el compartir, y la tolerancia a la diversidad, entre otras.
- Le desarrollo de interacciones basadas en el respeto a los acuerdos necesarios para la convivencia.
- Estilos y prácticas relacionales asertivas y respetuosas entre las personas que participan del programa y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilibrio con los derechos propios y de las demás personas.
- El respeto al conjunto de insumos y equipamiento de la Vivienda y de su entorno más próximo.
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.
- El abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa, no violenta

Para ello, el equipo deberá:

- Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.
- Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.
- Facilitar la disponibilidad de instancias de reunión a través de las que se garantice el diálogo y el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la toma de decisiones o la resolución de problemas.
- Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de turnos rotativos para las tareas de limpieza y cocina, compatibles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéutico, si fuese necesario.
- Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y las de las demás personas participantes del programa.

Área de relaciones sociales y familiares

El objetivo de esta área es reforzar los logros que la persona alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto el dispositivo se debe transformarse en un impulsor para que la persona establezca relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.).

Para ello el programa:

- Facilitará y promoverá que las personas establezcan encuentros y relaciones fluidas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.
- Debe contar con un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.
- Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.

Área de salud y autocuidados

El objetivo de esta área es conseguir la responsabilidad y autonomía de la persona en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y conductas que favorezcan un estilo de vida saludable.

Para ello se favorecerá:

- La consolidación de conductas y prácticas de autocuidados.
- La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustibles).

Área socio laboral

Durante el desarrollo de la trayectoria de inserción y autonomía en este dispositivo, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral adecuadas así como en la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona.

Para ello:

- Estimulará la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales
- Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación Sociolaboral.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona usuaria y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

Área de ocio y tiempo libre

El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre.

Para ello el dispositivo debe:

- Gestionar la coordinación con recursos de ocio y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municipales e instituciones públicas o privadas que faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágil acceso a los mismos
- Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.
- Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas, al aire libre, y recreativas (juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municipio.
- Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc. que puedan resultar más útiles para el perfil de usuarios del dispositivo.
- Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, concienciar a los servicios públicos que promueven este tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

Área de Habitabilidad

Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona a lo largo de su permanencia en este dispositivo.

Para ello las VAIS deberán:

- Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura
- Ayudar a la persona a que defina un recorrido para alcanzar dicha solución habitacional.

4.- APOORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA:

Como una manera de relevar y estimular la pertenencia y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servicio, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10%

de sus ingresos para la mantención de la vivienda, en los aspectos adicionales a los de responsabilidad del programa.

5.-Emplazar la vivienda en un barrio adecuado: es fundamental que la vivienda se encuentre en un barrio que proporcione a las personas usuarias acceso a mejores condiciones de vida y que sea un factor protector y de potenciación de su autonomía. Para esto se recomienda evaluar la instalación en un sector con cercanía a locomoción colectiva, centros de salud, de cuidado de lactantes, niñas/niños, centros comunitarios, grupos de autoayuda, en un entorno normalizado.

6.- Equipo Profesional:

Se recomienda que el Programa "VAIS "cuenta con un equipo constituido de la siguiente manera:

	<p>Asistente Social u otro profesional con experiencia en gestión y trabajo de redes comunitarias en integración social</p>	<p>22 hrs.</p>	
	<p>Técnico/a en rehabilitación o Técnico Social o similar, con experiencia en trabajo con personas en condiciones de vulnerabilidad y en gestión de programas de residencias de apoyo a la integración social.</p>	<p>33 hrs. En VAIS hombres.</p>	

		33 hrs. y turnos de noche y fin de semana en VAIS mujeres	
	Educadora/ Psicoeducadora (Sólo en el caso de viviendas que incorporan hijas/hijos en el dispositivo), con experiencia en trabajo con lactantes, niñas y niños.		

7. ETAPAS DEL PROCESO.

1. Postulación a la VAIS

Para que la persona acceda al programa, debe realizar un proceso de postulación hacia el término de su proceso terapéutico en el centro de tratamiento. Esta postulación se analiza junto al equipo tratante con el propósito de ayudar a que la persona clarifique si sus expectativas están acordes con el objetivo del Programa VAIS. En acuerdo con la persona, el equipo de tratamiento avala la postulación enviando los antecedentes a la VAIS.

En general se recomienda seguir la siguiente secuencia para el ingreso de una persona usuaria¹:



Entrevista de postulación: Considerando que se trata de un programa cuyo propósito es el fortalecimiento de la autonomía y el protagonismo de las personas en su proceso de

¹ Se adjunta formato de ficha de postulación, entrevista de postulación y consentimiento informado.

recuperación, es relevante que se explore en las razones por las cuales la persona estima que esta es una instancia que contribuirá a su recuperación, junto con evaluar los criterios de inclusión.

Es importante, que en esta entrevista exploratoria, se profundice en los aspectos informados en la ficha de postulación, y se responda a las consultas e información solicitada por la persona, de manera de llegar a una conclusión consensuada.

En la eventualidad que la información que registra la Ficha de Postulación, no contenga todos los datos solicitados, es imprescindible tomar contacto con el equipo del centro de tratamiento y solicitar la información que falte, para una adecuada toma de decisiones.

Si es necesario, por tanto, el equipo de la VAIS tendrá que analizar la nueva información proporcionada y realizar todas aquellas gestiones que se consideren pertinentes, como una nueva entrevista con la persona para determinar finalmente la pertinencia de la postulación y el ingreso a la VAIS.

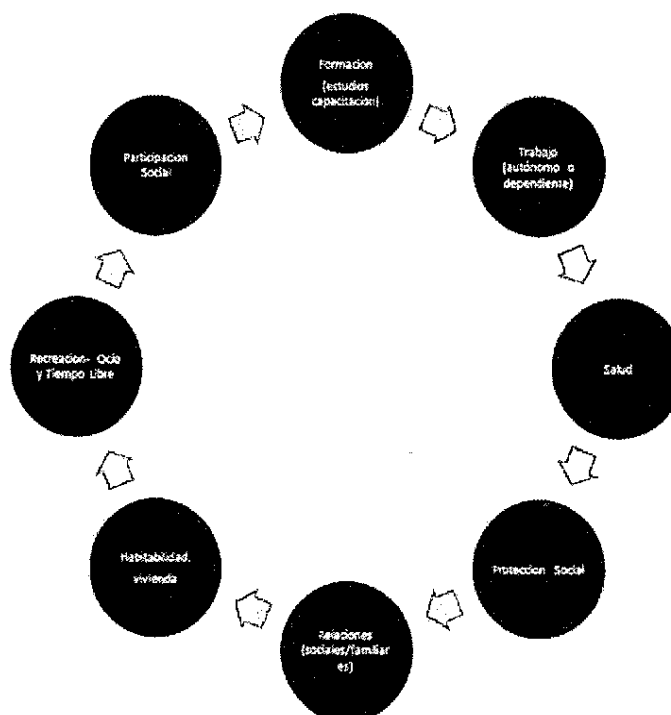
Si en la Entrevista de Postulación se concluye que la persona postulante no se beneficiará del programa de una VAIS, el equipo técnico devolverá esta información al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las razones de dicha conclusión.

En todo momento el equipo de la VAIS deberá actuar bajo el principio de igualdad y no discriminación, por lo tanto no serán razones justificadas rechazar el ingreso de una persona, por condiciones respecto de su orientación sexual, origen, condición física o condición de presencia de comorbilidad estabilizada.

2. Itinerario del Plan de Vida Autónomo:

La persona que ingresa al programa debe construir, con la asesoría y en conjunto con el equipo técnico, **una trayectoria de inserción y autonomía**. Se trata de establecer prioridades y metas en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles, los cuales serán trabajados durante su permanencia en el programa, con el apoyo y asesoría del equipo técnico, siempre desarrollados de la manera más autónoma posible por las personas usuarias.

En general se deberán considerar aspectos referentes a las siguientes áreas:



En este proceso del diseño de la trayectoria (considerando los objetivos y prioridades señalados por la propia persona), **el equipo tiene el rol fundamental de facilitar y mediar**: asesora en la

adecuación de las expectativas de la persona, mostrando distintas alternativas, de manera de ampliar y orientarle en base a sus intereses, competencias y habilidades. Junto con ello, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guiar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos, si fuere necesario.²

Las acciones a desarrollar en el contexto de cada trayectoria, dependerán por tanto de los intereses y propósitos de las personas. En este sentido, se espera que el equipo acompañe esta trayectoria de forma personalizada. Las intervenciones grupales están indicadas y se realizarán, según las necesidades planteadas por las personas, o las detectadas por el equipo para conseguir sus objetivos.

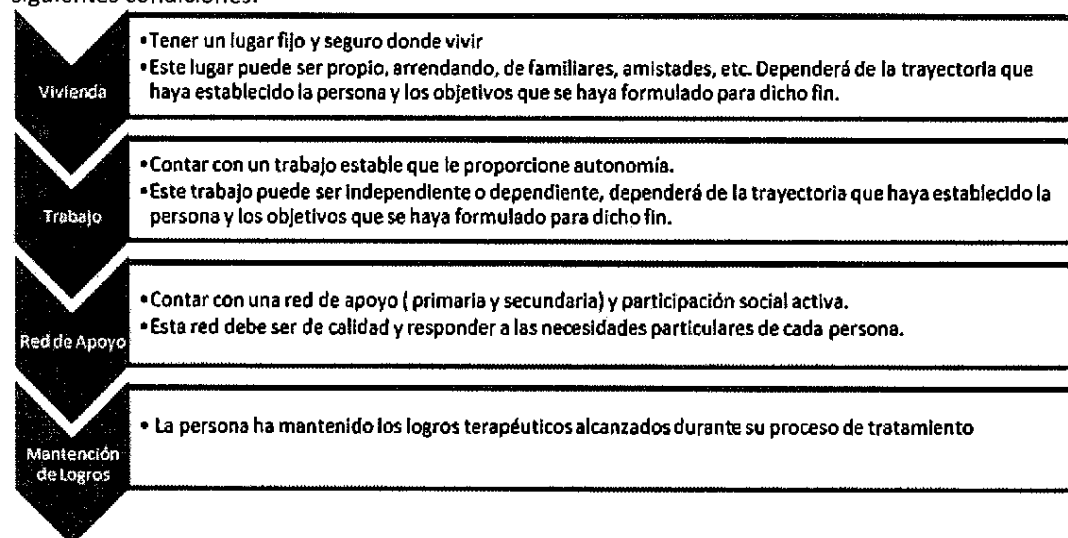
El trabajo de acompañamiento que el equipo realice a las personas se enmarca en la mirada de las competencias para la integración, el cual debe estar orientado a fortalecer los recursos cognitivos y sociales para que se desenvuelvan adecuadamente frente a situaciones o, en contextos determinados, haciendo uso de sus recursos y de los que ofrece el entorno.

3. Finalización

El cierre del proceso estará dado porque la persona haya completado los objetivos propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía.

Técnicamente se sugiere que la duración estimada de la trayectorias de inserción y autonomía, fluctúe entre los 6 y 18 meses, pero será rol del equipo técnico del Programa, orientar hacia la consecución de los objetivos del Itinerario de Inserción y Autonomía, en el período definido al ingreso, teniendo siempre presente que cada caso es particular y que estos, son tiempos estimados.

La salida exitosa de una persona usuaria desde el programa "VAIS", estará dada al menos por las siguientes condiciones:



REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

1 Dimensión de Género:

En el marco de la política pública, incorporar el enfoque de género supone el reconocimiento y la consideración de las diferencias de las condiciones de vida, las situaciones y posiciones sociales, económicas y culturales y las necesidades de mujeres y hombres en todas las fases de la intervención.

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

² Ver anexo 4 de formato de Itinerario de inserción y autonomía.

La equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades..

La provisión de servicios y la oferta programática de la VAIS para las personas (hombres y mujeres) que lo requieran, debe por tanto considerar sus situaciones y necesidades específicas a partir de su condición de género, y promoviendo la igualdad de género a través de la equidad de género.

En la intervención directa, se debe considerar la trayectoria vital de las personas en relación a las construcciones de género, considerando sus situaciones y necesidades específicas, para lo que el programa debe desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, relacional familiar, la maternidad y paternidad. Esto resulta gravitante en los procesos de progresiva autonomía.

2-Dimensión de Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia

De acuerdo a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, establece los derechos que es preciso convertir en realidad para que niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los malos tratos. Refleja una visión sobre la infancia que son personas titulares de sus propios derechos. Ofrece una visión del niño- niña como una persona y como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo.

La Convención y su aceptación han contribuido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños y niñas y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja muy clara la idea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños y las niñas, en lugar de un privilegio que disfrutaban solamente unos cuantos.

Esta Convención fue ratificada por Chile en el año 1990, orienta sobre los principios que deben inspirar todas las intervenciones o políticas que se realicen en favor de la infancia.

Estos principios son:

- **No Discriminación:** en el cual se establece que los derechos de la infancia son aplicables a todos los niños y niñas, sin distinción de género, raza o de cualquier condición biológica, sociocultural, económica y/o política, etc. En este sentido no pueden ser causa de exclusión de este dispositivo condiciones de los hijos e hijas de las mujeres usuarias, como por ejemplo condiciones de salud tanto física como mentales (déficit atencional, discapacidad mental o física, enfermedades crónicas, etc.)
- **Interés superior del niño - niña:** se refiere a que todas las acciones que se emprendan en torno a la vida de un niño/a deben realizarse en favor de su interés superior, lo que incluye todas las decisiones que le afectan y que son tomadas por los garantes (familia, comunidad, instituciones de la sociedad civil y el estado), se trata de promover la protección y desarrollo de la autonomía del niño en ejercicio de sus derechos, por lo tanto las facultades del estado, organizaciones sociales, familia, etc. Se encuentran limitadas por esta función u objetivo. En este sentido debe tenerse especial cuidado que al ingresar a Mujer y sus hijos a la VAIS, no solo se debe considerar lo beneficioso que este proceso pudiera resultar en su tratamiento o condición de salud, sino que también incorporar el análisis de las necesidades e interés del bienestar de ese hijo o hija.
- **Supervivencia y Desarrollo:** la convención de los derechos del niño/a establece que si bien los niños y niñas, especialmente los más jóvenes, son vulnerables y requieren protección, todas y todos ellos tienen derecho a la vida, a desarrollar plenamente su potencial y a recibir apoyo para tales efectos. Este principio general reconoce también, el derecho de todo niño o niña a explorar, interactuar y pensar por sí mismo, llevando consigo un concepto de “desarrollo de las capacidades” que apunta a tomar en consideración la edad y madurez de la niña y el niño, al determinar su nivel de autodeterminación y libertad. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la niñez es un concepto integral que demanda la consideración del niño y la niña en su totalidad, es decir, considerar y valorar igualmente los aspectos físicos, cognoscitivos, emocionales, sociales, culturales y espirituales. Por lo tanto la permanencia en la VAIS debe respetar este principio, convirtiéndose en un espacio que potencie las capacidades de los niños y niñas que ahí residen, respetando su autodeterminación y brindando intervenciones integrales para resguardar su bienestar y desarrollo en aspectos de crecimiento físico, posibilidades de relación con otros, estudios, actividades recreativas, relación con sus otros familiares, etc.
- **Participación:** los niños y niñas tienen el derecho a formar su propio juicio, expresar libremente su opinión, a asociarse y celebrar reuniones pacíficas. Ellos y ellas tienen una visión de mundo y

una perspectiva de futuro que deben ser escuchadas, en definitiva, una “voz” entendida como toda forma de expresión que tenga poder para modificar situaciones. A través de este principio general, se busca validar la visión de mundo de las y los niños, así como sus perspectivas de futuro. Las VAIS deberán resguardar este principio general, incorporando en sus prácticas la participación de los niños y niñas que ahí residen, tanto para la definición de actividades, como para la negociación de espacios, tiempos, tipos de intervenciones y todos aquellos aspectos que dicen relación con la convivencia entre las familias que ahí permanecen. Es importante que los profesionales no decidan por ellos, sino que los escuchen y den un espacio de real participación en aquellas decisiones que afectan su vida y su cotidianidad en la vivienda, todo esto teniendo en cuenta la edad y etapa del desarrollo en que estos niños y niñas se encuentran.

El enfoque de buen trato en la infancia: El Buen Trato en las relaciones, y particularmente con niños y niñas pequeños (as), no es sólo la ausencia de situaciones de maltrato. Hablar de Buen Trato, invita a una reflexión profunda respecto a cómo las personas adultas se relacionan con ellos/as cotidianamente al interior de las familias, en la comunidad, e inclusive en espacios públicos.

El Buen Trato, antes que todo, es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). Se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

En este marco, se pone al centro la satisfacción de las necesidades de cuidado y bienestar de niñas y niños, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Una forma o estrategia para que personas adultas que están al cuidado de niñas y niños puedan desarrollar comportamientos de buen trato, es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza y cuidado de niños y niñas.

Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos para educar y criar desde el amor y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto, en la implementación y desarrollo de las acciones e intervenciones en el programa de la VAIS, se deben respetar los principios de los derechos y promover su aplicación en todas las intervenciones que se hagan con los hijos e hijas de las mujeres usuarias del dispositivo; al igual que la promoción del buen trato a la infancia, tanto desde quienes integran el equipo, que ahí interviene, como también en este caso, de parte las madres a sus hijos e hijas. Se trata entonces de establecer la vivienda como un espacio en el cual las relaciones son de buen trato entre todos y todas.

3- Dimensiones de espacio y habitabilidad

- **Contar con un Programa Arquitectónico:** es el equivalente al programa convencional de una casa familiar en cuanto a las dependencias, pero excedidas de acuerdo a la carga de ocupación (cantidad de habitantes). Se recomienda determinar el metraje cuadrado mínimo según cantidad máxima de usuarios. En este sentido, se recomienda la norma para establecimientos habitacionales (normas sanitarias mínimas municipales³) sobre los metros cúbicos y renovación de aire por persona en aulas.

El programa debe contener dependencias que no son propias de una casa: administración, sala de reuniones o terapias, salas de trabajos o talleres ocupacionales, trabajo físico o gimnasio o bajo el concepto de salas multiuso.

Aplica la normativa concerniente a una vivienda incluyendo algunos aspectos propios de edificios de destino de uso público: vías de evacuación, circulación expedita asegurada, ancho mínimo de pasillos, baños para usuarios y administración independientes, accesos y servicios con garantía de acceso a personas de movilidad reducida (minusválidos), terminaciones específicas (pisos antideslizantes en baños, cocinas, peldaños, rampas, muros lavables en baños y cocinas y todas las zonas húmedas).

³ Decreto N° 4740, agosto 1947. Reglamento sobre Normas Sanitarias Minimas Municipales, artículo 26, numerales 10, 11 y 12

- **Asegurar el Sentido de Casa:** garantizar que el programa responda a los elementos propios de una vivienda. En este sentido, asegurar en el diseño las áreas comunes, tanto las propias de lo cotidiano, como corredores y áreas de ocio en que los habitantes se encuentren entre sí. El diseño interior y exterior debe asegurar los espacios que permitan la interacción entre ellos (espacios de socialización). En este sentido, es importante que los dormitorios no excedan excesivamente el tamaño en relación a los requerimientos, para evitar el uso como lugar de estar (pero no impedirlo, más bien, inhibirlo).

Evitar dormitorios individuales que promuevan el aislamiento, y evitar dormitorios sobre poblados que impidan ciertos momentos propicios de soledad. En este sentido, dormitorios para 2 personas o más, pero menos o igual a 6, número que permite organizar un gobierno común de estos espacios y discutir ciertos horarios de uso fuera del tiempo de dormir.

Se reconoce como valor importante que se establezca en estos centros una dimensión de casa, hogar, en el sentido de lo habitual, cotidiano. Por esto, es fundamental incluir dependencias con las características propias de una casa y evitar la imagen de institución, como grandes salas, pabellones, barracas o alas de edificios mayores. Se otorga una alta valoración al ambiente que se acerca al familiar. Aparentemente provoca una instancia de pertenencia y ello puede llevar a instancias más transversales como el cuidado común, el orden, la disciplina, los acuerdos, considerar al otro.

Finalmente, es recomendable el reciclaje de una casa para orientar su uso como VAIS, siempre y cuando su flexibilidad espacial interior pueda asegurar separar ciertos destinos tales como los relativos al sentido de hogar del de los servicios y administración.

FICHA DE POSTULACION AL PROGRAMA VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN POSTULANTE				
Nombre				
RUT			Nivel educacional: Ultimo año cursado	
Edad			Condición Laboral actual	
Estado civil			Condición de habitabilidad actual	
N° hijas –hijos	N° Mujeres _____	N° Hombres _____	Hijos- Hijas en Gestación	SI ____ NO ____
	Edad _____	Edad _____	N° Meses de Gestación	
2.- DATOS DEL PROCESO TERAPÉUTICO				
Dg comorbilidad psiquiátrica				Dg Comorbilidad física – Centro Tratamiento
Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)				Centro Salud y fecha de próximo control medico
Tipo Programa	residencial	Ambulat. intensivo	Ambulat. básico	Nombre del lugar y fecha de Seguimiento post egreso del tratamiento
Nombre del Centro - Establecimiento				
Duración del tratamiento	-----años	-----meses		
3.- RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN				
Cual o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?				
¿Cuál o cuáles son las				

expectativas respecto del programa? En que cree le puede ser útil?	

4.- DIAGNOSTICO NECESIDADES: registrar el diagnostico global del nivel de necesidades, y adjuntar la copia de la evaluación del último trimestre, antes del egreso.

ALTAS _____ MEDIAS _____ BAJAS _____

S. OPINIÓN DEL EQUIPO
Describir los aspectos más relevantes de la Trayectoria individual de integración social , durante el proceso de tratamiento , en relación a cuáles fueron las necesidades y objetivos que se abordaron; y cuales quedan pendientes, o como desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.
Necesidades abordadas en el proceso de tratamiento y sus resultados
Necesidades y objetivos pendientes. Desafíos

FIRMA POSTULANTE

FIRMA PROFESIONAL EQUIPO VAIS

ENTREVISTA DE POSTULACION

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

Nombre:	
Código SISTRAT	
Fecha entrevista	

En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logre que la persona profundice y se exprese en sus motivos para la postulación al programa.

1.- Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.

2.- Que necesita para sostener los cambios.

3.- Qué conoce o, le informaron acerca de este programa

4.-Cómo, de qué manera, podría ayudarle este programa a concertar sus planes.

Conclusión Final:

Fecha:

CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO

en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: **Vivienda de Apoyo a la Integración Social, (VAIS)**, entendiéndolo que su objetivo es proporcionarme una instancia de convivencia transitoria, junto a otras personas⁴ que también tengan el propósito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación.

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación, a mis intereses y necesidades, me entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- Acceso a la habilitación en competencias para la integración
- Promover la consecución de un estilo de vida autónomo
- Apoyar las gestiones para el acceso a la vivienda autónoma
- Acceso a asesoría jurídica
- Acceso a actividades de ocio y tiempo libre

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar mis objetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras N° xx personas más. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida con no más de 2 o 3 personas; y que en caso de una vivienda para mujeres, podré ingresar con mis hijos/hijas. Además de contar con la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

Estoy en conocimiento de que el equipo técnico cuenta con un horario de trabajo en el mismo lugar donde comenzaré a residir, y que cuento con el derecho de conocer sus funciones, y horarios de estadía en el programa, así como con el derecho de tener comunicación y contacto con algunos de ellos cuando no se encuentre en el dispositivo y se requiera de alguna orientación frente a alguna situación en particular.

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas usuarias que se encuentren residiendo en la Vivienda, e informar al equipo o a uno de sus integrantes.

El programa de *Viviendas de Apoyo a la Integración Social*, es un espacio libre de consumo de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, mi situación en el programa será evaluada entre el equipo, mis compañeros - compañeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a su proyecto de inserción y autonomía.

Entiendo que si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a éste, aportaré un porcentaje del 10% de mi sueldo, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

Manifiesto que estoy satisfecho/satisfecha con la información recibida por parte del/la Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y todas ellas han sido resueltas.

Entiendo que puedo definir o solicitar terminar mi permanencia en este Programa en cualquier momento, con la debida información sobre esta decisión al equipo encargado de la VAIS.

⁴ indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cada programa

En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, a contar del día _____ del mes de _____ del _____

Firma Coordinador/a de VAIS

Firma Persona Usuaría

(Ciudad), (Día), (mes) de 201_____

TRAYECTORIA INDIVIDUAL DE INSERCIÓN Y AUTONOMÍA

Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortalecer los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones a

Área:				
Objetivos (priorizados por la persona):	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación de Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas propuestas				Fecha:
Objetivos Reformulados: si corresponde	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación Final: opinión de la persona y el equipo acerca de los logros obtenidos y los desafíos				Fecha:

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria. Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizaran las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.

Firman: David Andrés Hernández Godoy. Representante Legal ONG ASCORP Liwen. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO 2
“Formato de Informes Técnicos de Avance del Programa”

INFORME DE AVANCE
PROGRAMA
VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Código SENDA:
Nombre del Proyecto:
Nombre de la Institución Responsable:
Nombre Responsable (Institución):
Nombre Gestora- Gestor de Integración Social de SENDA:
Fecha del Informe:

II. ACTIVIDADES

Señale las actividades que se han llevado a cabo al momento del informe y cuál ha sido su desarrollo, especificando si han existido modificaciones y las causas de ello.

III. POBLACION PARTICIPANTE DEL PROGRAMA

1.- Cobertura real: Indicar número de personas que han participado de la VAIS (cobertura efectivamente lograda) y su caracterización. Complementar datos con comentarios y análisis en relación a dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida.

a.- Participación Directa: se refiere a las personas adultas que ingresan como participante índice al programa.

Rango etáreo	Población Destinataria		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (20 a 35 años)			
Rango 2 (36 a 50 años)			
Rango 3 (51 y más años)			
TOTAL			

b.- Participación Indirecta: se refiere a niñas y niños que ingresan con su madre al programa.

Rango etáreo	Población Destinataria		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (0 a 2 años)			
Rango 2 (3 a 5 años)			
Rango 3 (6 a 8 años)			
TOTAL			

2.-Movimiento de personas durante el primer semestre 2016

INGRESOS

PERSONAS POSTULANTES	Hombres	Mujeres
Nº personas postulantes		
¿Cuántas de las personas postuladas traen adjunto el diagnóstico de necesidades de IS?		
PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TRAEN ADJUNTO EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES de IS, identificar el nivel de necesidades al momento del ingreso:	Hombres	Mujeres
Nivel bajo de necesidades de IS		
Nivel medio de necesidades de IS		
Nivel bajo de necesidades de IS		

PERSONAS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA	Hombres	Mujeres
Nº personas ingresadas		
Nº personas de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016)		
TOTAL PERSONAS		

NIÑAS – NIÑOS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA	Hombres	Mujeres
Nº niñas – niños de 0 a 2 años		
Nº niñas – niños de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016)		
Nº niñas – niños de 3 a 5 años		
Nº niñas – niños de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016)		
Nº niñas – niños de 6 a 8 años		
Nº niñas – niños de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016)		
TOTAL NIÑAS – NIÑOS EN EL PROGRAMA		

Caracterización: resumen de datos sociodemográficos de las personas a su ingreso al programa VAIS (edad, sexo, estado civil, nº hijos/hijas, comuna de origen, condición ocupacional, condición de habitabilidad y tenencia de la vivienda. Antecedentes de proceso de tratamiento previo al ingreso (nombre centro de tratamiento de referencia, modalidad, duración tratamiento, diagnostico comorbilidad, tratamiento farmacológico), que permitan caracterizarles.

RESUMEN CARACTERIZACION PERSONAS PARTICIPANTES	
Nº TOTAL DE PERSONAS:	
Edades, especificar las edades de los/as participantes	
Comunas de procedencia de los/las participantes	
Estado Conyugal (nº de casos y porcentaje, según categorías)	
Indique la cantidad de hijos/as, desagregado por sexo, por cada participante.	

Escolaridad: Numero (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso : n° y porcentaje según modalidad	
Número (Frecuencia) y porcentaje sobre la duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS <ul style="list-style-type: none"> • 6 meses o menos: • Entre 6 y 8 meses: • Entre 8 y 12 meses: • Más de 12: detallar: 	
Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa VAIS? [SI] [NO] Detalle total para ambos casos. Para todas aquellas personas que REALIZARON TRATAMIENTO, declarar número (frecuencia) y % según: <ul style="list-style-type: none"> • Por consumo problemático de sustancias • Por enfermedad mental • Por enfermedad física 	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento): Declarar (numero) frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> • Allegada/o • Arrenda/o • Propietaria/o • Ocupa un sitio de manera ilegal • Vive en una Residencia del estado • Permanencia en Situación de Calle • Otro, detallar 	
Condición ocupacional al ingreso: detalle número (frecuencia) y % según las siguientes categoría <ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores dependientes • Trabajadores Independientes • Sin trabajo remunerado • Trabajo al interior del hogar (no remunerado) • Pensionado • Otros (especificar) 	
Último trabajo previo al ingreso a la VAIS Considerando las distintas experiencias de trabajo, detalle a nivel general y agrupado: <ul style="list-style-type: none"> • Los rubros de trabajo más desarrollados • Tiempo promedio de permanencia • Razones generales de término de trabajo 	
COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	

RESUMEN CARACTERIZACION NIÑAS - NIÑOS PARTICIPANTES	
N° TOTAL DE PERSONAS DURANTE EL AÑO:	
Edades, especificar las edades de los/as participantes	
Escolaridad: Numero (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado <ul style="list-style-type: none"> • Sala cuna • Jardín infantil • Enseñanza básica: indicar el último año cursado. • Enseñanza Especial 	
Controles de Salud y Calendario de Vacuas al día <ul style="list-style-type: none"> • SI • NO 	

Medida de Protección:	
COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	

EGRESOS: información relativa a personas índices que han egresado este semestre del programa.

EGRESOS: (detallar n° de PERSONAS)	HOMBRES	MUJERES
Finalización: La persona completa Itinerario según objetivos de su itinerario acordados con equipo.		
Interrupción: itinerario es interrumpido por la persona, antes de lo planificado y por propia decisión.		
Egreso Administrativo: incumple condiciones de convivencia en la Vivienda, es una decisión del equipo de la VAIS.		
Fallecimiento:		
TOTAL EGRESOS		

INFORMACION relativa a hijas e hijos de las personas adultas que egresaron del programa este Semestre

EGRESOS NIÑAS - NIÑOS (detallar n°)	HOMBRES	MUJERES
Madre Finaliza: se va con su madre.		
Derivación: a un centro de protección por orden judicial		
Con otra persona adulta para los Cuidados personales por orden del tribunal		
La madre decide entregar los cuidados a otra persona de su confianza		
TOTAL NIÑAS – NIÑOS		

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES del egreso en relación a los logros obtenidos

IV. RECURSOS FINANCIEROS

1.- Utilización de los recursos financieros entregados en la **primera remesa**, especificando si han existido cambios y cuáles han sido.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO APOORTE SENDA \$	GASTO EFECTIVO \$	SALDO \$
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

Descripción y comentarios a los cambios presupuestarios que se hayan realizado, con autorización previa (cuando corresponda)

ITEM	GASTO PROGRAMADO \$	CAMBIOS REALIZADOS \$	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el cambio presupuestario
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

2.- Aportes Personas usuarias (10% de ingresos laborales)

ITEM	Total Aportes \$	Gastos realizados \$	OBSERVACIONES
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

V. COMENTARIOS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Describir la situación general del proyecto, las dificultades y aciertos en su desarrollo, modificaciones y metas a alcanzar o que se visualizan para el segundo semestre del proyecto. Incluye aspectos técnicos y administrativos.

VI. RELACIÓN CON INTERSECTOR Y TRABAJO DE RED

Señalar el trabajo realizado con las diferentes instituciones y organismos y el trabajo de red para el acompañamiento al propósito de cada itinerario de inserción y autonomía de las personas participantes del programa.

Nombre y Firma
Coordinadora – Coordinador del Programa.

Firman: David Andrés Hernández Godoy. Representante Legal ONG ASCORP Liwen.
Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO 3
“Formato de Informe Técnico Final de Ejecución del Programa VAIS

INFORME FINAL DE EVALUACION DEL EJECUTOR
PROGRAMA
VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL
(VAIS)

INFORME DE EVALUACION ANUAL DEL PROGRAMA

Introducción: este informe debe contener una evaluación del desarrollo del programa durante el año en curso. Se espera que desde un trabajo reflexivo y grupal, se incorpore la visión de todas las personas integrantes del equipo técnico para analizar lo realizado, que permita tener un panorama general de las personas participantes, como as u vez, de las acciones y respuestas que el equipo técnico ha desplegado para apoyar los procesos de las personas, junto con los aspectos relativos a las gestión interna y externa del equipo para fortalecer el programa.

Queremos invitarles a que la información reportada sea consistente y logre no sólo evidenciar las fortalezas y acciones afirmativas que los equipos han desarrollado, sino también, poder comunicar, los desafíos y debilidades, entiendo que éstos son espacios y oportunidades para mejorar y replantearse la gestión.

Para facilitar este análisis de final del año, el equipo debe contar con toda la información que además de la atención directa, aportan los registros del programa, contenidos en las Fichas personales de cada participante, el registro en SISTRAT, y el Informe de Avance del programa.

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO - PROGRAMA

Código SENDA:
Nombre del Proyecto- Programa:
Nombre Institución Responsable:
Nombre Responsable del Programa (Institución):
Nombre de Encargada – Encargado Regional de Integración Social:
Fecha del Informe:
Región:

II. PERSONAS PARTICIPANTES:

Analizar y completar la información solicitada en relación a la cobertura alcanzada, el movimiento de las personas y un pequeño perfil sociodemográfico de las/os participantes.

1. Movimiento de personas durante el año en curso: el propósito de esta información es dar a conocer y analizar el grado de efectividad del proceso de postulación e ingreso, junto con la demanda de acceso al programa y la capacidad de respuesta en relación a la oferta/capacidad del programa.

PERSONAS POSTULANTES	Hombres	Mujeres
Nº personas postulantes		
¿Cuántas de las fichas de personas postulantes traen adjunto el diagnóstico de necesidades?		
PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TRAEN ADJUNTO EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, identificar el nivel de necesidades al momento del ingreso:	Hombres	Mujeres
Nivel bajo de necesidades de IS		
Nivel medio de necesidades de IS		
Nivel bajo de necesidades de IS		

PERSONAS INGRESADAS	Hombres	Mujeres
Nº personas ingresadas		
Nº personas de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2017)		
TOTAL PERSONAS		

2. Caracterización de las personas usuarias al ingreso a la VAIS. En este apartado se espera que puedan realizar una descripción sociodemográfica general y por tanto, que responda al concepto global de la población participante del programa

RESUMEN CARACTERIZACION PERSONAS PARTICIPANTES	
N° TOTAL DE PERSONAS DURANTE EL AÑO:	
Edades, especificar las edades de los - las participantes	
Comunas de procedencia de los -las participantes	
Estado Conyugal (n° de casos y porcentaje, según categorías)	
Indique la cantidad de hijos/as por sexo, según participantes	
Escolaridad: N° (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso : n° y porcentaje según modalidad	
Frecuencia y porcentaje sobre la duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS <ul style="list-style-type: none"> • 6 meses o menos: • Entre 6 y 8 meses: • Entre 8 y 12 meses: • Más de 12: detallar: 	
Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa VAIS? [SI] [NO] Detalle total para ambos casos. Para todos aquellas personas que REALIZARON TRATAMIENTO, declarar frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> • Por consumo problemático de sustancias • Por enfermedad mental • Por enfermedad física 	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento): Declarar frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> • Allegada/o • Arrienda/o • Propietaria/o • Ocupa un sitio de manera ilegal • Vive en una Residencia del estado • Permanecía en Situación de Calle • Otro, detallar 	
Condición ocupacional al ingreso: detalle frecuencia y % según las siguientes categoría <ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores dependientes • Trabajadores Independientes • Sin trabajo remunerado • Trabajo al interior del hogar (no remunerado) • Pensionado • Otros (especificar) 	
Último trabajo previo al ingreso a la VAIS Considerando las distintas experiencias de trabajo, detalle a nivel general y agrupado: <ul style="list-style-type: none"> • Los rubros de trabajo más desarrollados • Tiempo promedio de permanencia • Razones generales de término de trabajo 	
COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	

III. EQUIPO: Señalar los logros alcanzados y los desafíos del equipo técnico, en los aspectos relativos a: conformación del equipo, organización del equipo (horas semanales y funciones), trabajo en equipo, entre otros.

IV. COORDINACION Y RELACION CON EQUIPOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE REFERENCIA:

considerando que quienes postulan al programa, provienen de centros de tratamiento, señalar el tipo de trabajo que se ha establecido entre ambos equipos. Cuáles han sido las acciones, sus objetivos y actividades realizadas, necesarias para el logro del propósito del programa VAIS.

V. COORDINACIÓN Y TRABAJO DE RED: señalar los objetivos, las instancias y el nombre de los organismos con las que el equipo técnico de la VAIS, ha establecido coordinaciones y trabajo de red. (Organismos e instituciones gubernamentales, Ong's, organizaciones sociales, y personas naturales, entre otras), para el funcionamiento de una red operativa de trabajo, para el APOYO al logro de objetivos de re vinculación de las personas, de acuerdo a itinerarios para su inclusión laboral, de gestión personas, participación social, autocuidado, uso de tiempo libre, entre otros.

VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA: se espera tener un panorama sobre los procesos de las personas participantes y sus resultados, teniendo en cuenta las dimensiones que sirven de paradigma para promover intervenciones.

1. Egresos durante el año: Se espera que puedan proporcionar datos atinentes a las categorías de egresos (Finalización, administrativo, interrupción y fallecimiento).

EGRESOS: (detallar n° de casos)	HOMBRES	MUJERES
Finalización: es quien Completa Itinerario la persona cumple objetivos de su itinerario acordados con equipo.		
Interrupción: es cuando el itinerario es interrumpido antes de lo planificado y por propia decisión.		
Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda, es una decisión del equipo de la VAIS.		
Fallecimiento:		
TOTAL EGRESOS		

2. Evaluación del Programa: se espera en este punto, articular un relato en base al desarrollo de estrategias y/o acciones vinculadas al desarrollo del itinerario personalizado. Si bien, las orientaciones y el acompañamiento son individuales, esperamos que puedan **describir los aspectos principales** en relación a los aciertos así como también a las dificultades y desafío en los ámbitos de intervención en el programa **VAIS**

Áreas de Intervención	Aspectos relevantes y características de los procesos teniendo en cuenta las fortalezas y aciertos, pero también las dificultades, desafíos y proyecciones para el próximo
Convivencia	
Relacional	
Salud	
Incorporación Laboral	
Ocio y Tiempo Libre	
Gestión y organización personal	
Habitabilidad	
Niñez	
Otro (especificar)	

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
--	--

VII. RECURSOS: señalar el detalle de la utilización de los recursos financieros entregados, especificando la pertinencia y efectividad de la distribución. En el evento de haber existido modificaciones presupuestarias, señalar los resultados de esta redistribución en los ítems correspondientes. **Dificultades y aciertos en el tema presupuestario.**

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO (Aporte senda)	GASTO EFECTIVO	SALDO No ejecutado
Recurso humano			
Equipamiento			
Gastos en actividades			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
--	--

VIII. APORTE ECONOMICO DE PERSONAS PARTICIPANTES (10% de sus ingresos, por concepto de sueldo u honorarios): registrar la suma total del dinero por concepto de aportes de las personas usuarias al programa, señalando cuál fue el destino de esos recursos.

N° personas trabajando	\$ TOTAL aporte	Destino de los recursos	Observaciones

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
--	--

IX. DESAFIOS: en este punto es importante que el equipo se proyecte para el próximo año, considerando todo el análisis realizado al momento del informe y se plantee los desafíos que el desarrollo del programa implica para mejorar los resultados alcanzados en 2015.

Es importante señalar las acciones y metas considerando cada uno de los componentes:

ASPECTOS TECNICOS

Del Equipo:

- Conformación:
- Competencias

Del programa:

- Difusión del Programa
- Postulación de la personas
- Diseño y Desarrollo de Itinerarios de Inserción y Autonomía.
- Evaluación de logros de egreso

ASPECTOS ADMINISTRATIVO - FINANCIEROS
--

Infraestructura

- Equipamiento e Implementación
- Condiciones para desarrollar el programa

Recursos Financieros

- Pertinencia asignación
- Modificaciones
- Aportes de las personas participantes del programa

ASPECTOS DE GESTION

- Coordinación intersectorial
- Trabajo en Red

- Trabajo de asesoría de SENDA

**Nombre y Firma Responsable del Informe
(Institución)**

RESULTADOS DE EGRESOS DE ITINERARIOS. describir brevemente por persona participante los resultados, que como equipo consideran más relevantes, durante el desarrollo de los itinerarios personalizados. **Agregue columnas en caso que lo requiera**


ID	SEXO	EDAD	OBJETIVOS ITINERARIO	TIPO DE EGRESO*	TIEMPO DE ESTADÍA	RESULTADOS (A MODO DE SISTESIS)			
						HABITABILIDAD	TRABAJO	RED DE APOYO	SALUD

* **Finalización:** es quien Completa Itinerario, en relación a los objetivos que se planteó al ingreso en la elaboración de su Plan de Vida, y que estuvieron acordados con equipo.
Interrupción: es cuando la persona interrumpe el itinerario, antes de lo planificado y por propia decisión.
Egreso Administrativo: se incumple acuerdos de las condiciones de convivencia interna en el programa que obstaculizan los itinerarios de otras personas en el programa y en el propio Es una decisión del equipo de la VAIS.
Fallecimiento

Firman: David Andrés Hernández Godoy. Representante Legal ONG ASCORP Liwen.
 Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO QUINTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a la Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIVEN, en virtud del convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 784

FECHA 12-12-2016

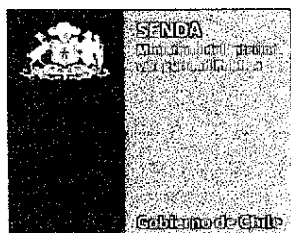
De acuerdo con la ley N° 20.882, del año 2016 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	969
DETALLE	Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, Vais, para mujeres, en la Región de Metropolitana, comuna de San Miguel, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la ONG Corporación Ascorp Liwen.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	41.373.206.971
Comprometido	41.390.621.233
Presente Documento Resolución Exenta	17.414.262
Saldo Disponible	248.201.711



**RITA GONZÁLEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS**



CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA MUJERES, EN LA REGIÓN METROPOLITANA, COMUNA DE SAN MIGUEL, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CORPORACIÓN ASCORP LIWEN

En Santiago de Chile, a 29 de noviembre de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Director Nacional subrogante, don Antonio Leiva Rabel, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN, en adelante "La Entidad", RUT N° 65.309.500-7, representada por el Presidente de su Directorio, don David Andrés Hernández Godoy, cédula nacional de identidad N° 15.888.903-K, ambos domiciliados en Avenida Grecia N° 6871, comuna de Peñalolén, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN, es una Corporación de Derecho privado, sin fines de lucro, que tiene como finalidad u objeto, la promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad, pudiendo realizar sus actividades en los ámbitos de la educación, cultura, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medio ambiente, desarrollo comunitario, micro empresa, pequeña producción, consumo popular, derechos humanos, comunidades indígenas y deportivo – recreativo, en lo urbano y rural. Para tales efectos, entre otros, la referida entidad, podrá crear, sostener y administrar Centros Abiertos, Jardines Infantiles, Hogares u otros similares, de niños, jóvenes y ancianos, hospederías, policlínicos y centros comunitarios, como asimismo, colaborar con instituciones públicas, privadas y municipales, en materias que le sean comunes

SEGUNDO: Antecedentes

La Ley 20.502, que creó el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, establece que su objeto es la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

La integración de las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol se entiende como parte del proceso de recuperación de estas mismas.

Las viviendas de apoyo a la integración social, VAIS, están orientadas a facilitar a un porcentaje de personas que están desarrollando un proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han egresado de su proceso de rehabilitación, en los Centros de Tratamiento en convenio SENDA-MINSAL, y que no disponen de un soporte familiar o, de un espacio de convivencia adecuado; una instancia de desarrollo de y experimentación de un conjunto de acciones y prácticas de convivencia, habilidades sociales y acceso a apoyos más específicos en la formación y empleo, red de apoyo social y gestión personal, que les permitan lograr una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada y plenamente integrada en su entorno familiar, laboral y social.

Desde el año 2013, en virtud de sendos convenios celebrados anualmente y financiados con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000, y hasta el 31 de diciembre del presente año 2016, SENDA en conjunto con la Fundación Paréntesis, ha venido implementado el Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región Metropolitana, comuna de San Miguel.

Atendido sus exitosos resultados, SENDA estimó necesario dar continuidad durante el año 2017 al referido programa. Sin embargo, durante el mes de octubre del presente año, Fundación Paréntesis manifestó a SENDA, su voluntad de no continuar con la implementación del referido programa durante el año 2017, a pesar de lo cual, atendido sus exitosos resultados y el número de las usuarias beneficiarias del programa, muchas de las cuales se encuentran en pleno proceso de construcción y trabajo de sus procesos de integración social, SENDA determinó proseguir con la implementación del mismo durante el año 2017, determinando efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN, dictándose para tales efectos la Resolución Exenta N° 939, de 24 de noviembre de 2016, de SENDA, en la cual constan los fundamentos que motivan efectuar la referida asignación directa de recursos.

TERCERO: Objeto

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha resuelto encomendar a la Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN, la ejecución del Programa "Viviendas de Apoyo a la Integración Social", para mujeres, en la Región Metropolitana, comuna de San Miguel.

En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN para la implementación del referido programa.

"La Entidad" acepta la colaboración referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio contenidos en el "Formulario Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial Año 2016-2017", el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

Déjese asimismo constancia que para la ejecución del programa, "La Entidad" deberá ajustarse a los siguientes documentos, los cuales en carácter de anexo forman parte del presente convenio:

- a) Anexo 1, "Orientaciones técnicas VAIS";
- b) Anexo 2, "Formato de Informes Técnicos de Avance del Programa"
- c) Anexo 3, "Formato de Informe Técnico Final de Ejecución del Programa VAIS.

CUARTO: Del programa

El objetivo general del programa es facilitar el fortalecimiento de habilidades personales, que permita a las usuarias, junto a sus hijos e hijas, el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social.

En tanto que los objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Desarrollar una estrategia de posicionamiento progresivo del dispositivo VAIS mujeres.
- 2.- Generar flujos de postulación desde centro de tratamiento a VAIS, que comprenda a la vivienda como un dispositivo de apoyo a la Integración Social de los tratamientos.
- 3.- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las usuarias y sus hijos y/o hijas, compartan instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras usuarias que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía.
- 4.- Contribuir a que las usuarias fortalezcan competencias que les permitan el despliegue de actitudes de responsabilidad, autonomía personal y la capacidad de autocontrol en cuanto al enfrentamiento de problemas y el ejercicio de diferentes roles, (especialmente en materias de parentalización positiva).
- 5.- Contribuir a la mantención y consolidación en las usuarias de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.
- 6.- Contribuir al desarrollo vital de los niños y niñas beneficiarios del programa, en cuanto al acceso a prestaciones y servicios, como el pleno ejercicio de derechos en materia de justicia, educación, salud y tiempo libre y recreación.
- 7.- Impulsar en las usuarias y sus hijos y/o hijas, la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable y sostenible en el tiempo.

QUINTO: De la vigencia del contrato

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que "La Entidad" debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a "La Entidad", de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo cuarta de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a "La Entidad" sino desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio comprende un período de ejecución de trece meses y que por razones de buen servicio, éste se iniciará a partir del 1° de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017, período en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a

realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

SEXTO: De los recursos a transferir y de la Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Para la implementación del Programa "Viviendas de Apoyo a la Integración Social", para mujeres, en la Región Metropolitana, comuna de San Miguel, SENDA ha dispuesto transferir a "La Entidad" la cantidad total de \$ 79.885.506.- La primera parcialidad, por un monto de \$ 17.414.262.-, será entregada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio. La segunda parcialidad por un monto de \$ 37.482.746.- y la tercera por un monto de \$ 24.988.498.- serán entregadas previa aprobación del primer y segundo informe técnico de avance respectivamente, cada uno de los cuales debe ser presentado en las fechas indicadas en la cláusula séptima, conforme al formato de informe contenido en el anexo 2, el cual en tal carácter forma parte del presente convenio, y siempre que "La Entidad" se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo cuarta del presente instrumento.

Los recursos que SENDA entregue a "La Entidad" deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio y sus anexos y en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial Año 2016-2017", documento firmado por el representante legal de la misma.

Las partes dejan constancia que Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN, deberá constituir y entregar a SENDA, dentro del plazo máximo de 20 días hábiles, contados de la fecha de otorgamiento del presente instrumento, de una garantía por un monto de \$ 37.482.746.-, equivalente al 100% de la remesa de mayor valor que se le transferirá en virtud del presente convenio.

La garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguro, o boleta de garantía bancaria extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Tratándose de una póliza de seguro o una boleta de garantía bancaria, deberá tener vigencia a lo menos hasta el 15 de marzo de 2018.

La boleta de garantía bancaria deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN.

Tanto la póliza de seguro, como la boleta de garantía bancaria, deberán tener la siguiente glosa: "Para garantizar la correcta ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región Metropolitana, comuna de San Miguel y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", u otra con términos similares.

El vale vista deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Cualquiera sea la garantía presentada, esta deberá ser restituida a Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del Programa.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Entidad", en caso de término anticipado del contrato, no hiciera la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula decimocuarta del presente instrumento, o en aquellos casos en

que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiere o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio.

SÉPTIMO: Informes de ejecución del Programa

"La Entidad" se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

a) Primer Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe se denomina "Primer Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social" el cual debe ser presentado conforme al formato de informe técnico de avance contenido en el anexo N° 2 del presente convenio. Este informe deberá ser entregado a SENDA el día 6 de enero de 2017, y en él se deberá dar cuenta de la ejecución del Programa durante el mes de diciembre de 2016. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.

b) Segundo Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe se denomina "Segundo Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social" el cual debe ser presentado conforme al formato de informe técnico de avance contenido en el anexo N° 2 del presente convenio. Este informe deberá ser entregado a SENDA el 7 de julio de 2017, y en él se deberá dar cuenta de la ejecución del Programa entre los meses de enero y junio de 2017. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.

c) Informe Técnico Final de Ejecución del Programa, denominado "Informe Final de Evaluación del Ejecutor, Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social", cuyo formato y contenido constituye el anexo 3 del presente convenio y en tal carácter forma parte el mismo. Este informe deberá ser presentado el día 18 de diciembre de 2017, y deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios, la participación de los mismos en el dispositivo y la evaluación de su proceso al interior de la vivienda, durante todo el periodo de duración del Programa.

SEDA deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a "La Entidad" por escrito y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula undécima.

OCTAVO: Otras obligaciones

Se espera que las personas que acceden al Programa VAIS, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, estén trabajando, estudiando o asistiendo a una capacitación. Dejarán de ser usuarios de este dispositivo aquellos que no cumplan con este requisito, salvo que concurran motivos suficientes, debidamente calificados por "La Entidad" que justifiquen dicho incumplimiento.

Las personas que accedan al Programa VAIS, y que se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda.

"La Entidad" deberá asegurar los mecanismos para que estos recursos sean utilizados en la ejecución del programa, de acuerdo a las necesidades de las personas usuarias,

para el desarrollo del propósito de la vivienda. La inversión de estos fondos en el programa, serán informados a SENDA de manera resumida en los informes de avance e informe final, detallando el monto y destino de los gastos de este 10%.

El no cumplimiento de esta obligación por parte de "La Entidad", dará derecho a poner término anticipado al presente Convenio.

NOVENO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, "La Entidad" deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

DÉCIMO: Modificaciones

1.- **Modificación del convenio:** Este Servicio y "La Entidad" podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

2.- **Modificación del "Formulario Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial Año 2016-2017":** Podrá ser modificado previa solicitud escrita de "La Entidad", debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.

UNDÉCIMO: Del término anticipado del contrato

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando "La Entidad" no iniciara o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando "La Entidad" usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. Cuando "La Entidad" no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula octava del presente convenio.
5. Por presentar "La Entidad" un estado de notoria insolvencia.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
7. Por incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula duodécima.
8. En general, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de "La Entidad" en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales de igual magnitud, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si "La Entidad" no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula séptima o los presenta con un retraso superior a treinta días hábiles.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por "La Entidad", transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.
- c) Si "La Entidad" utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial Año 2016-2017":
- d) Si "La Entidad" realiza cualquier tipo de cobro al usuario, distinto a los establecidos en la cláusula octava, o los destina a un uso diferente a los allí señalados.
- e) Si "La Entidad" efectúa cambios en los equipos de trabajo sin contar con autorización para ello por parte de SENDA.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a "La Entidad".

De producirse el término anticipado, "La Entidad" deberá entregar a SENDA, dentro de los 10 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

DUODÉCIMO: Obligación de Confidencialidad

"La Entidad" se obliga a guardar confidencialidad de toda información sobre los usuarios que participen en el Programa y de cualquier información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco su ejecución, reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para el resguardo del interés gubernamental y estatal en caso que "La Entidad", por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida con ocasión de la ejecución del programa encomendado.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

DECIMOTERCERO: Cambios en el equipo de trabajo

Se deja expresa constancia que "La Entidad" no podrá cambiar el equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito de este Servicio. Si ello ocurriere, procederá el término anticipado del presente convenio.

Para estos efectos "La Entidad" deberá en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde que algún miembro del equipo de trabajo que originalmente se presentó para este programa dejó de prestar servicios en el programa, informar por escrito a la Jefatura de la División Programática de SENDA, la necesidad fundada de reemplazarlo y propondrá al o la candidato(a), adjuntando el curriculum vitae respectivo, la copia simple de los certificados y títulos que sean pertinentes.

SENDA tendrá un plazo de siete días hábiles para responder por escrito dicha solicitud, ya sea autorizando o rechazando, con fundamentos técnicos, al candidato presentado. Las partes declaran expresamente que los candidatos deben tener la experiencia y formación similar al de la persona que dejará de participar en el programa.

DÉCIMO CUARTO: De la rendición documentada de gastos.

"La Entidad" se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto. En este sentido, "La Entidad" se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa. La rendición mensual deberá efectuarse a más tardar, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa.

"La Entidad" deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días hábiles siguientes al término del Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar gastos hasta el 31 de diciembre de 2017. La última rendición mensual de gastos que deberá presentar "La Entidad" deberá efectuarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de término del programa.

DÉCIMO QUINTO: Propiedad de la información

Todos los datos, registros e informes que emanen de la implementación del programa que por el presente convenio se encomienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DÉCIMO SEXTO: De las obligaciones laborales.

Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de "La Entidad" participarán en la implementación del Programa.

DECIMO SÉPTIMO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO OCTAVO: Personerías.

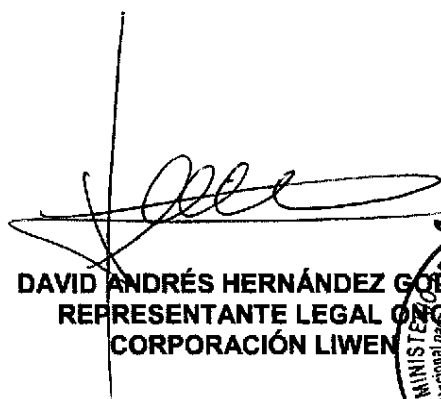
La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don Antonio Leiva Rabael, emana de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.529, de 26 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.


La representación con la que comparece por Organización No Gubernamental Corporación ASCORP LIWEN don David Andrés Hernández Godoy, consta de escritura pública otorgada con fecha 29 de enero de 2016, ante don Pedro Parra Ahumada, Notario Público titular de la Primera Notaría de Peñalolén, anotada en el repertorio con el número 115-2016.

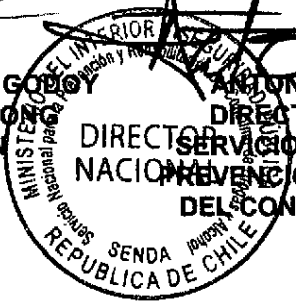
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GODÓY
REPRESENTANTE LEGAL ONCE
CORPORACIÓN LIWEN


ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL



ANEXO 1 PROGRAMA VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL ORIENTACIONES TÉCNICAS

INTRODUCCIÓN

La misión del Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol-SENDA es generar e implementar programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de sustancias, y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

Es así como se ha definido el objetivo estratégico de desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

En este contexto, SENDA, a través del Área de Integración Social, promueve el que estas personas logren recuperar y superar los déficits más relevantes dentro de cada dimensión del capital de recuperación, compuesto por capital físico (ingreso, vivienda, entre otras), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Este déficit puede ocurrir debido a la pérdida de capacidades y habilidades, atribuible, entre otros factores, a un consumo problemático de sustancias, que afecta los distintos ámbitos de la vida de una persona y su entorno más cercano, que dificultan su inclusión social.

Particularmente se ha podido observar que estas dificultades en sus capitales de recuperación, repercuten fuertemente en las condiciones habitabilidad de dichos usuarios. Presentando mayores dificultades en el que algunas de estas personas puedan contar con un "techo seguro" que proporcione un espacio normalizado donde poder experimentar y exhibir competencias personales, sociales, comunitarias, que favorezcan el ejercicio de una vida autónoma e integrada socialmente. Es así, como la creación del dispositivo denominado: "Viviendas de apoyo a la integración social, (VAIS)", se enmarca dentro de los apoyos que una persona en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias y que no cuenta con una red de apoyo y condiciones de habitabilidad, podría requerir, para lograr que aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El presente documento contiene las recomendaciones y lineamientos técnicos en el cual se describe el programa, los requisitos para su implementación, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

DISPOSITIVO DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)

ANTECEDENTES GENERALES

1.1 DEFINICIÓN

Las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio convivencial adecuados para llevar adelante su proyecto de vida.

Es un Programa que se adapta a las características de las personas requieren, con el propósito de responder a las distintas necesidades que requieran, en el desarrollo de su trayectoria de autonomía e inserción, para lograr conseguir los propósitos, en su proceso de integración social.

1.2. OBJETIVOS:

- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarias comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía
- Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol.
- Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.
- Impulsar la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo.
- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.

1.3. FOCOS DE INTERVENCIÓN: el programa considera dentro de las áreas de intervención que las personas debieran abordar dentro de su trayectoria o itinerarios, las siguientes:

- Área de convivencia, gestión y organización personal
- Área de relaciones sociales y familiares
- Área de salud y autocuidados
- Área sociolaboral
- Área de ocio y tiempo libre
- Área de Habitabilidad

1.4 DURACIÓN DEL PROCESO.

La duración de la trayectoria personal de inserción y autonomía, es particular a cada persona de acuerdo a sus propósitos y metas. De acuerdo a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación, se estima que el rango del tiempo de permanencia es entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado, es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habitacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afecten los procesos de autonomía y de Inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañará a las personas a ir evaluando los avances del itinerario de autonomía e inserción social con la persona cada 3 meses, estableciendo los logros y los desafíos que se presenten y las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

1.5 CARACTERIZACION DE PERSONAS USUARIAS Y CRITERIOS DE INCLUSION DEL PROGRAMA VAIS.

Personas mayores de 20 años que están egresando de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por consumo problemático de sustancias, y que no cuentan con el soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo su proceso de integración social en contextos normalizados.

Además deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse estabilizados en su patrón de consumo, en relación a la severidad y consecuencias del mismo, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento. (abstinentes o, con consumo no problemático).
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.
- En cuanto a salud mental, la presencia de comorbilidad psiquiátrica estabilizada no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud.
- Encontrarse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de

utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

1.6 CUPOS O CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VAIS

La capacidad de las VAIS para hombres podrá tener entre 6 cupos como mínimo y 8 como máximo. En el caso del programa destinado a mujeres, quienes podrán ingresar con hijas/hijos de hasta 8 años, se espera un mínimo de 6 personas adultas y un máximo de 12 personas incluyendo hijas/hijos, residiendo en la vivienda, para asegurar un verdadero sentido de casa y evitar la institucionalización de la experiencia.

2.- SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR:

2.1-RESIDENCIA

A. Infraestructura - Espacio:

- Ocupación por la persona, y su familia en el caso de mujeres, de una habitación individual o compartida, según requieran las condiciones.
- Utilización de los espacios como comedor, salas de estar y demás espacios comunes.
- La limpieza de la Vivienda deberá estar a cargo de las propias personas usuarias.

B. Alimentación:

- Las personas residentes tomarán al menos tres comidas: desayuno, almuerzo once y/o cena, que debe ser preparada por las personas usuarias del programa.
- Las VAIS debe proveer de alimentación tomando en cuenta cubrir el aporte calórico y dietético necesario, así como las condiciones adecuadas de conservación, manipulación y utilización.

C. Servicios Básicos:

- Las VAIS deben contar con todos los servicios básicos necesarios; agua, luz, gas, teléfono, calefacción.
- Servicios como Internet, o TV por cable, son deseables, pero no serán obligatorios como parte de los servicios que se deben proveer a través del convenio.

D. Ropa de cama, mesa y aseo.

- Las VAIS deberán proveer de la implementación básica en cuanto a ropa de cama, mesa y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesaria para que se mantenga en las condiciones de uso debidas.
- El cambio de ropa de cama deberá efectuarse siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recambio debe estar a cargo de las personas usuarias del dispositivo, pero las VAIS deben proveer suficiente implementación como para que esto se produzca.

E. Seguridad y protección.

- En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de las personas usuarias, se establecerán las medidas de seguridad y protección necesarias.

F. Mantenimiento de la Vivienda.

- Deberá consignar todos aquellos aspectos de mantenimiento y reparación del uso de una vivienda. (jardinería, gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, etc.)

2.2- Intervenciones Profesionales:

Si bien se considera que este debe ser un dispositivo autónomo y de autogestión por parte de las personas participantes del programa, será necesario que las VAIS estén a cargo de un equipo profesional y técnico que tendrá por rol:

- Difundir y dar a conocer el programa en el contexto regional y local
- Gestionar los ingresos al programa, coordinándose estrechamente con la red de centros de tratamiento.
- Elaborar en conjunto con la persona, un Itinerario de inserción y autonomía con el propósito, metas y tiempo de permanencia estimada, para alcanzarlos.
- Evaluar los avances y logros de las personas usuarias en los itinerarios de autonomía e inserción en el dispositivo.

- Realizar las gestiones de red correspondientes para el adecuado desarrollo de las áreas de intervención detalladas anteriormente (convivencia, formativas, capacitación, laboral, habitabilidad, gestión personal, tiempo libre.)
- Realizar acciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social y laboral de las personas usuarias.
- Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.

3 - DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

Durante el desarrollo del itinerario de inserción y autonomía de las personas en el programa, el equipo debe garantizar que se aborden los diferentes ámbitos de la vida de las personas, (convivencia e interacciones personales, las relaciones sociales y familiares, la salud y autocuidados, el uso del ocio y tiempo libre, incorporación laboral y gestión personal.

A continuación se describen los énfasis que deberán tener cada una de estas áreas y por lo tanto los aspectos que se deberán intervenir en cada una de ellas:

Área de Convivencia, Interacciones interpersonales y gestión personal: Los objetivos de esta área son:

- Afianzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia con otras personas enmarcadas en el ejercicio de las responsabilidades, permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada ,y
- Promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónoma que le permita la consolidación de proyecto de vida, y donde se aúnan las acciones que, lo que supone para ello:

El Programa promoverá y asesorará a las personas en el ejercicio de la reflexión e iniciativa, en la elección y toma de decisiones en el desempeño de tareas y actividades de la vida cotidiana, de administración económica, así como su responsabilidad en materia de manejo y seguimiento de gestiones en el ámbito jurídico-legal, sanitario y social. Para ello este programa facilitará el trabajo con las personas en la idea de que ejercite:

- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias, tales como el compartir, y la tolerancia a la diversidad, entre otras.
- Le desarrollo de interacciones basadas en el respeto a los acuerdos necesarios para la convivencia.
- Estilos y prácticas relacionales asertivas y respetuosas entre las personas que participan del programa y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilibrio con los derechos propios y de las demás personas.
- El respeto al conjunto de insumos y equipamiento de la Vivienda y de su entorno más próximo.
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.
- El abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa, no violenta

Para ello, el equipo deberá:

- Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.
- Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.
- Facilitar la disponibilidad de instancias de reunión a través de las que se garantice el diálogo y el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la toma de decisiones o la resolución de problemas.
- Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de turnos rotativos para las tareas de limpieza y cocina, compatibles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéutico, si fuese necesario.
- Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y las de las demás personas participantes del programa.

Área de relaciones sociales y familiares

El objetivo de esta área es reforzar los logros que la persona alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto el dispositivo se debe transformarse en un impulsor para que la persona establezca relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.).

Para ello el programa:

- Facilitará y promoverá que las personas establezcan encuentros y relaciones fluidas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.
- Debe contar con un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.
- Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.

Área de salud y autocuidados

El objetivo de esta área es conseguir la responsabilidad y autonomía de la persona en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y conductas que favorezcan un estilo de vida saludable.

Para ello se favorecerá:

- La consolidación de conductas y prácticas de autocuidados.
- La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustibles).

Área socio laboral

Durante el desarrollo de la trayectoria de inserción y autonomía en este dispositivo, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral adecuadas así como en la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona.

Para ello:

- Estimulará la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales
- Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación Sociolaboral.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona usuaria y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

Área de ocio y tiempo libre

El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre.

Para ello el dispositivo debe:

- Gestionar la coordinación con recursos de ocio y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municipales e instituciones públicas o privadas que faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágil acceso a los mismos
- Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.
- Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas, al aire libre, y recreativas (juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municipio.
- Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc. que puedan resultar más útiles para el perfil de usuarios del dispositivo.
- Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, concienciar a los servicios públicos que promueven este tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

Área de Habitabilidad

Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona a lo largo de su permanencia en este dispositivo.

Para ello las VAIS deberán:

- Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura
- Ayudar a la persona a que defina un recorrido para alcanzar dicha solución habitacional.

4.- APOORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA:

Como una manera de relevar y estimular la pertenencia y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servicio, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda, en los aspectos adicionales a los de responsabilidad del programa.

5.-Emplazar la vivienda en un barrio adecuado: es fundamental que la vivienda se encuentre en un barrio que proporcione a las personas usuarias acceso a mejores condiciones de vida y que sea un factor protector y de potenciación de su autonomía. Para esto se recomienda evaluar la instalación en un sector con cercanía a locomoción colectiva, centros de salud, de cuidado de lactantes, niñas/niños, centros comunitarios, grupos de autoayuda, en un entorno normalizado.

6.- Equipo Profesional:

Se recomienda que el Programa "VAIS "cuenta con un equipo constituido de la siguiente manera:

Categoría	Perfil del profesional	Horas semanales	Funciones
Asistente Social	Asistente Social u otro profesional con experiencia en gestión y trabajo de redes comunitarias en integración social	22 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo • Difusión y presentación del programa en instancias de tratamiento de salud • Difusión y presentación del programa en instancias locales y regionales: servicios sociales, empresas, instituciones, no gubernamentales, etc. • Coordinación con trabajos de voluntariado • Coordinación permanente con la red local y regional de centros de tratamiento y C.A. • Cuidado, pertinencia de diagnóstico y solución de problemas de ingreso de las personas al dispositivo • Cuidado puntual de trayectorias de proyecto de vida autónoma

	<p>Técnico/a en rehabilitación o Técnico Social o similar, con experiencia en trabajo con personas en condiciones de vulnerabilidad y en gestión de programas de residencias de apoyo a la Integración social.</p>	<p>33 hrs. En VAIS hombres.</p>	
		<p>33 hrs, y turnos de noche y fin de semana en VAIS mujeres</p>	
	<p>Educadora/ Psicoeducadora (Sólo en el caso de viviendas que incorporan hijas/hijos en el dispositivo), con experiencia en trabajo con lactantes, niñas y niños.</p>		
<p>Asesoría Investigación Evaluación Intervención y Seguimiento</p>	<p>Terapeuta Ocupacional</p>		

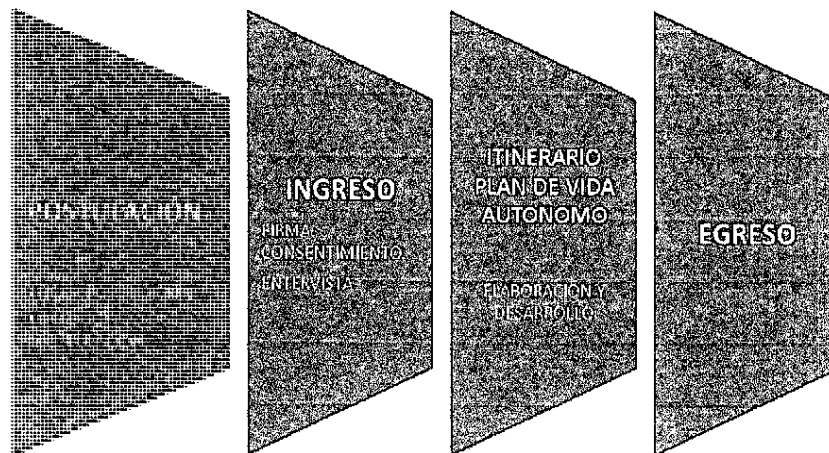
7. ETAPAS DEL PROCESO.

1. Postulación a la VAIS

Para que la persona acceda al programa, debe realizar un proceso de postulación hacia el término de su proceso terapéutico en el centro de tratamiento. Esta postulación se analiza junto al equipo tratante con el propósito de ayudar a que la persona clarifique si sus expectativas están acordes con el objetivo del Programa VAIS. En acuerdo con la persona, el equipo de tratamiento avala la postulación enviando los antecedentes a la VAIS.

En general se recomienda seguir la siguiente secuencia para el ingreso de una persona usuaria¹:

¹ Se adjunta formato de ficha de postulación, entrevista de postulación y consentimiento informado.



Entrevista de postulación: Considerando que se trata de un programa cuyo propósito es el fortalecimiento de la autonomía y el protagonismo de las personas en su proceso de recuperación, es relevante que se explore en las razones por las cuales la persona estima que esta es una instancia que contribuirá a su recuperación, junto con evaluar los criterios de inclusión.

Es importante, que en esta entrevista exploratoria, se profundice en los aspectos informados en la ficha de postulación, y se responda a las consultas e información solicitada por la persona, de manera de llegar a una conclusión consensuada.

En la eventualidad que la información que registra la Ficha de Postulación, no contenga todos los datos solicitados, es imprescindible tomar contacto con el equipo del centro de tratamiento y solicitar la información que falte, para una adecuada toma de decisiones.

Si es necesario, por tanto, el equipo de la VAIS tendrá que analizar la nueva información proporcionada y realizar todas aquellas gestiones que se consideren pertinentes, como una nueva entrevista con la persona para determinar finalmente la pertinencia de la postulación y el ingreso a la VAIS.

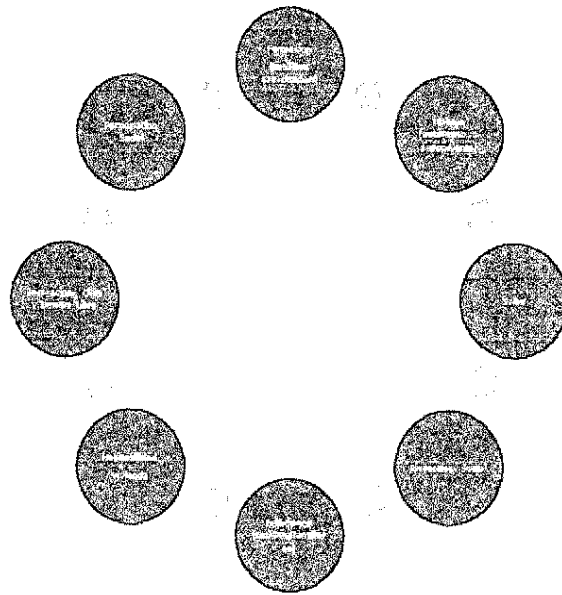
Si en la Entrevista de Postulación se concluye que la persona postulante no se beneficiará del programa de una VAIS, el equipo técnico devolverá esta información al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las razones de dicha conclusión.

En todo momento el equipo de la VAIS deberá actuar bajo el principio de igualdad y no discriminación, por lo tanto no serán razones justificadas rechazar el ingreso de una persona, por condiciones respecto de su orientación sexual, origen, condición física o condición de presencia de comorbilidad estabilizada.

2. Itinerario del Plan de Vida Autónomo:

La persona que ingresa al programa debe construir, con la asesoría y en conjunto con el equipo técnico, una trayectoria de inserción y autonomía. Se trata de establecer prioridades y metas en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles, los cuales serán trabajados durante su permanencia en el programa, con el apoyo y asesoría del equipo técnico, siempre desarrollados de la manera más autónoma posible por las personas usuarias.

En general se deberán considerar aspectos referentes a las siguientes áreas:



En este proceso del diseño de la trayectoria (considerando los objetivos y prioridades señalados por la propia persona), el equipo tiene el rol fundamental de facilitar y mediar: asesora en la adecuación de las expectativas de la persona, mostrando distintas alternativas, de manera de ampliar y orientarle en base a sus intereses, competencias y habilidades. Junto con ello, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guiar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos, si fuere necesario.²

Las acciones a desarrollar en el contexto de cada trayectoria, dependerán por tanto de los intereses y propósitos de las personas. En este sentido, se espera que el equipo acompañe esta trayectoria de forma personalizada. Las intervenciones grupales están indicadas y se realizarán, según las necesidades planteadas por las personas, o las detectadas por el equipo para conseguir sus objetivos.

El trabajo de acompañamiento que el equipo realice a las personas se enmarca en la mirada de las competencias para la integración, el cual debe estar orientado a fortalecer los recursos cognitivos y sociales para que se desenvuelvan adecuadamente frente a situaciones o, en contextos determinados, haciendo uso de sus recursos y de los que ofrece el entorno.

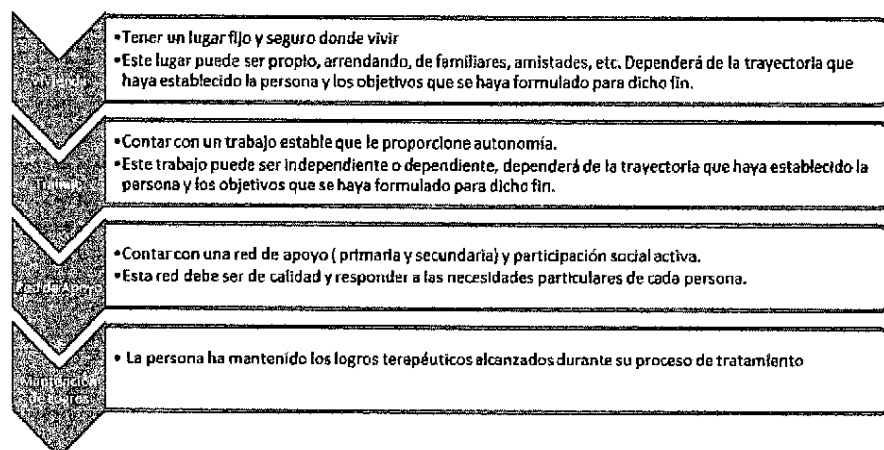
3. Finalización

El cierre del proceso estará dado porque la persona haya completado los objetivos propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía.

Técnicamente se sugiere que la duración estimada de la trayectorias de inserción y autonomía, fluctúe entre los 6 y 18 meses, pero será rol del equipo técnico del Programa, orientar hacia la consecución de los objetivos del Itinerario de Inserción y Autonomía, en el periodo definido al ingreso, teniendo siempre presente que cada caso es particular y que estos, son tiempos estimados.

La salida exitosa de una persona usuaria desde el programa "VAIS", estará dada al menos por las siguientes condiciones:

² Ver anexo 4 de formato de Itinerario de inserción y autonomía.



REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

1 Dimensión de Género:

En el marco de la política pública, incorporar el enfoque de género supone el reconocimiento y la consideración de las diferencias de las condiciones de vida, las situaciones y posiciones sociales, económicas y culturales y las necesidades de mujeres y hombres en todas las fases de la intervención.

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

La equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades..

La provisión de servicios y la oferta programática de la VAIS para las personas (hombres y mujeres) que lo requieran, debe por tanto considerar sus situaciones y necesidades específicas a partir de su condición de género, y promoviendo la igualdad de género a través de la equidad de género.

En la intervención directa, se debe considerar la trayectoria vital de las personas en relación a las construcciones de género, considerando sus situaciones y necesidades específicas, para lo que el programa debe desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, relacional familiar, la maternidad y paternidad. Esto resulta gravitante en los procesos de progresiva autonomía.

2-Dimensión de Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia

De acuerdo a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, establece los derechos que es preciso convertir en realidad para que niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los malos tratos. Refleja una visión sobre la infancia que son personas titulares de sus propios derechos. Ofrece una visión del niño- niña como una persona y como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo.

La Convención y su aceptación han contribuido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños y niñas y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja muy clara la idea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños y las niñas, en lugar de un privilegio que disfrutaran solamente unos cuantos

Esta Convención fue ratificada por Chile en el año 1990, orienta sobre los principios que deben inspirar todas las intervenciones o políticas que se realicen en favor de la Infancia.

Estos principios son:

- **No Discriminación:** en el cual se establece que los derechos de la infancia son aplicables a todos los niños y niñas, sin distinción de género, raza o de cualquier condición biológica, sociocultural, económica y/o política, etc. En este sentido no pueden ser causa de exclusión de este dispositivo condiciones de los hijos e hijas de las mujeres usuarias, como por ejemplo condiciones de salud tanto física como mentales (déficit atencional, discapacidad mental o física, enfermedades crónicas, etc.)
- **Interés superior del niño - niña:** se refiere a que todas las acciones que se emprendan en torno a la vida de un niño/a deben realizarse en favor de su interés superior, lo que incluye todas las decisiones que le afectan y que son tomadas por los garantes (familia, comunidad, instituciones de la sociedad civil y el estado), se trata de promover la protección y desarrollo de la autonomía del niño en ejercicio de sus derechos, por lo tanto las facultades del estado, organizaciones sociales, familia, etc. Se encuentran limitadas por esta función u objetivo. En este sentido debe tenerse especial cuidado que al ingresar a Mujer y sus hijos a la VAIS, no solo se debe considerar lo beneficioso que este proceso pudiera resultar en su tratamiento o condición de salud, sino que también incorporar el análisis de las necesidades e interés del bienestar de ese hijo o hija.
- **Supervivencia y Desarrollo:** la convención de los derechos del niño/a establece que si bien los niños y niñas, especialmente los más jóvenes, son vulnerables y requieren protección, todas y todos ellos tienen derecho a la vida, a desarrollar plenamente su potencial y a recibir apoyo para tales efectos. Este principio general reconoce también, el derecho de todo niño o niña a explorar, interactuar y pensar por sí mismo, llevando consigo un concepto de "desarrollo de las capacidades" que apunta a tomar en consideración la edad y madurez de la niña y el niño, al determinar su nivel de autodeterminación y libertad. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la niñez es un concepto integral que demanda la consideración del niño y la niña en su totalidad, es decir, considerar y valorar igualmente los aspectos físicos, cognoscitivos, emocionales, sociales, culturales y espirituales. Por lo tanto la permanencia en la VAIS debe respetar este principio, convirtiéndose en un espacio que potencie las capacidades de los niños y niñas que ahí residen, respetando su autodeterminación y brindando intervenciones integrales para resguardar su bienestar y desarrollo en aspectos de crecimiento físico, posibilidades de relación con otros, estudios, actividades recreativas, relación con sus otros familiares, etc.
- **Participación:** los niños y niñas tienen el derecho a formar su propio juicio, expresar libremente su opinión, a asociarse y celebrar reuniones pacíficas. Ellos y ellas tienen una visión de mundo y una perspectiva de futuro que deben ser escuchadas, en definitiva, una "voz" entendida como toda forma de expresión que tenga poder para modificar situaciones. A través de este principio general, se busca validar la visión de mundo de las y los niños, así como sus perspectivas de futuro. Las VAIS deberán resguardar este principio general, incorporando en sus prácticas la participación de los niños y niñas que ahí residen, tanto para la definición de actividades, como para la negociación de espacios, tiempos, tipos de intervenciones y todos aquellos aspectos que dicen relación con la convivencia entre las familias que ahí permanecen. Es importante que los profesionales no decidan por ellos, sino que los escuchen y den un espacio de real participación en aquellas decisiones que afectan su vida y su cotidianeidad en la vivienda, todo esto teniendo en cuenta la edad y etapa del desarrollo en que estos niños y niñas se encuentran.

El enfoque de buen trato en la infancia: El Buen Trato en las relaciones, y particularmente con niños y niñas pequeños (as), no es sólo la ausencia de situaciones de maltrato. Hablar de Buen Trato, invita a una reflexión profunda respecto a cómo las personas adultas se relacionan con ellos/as cotidianamente al interior de las familias, en la comunidad, e inclusive en espacios públicos.

El Buen Trato, antes que todo, es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). Se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

En este marco, se pone al centro la satisfacción de las necesidades de cuidado y bienestar de niñas y niños, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Una forma o estrategia para que personas adultas que están al cuidado de niñas y niños puedan desarrollar comportamientos de buen trato, es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza y cuidado de niños y niñas.

Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos para educar y criar desde el amor y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto, en la implementación y desarrollo de las acciones e intervenciones en el programa de la VAIS, se deben respetar los principios de los derechos y promover su aplicación en todas las intervenciones que se hagan con los hijos e hijas de las mujeres usuarias del dispositivo; al igual que la promoción del buen trato a la infancia, tanto desde quienes integran el equipo, que ahí interviene, como también en este caso, de parte las madres a sus hijos e hijas. Se trata entonces de establecer la vivienda como un espacio en el cual las relaciones son de buen trato entre todos y todas.

3- Dimensiones de espacio y habitabilidad

- **Contar con un Programa Arquitectónico:** es el equivalente al programa convencional de una casa familiar en cuanto a las dependencias, pero excedidas de acuerdo a la carga de ocupación (cantidad de habitantes). Se recomienda determinar el metraje cuadrado mínimo según cantidad máxima de usuarios. En este sentido, se recomienda la norma para establecimientos habitacionales (normas sanitarias mínimas municipales³) sobre los metros cúbicos y renovación de aire por persona en aulas.

El programa debe contener dependencias que no son propias de una casa: administración, sala de reuniones o terapias, salas de trabajos o talleres ocupacionales, trabajo físico o gimnasio o bajo el concepto de salas multiuso.

Aplica la normativa concerniente a una vivienda incluyendo algunos aspectos propios de edificios de destino de uso público: vías de evacuación, circulación expedita asegurada, ancho mínimo de pasillos, baños para usuarios y administración independientes, accesos y servicios con garantía de acceso a personas de movilidad reducida (minusválidos), terminaciones específicas (pisos antideslizantes en baños, cocinas, peldaños, rampas, muros lavables en baños y cocinas y todas las zonas húmedas).

- **Asegurar el Sentido de Casa:** garantizar que el programa responda a los elementos propios de una vivienda. En este sentido, asegurar en el diseño las áreas comunes, tanto las propias de lo cotidiano, como corredores y áreas de ocio en que los habitantes se encuentren entre sí. El diseño interior y exterior debe asegurar los espacios que permitan la interacción entre ellos (espacios de socialización). En este sentido, es importante que los dormitorios no excedan excesivamente el tamaño en relación a los requerimientos, para evitar el uso como lugar de estar (pero no impedirlo, más bien, inhibirlo).

Evitar dormitorios individuales que promuevan el aislamiento, y evitar dormitorios sobre poblados que impidan ciertos momentos propios de soledad. En este sentido, dormitorios para 2 personas o más, pero menos o igual a 6, número que permite organizar un gobierno común de estos espacios y discutir ciertos horarios de uso fuera del tiempo de dormir.

Se reconoce como valor importante que se establezca en estos centros una dimensión de casa, hogar, en el sentido de lo habitual, cotidiano. Por esto, es fundamental incluir dependencias con las características propias de una casa y evitar la imagen de institución, como grandes salas, pabellones, barracas o alas de edificios mayores. Se otorga una alta valoración al ambiente que se acerca al familiar. Aparentemente provoca una instancia de pertenencia y ello puede llevar a instancias más transversales como el cuidado común, el orden, la disciplina, los acuerdos, considerar al otro.

Finalmente, es recomendable el reciclaje de una casa para orientar su uso como VAIS, siempre y cuando su flexibilidad espacial interior pueda asegurar separar ciertos destinos tales como los relativos al sentido de hogar del de los servicios y administración.

³ Decreto N° 4740, agosto 1947. Reglamento sobre Normas Sanitarias Mínimas Municipales, artículo 26, numerales 10, 11 y 12

FICHA DE POSTULACION AL PROGRAMA VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN POSTULANTE				
Nombre				
RUT			Nivel educacional: Ultimo año cursado	
Edad			Condición Laboral actual	
Estado civil			Condición de habitabilidad actual	
N° hijas –hijos	N° Mujeres _____	N° Hombres _____	Hijos- Hijas en Gestación	SI _____ NO _____
	Edad _____	Edad _____	N° Meses de Gestación	
2.- DATOS DEL PROCESO TERAPÉUTICO				
Dg comorbilidad psiquiátrica				Dg Comorbilidad física – Centro Tratamiento
Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)				Centro Salud y fecha de próximo control medico
Tipo Programa	residencial	Ambulat. intensivo	Ambulat. básico	Nombre del lugar y fecha de Seguimiento post egreso del tratamiento
Nombre del Centro - Establecimiento				
Duración del tratamiento	-----años	-----meses		
3.- RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN				
Cual o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?				
¿Cuál o cuáles son las expectativas respecto del programa? En que cree le puede ser útil?				
4.- DIAGNOSTICO NECESIDADES: registrar el diagnóstico global del nivel de necesidades, y adjuntar la copia de la evaluación del último trimestre, antes del egreso.				
ALTAS _____ MÉDIAS _____ BAJAS _____				

5. OPINIÓN DEL EQUIPO
Describir los aspectos más relevantes de la Trayectoria individual de Integración social, durante el proceso de tratamiento , en relación a cuáles fueron las necesidades y objetivos que se abordaron; y cuales quedan pendientes, o como desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.
Necesidades abordadas en el proceso de tratamiento y sus resultados
Necesidades y objetivos pendientes. Desafíos

FIRMA POSTULANTE

FIRMA PROFESIONAL EQUIPO VAIS

ENTREVISTA DE POSTULACION

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

Nombre:	
Código SISTRAT	
Fecha entrevista	

En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logre que la persona profundice y se explice en sus motivos para la postulación al programa.

<p>1.- Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.</p> <p>2.- Que necesita para sostener los cambios.</p> <p>3.- Qué conoce o, le informaron acerca de este programa</p> <p>4.-Cómo, de qué manera, podría ayudarle este programa a concertar sus planes.</p>

Conclusión Final:	Fecha:
-------------------	--------

CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO

en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: *Vivienda de Apoyo a la Integración Social (VAIS)*, entendiendo que su objetivo es proporcionarme una instancia de convivencia transitoria, junto a otras personas⁴ que también tengan el propósito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación.

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación, a mis intereses y necesidades, me entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- Acceso a la habilitación en competencias para la integración
- Promover la consecución de un estilo de vida autónomo
- Apoyar las gestiones para el acceso a la vivienda autónoma
- Acceso a asesoría jurídica
- Acceso a actividades de ocio y tiempo libre

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar mis objetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras N° xx personas más. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida con no más de 2 o 3 personas; y que en caso de una vivienda para mujeres, podré ingresar con mis hijos/hijas. Además de contar con la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

Estoy en conocimiento de que el equipo técnico cuenta con un horario de trabajo en el mismo lugar donde comenzaré a residir, y que cuento con el derecho de conocer sus funciones, y horarios de estadía en la programa, así como con el derecho de tener comunicación y contacto con algunos de ellos cuando no se encuentre en el dispositivo y se requiera de alguna orientación frente a alguna situación en particular.

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas usuarias que se encuentren residiendo en la Vivienda, e informar al equipo o a uno de sus integrantes.

El programa de *Viviendas de Apoyo a la Integración Social*, es un espacio libre de consumo de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, mi situación en el programa será evaluada entre el equipo, mis compañeros - compañeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a su proyecto de inserción y autonomía.

Entiendo que si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a éste, aportaré un porcentaje del 10% de mi sueldo, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiere requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

Manifiesto que estoy satisfecho/satisfecha con la información recibida por parte de/la Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y todas ellas han sido resueltas.

Entiendo que puedo definir o solicitar terminar mi permanencia en este Programa en cualquier momento, con la debida información sobre esta decisión al equipo encargado de la VAIS.

⁴ indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cada programa

En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, a contar del día _____ del mes de _____ del _____.

Firma Coordinador/a de VAIS

Firma Persona Usuaría

(Ciudad), (Día), (mes) de 201_____.

TRAYECTORIA INDIVIDUAL DE INSERCIÓN Y AUTONOMÍA

Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortalecer los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones a

Área:				
Objetivos (priorizados por la persona):	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación de Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas propuestas				Fecha:
Objetivos Reformulados: si corresponde	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación Final: opinión de la persona y el equipo acerca de los logros obtenidos y los desafíos				Fecha:

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria. Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizaran las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.

[Handwritten signatures]

DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ SODOY
REPRESENTANTE LEGAL ONG DIRECTOR
CORPORACIÓN LIWEN NACIONAL

ANDRÉS LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL

[Circular stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SENA, REPUBLICA DE CHILE]

ANEXO 2
"Formato de Informes Técnicos de Avance del Programa"

INFORME DE AVANCE
PROGRAMA
VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Código SENDA:	
Nombre del Proyecto:	
Nombre de la Institución Responsable:	
Nombre Responsable (Institución):	
Nombre Gestora- Gestor de Integración Social de SENDA:	
Fecha del Informe:	

II. ACTIVIDADES

Señale las actividades que se han llevado a cabo al momento del informe y cuál ha sido su desarrollo, especificando si han existido modificaciones y las causas de ello.

III. POBLACION PARTICIPANTE DEL PROGRAMA

1.- Cobertura real: Indicar número de personas que han participado de la VAIS (cobertura efectivamente lograda) y su caracterización. Complementar datos con comentarios y análisis en relación a dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida.

a.- Participación Directa: se refiere a las personas adultas que ingresan como participante índice al programa.

Rango etáreo	Población Destinataria		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (20 a 35 años)			
Rango 2 (36 a 50 años)			
Rango 3 (51 y más años)			
TOTAL			

b.- Participación Indirecta: se refiere a niñas y niños que ingresan con su madre al programa.

Rango etáreo	Población Destinataria		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (0 a 2 años)			
Rango 2 (3 a 5 años)			
Rango 3 (6 a 8 años)			

TOTAL			
-------	--	--	--

2.-Movimiento de personas durante el primer semestre 2016

INGRESOS

PERSONAS POSTULANTES	Hombres	Mujeres
Nº personas postulantes		
¿Cuántas de las personas postuladas traen adjunto el diagnóstico de necesidades de IS?		
PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TRAEN ADJUNTO EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES de IS, identificar el nivel de necesidades al momento del ingreso:	Hombres	Mujeres
Nivel bajo de necesidades de IS		
Nivel medio de necesidades de IS		
Nivel bajo de necesidades de IS		

PERSONAS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA	Hombres	Mujeres
Nº personas ingresadas		
Nº personas de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016)		
TOTAL PERSONAS		

NIÑAS – NIÑOS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA	Hombres	Mujeres
Nº niñas – niños de 0 a 2 años		
Nº niñas – niños de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016)		
Nº niñas – niños de 3 a 5 años		
Nº niñas – niños de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016)		
Nº niñas – niños de 6 a 8 años		
Nº niñas – niños de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016)		
TOTAL NIÑAS – NIÑOS EN EL PROGRAMA		

Caracterización: resumen de datos sociodemográficos de las personas a su ingreso al programa VAIS (edad, sexo, estado civil, n° hijos/hijas, comuna de origen, condición ocupacional, condición de habitabilidad y tenencia de la vivienda. Antecedentes de proceso de tratamiento previo al ingreso (nombre centro de tratamiento de referencia, modalidad, duración tratamiento, diagnóstico comorbilidad, tratamiento farmacológico), que permitan caracterizarles.

RESUMEN CARACTERIZACION PERSONAS PARTICIPANTES	
Nº TOTAL DE PERSONAS:	
Edades, especificar las edades de los/as participantes	
Comunas de procedencia de los/las participantes	
Estado Conyugal (nº de casos y porcentaje, según categorías)	

Indique la cantidad de hijos/as, desagregado por sexo, por cada participante.	
Escolaridad: Numero (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso : n° y porcentaje según modalidad	
Número (Frecuencia) y porcentaje sobre la duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS <ul style="list-style-type: none"> ▪ 6 meses o menos: ▪ Entre 6 y 8 meses: ▪ Entre 8 y 12 meses: • Más de 12: detallar: 	
Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa VAIS? [SI] [NO] Detalle total para ambos casos. Para todas aquellas personas que REALIZARON TRATAMIENTO, declarar número (frecuencia) y % según: <ul style="list-style-type: none"> • Por consumo problemático de sustancias • Por enfermedad mental • Por enfermedad física 	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento): Declarar (numero) frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> • Allegada/o • Arrienda/o • Propietaria/o • Ocupa un sitio de manera ilegal • Vive en una Residencia del estado • Permanecía en Situación de Calle • Otro, detallar 	
Condición ocupacional al ingreso: detalle número (frecuencia) y % según las siguientes categoría <ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores dependientes • Trabajadores independientes • Sin trabajo remunerado • Trabajo al interior del hogar (no remunerado) • Pensionado • Otros (especificar) 	
Último trabajo previo al ingreso a la VAIS Considerando las distintas experiencias de trabajo, detalle a nivel general y agrupado: <ul style="list-style-type: none"> • Los rubros de trabajo más desarrollados • Tiempo promedio de permanencia • Razones generales de término de trabajo 	
COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	

RESUMEN CARACTERIZACION NIÑAS - NIÑOS PARTICIPANTES	
N° TOTAL DE PERSONAS DURANTE EL AÑO:	
Edades, especificar las edades de los/as participantes	
Escolaridad: Numero (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado <ul style="list-style-type: none"> • Sala cuna • Jardín infantil • Enseñanza básica: indicar el último año cursado. • Enseñanza Especial 	
Controles de Salud y Calendario de Vacuas al día <ul style="list-style-type: none"> • SI 	

• NO	
Medida de Protección:	
COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	

EGRESOS: información relativa a personas índices que han egresado este semestre del programa.

EGRESOS: (detallar n° de PERSONAS)	HOMBRES	MUJERES
Finalización: La persona completa Itinerario según objetivos de su itinerario acordados con equipo.		
Interrupción: itinerario es interrumpido por la persona, antes de lo planificado y por propia decisión.		
Egreso Administrativo: incumple condiciones de convivencia en la Vivienda, es una decisión del equipo de la VAIS.		
Fallecimiento:		
TOTAL EGRESOS		

INFORMACION relativa a hijas e hijos de las personas adultas que egresaron del programa este Semestre

EGRESOS NIÑAS - NIÑOS (detallar n°)	HOMBRES	MUJERES
Madre Finaliza: se va con su madre.		
Derivación: a un centro de protección por orden judicial		
Con otra persona adulta para los Cuidados personales por orden del tribunal		
La madre decide entregar los cuidados a otra persona de su confianza		
TOTAL NIÑAS - NIÑOS		

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES del egreso en relación a los logros obtenidos

IV. RECURSOS FINANCIEROS

1.- Utilización de los recursos financieros entregados en la primera remesa, especificando si han existido cambios y cuáles han sido.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO APOORTE SENDA \$	GASTO EFECTIVO \$	SALDO \$
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

Descripción y comentarios a los cambios presupuestarios que se hayan realizado, con autorización previa

(cuando corresponda)

ITEM	GASTO PROGRAMADO \$	CAMBIOS REALIZADOS \$	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el cambio presupuestario
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

2.- Aportes Personas usuarias (10% de ingresos laborales)

ITEM	Total Aportes \$	Gastos realizados \$	OBSERVACIONES
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

V. COMENTARIOS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Describir la situación general del proyecto, las dificultades y aciertos en su desarrollo, modificaciones y metas a alcanzar o que se visualizan para el segundo semestre del proyecto. Incluye aspectos técnicos y administrativos.

VI. RELACIÓN CON INTERSECTOR Y TRABAJO DE RED

Señalar el trabajo realizado con las diferentes instituciones y organismos y el trabajo de red para el acompañamiento al propósito de cada itinerario de inserción y autonomía de las personas participantes del programa.

Nombre y Firma
Coordinadora – Coordinador del Programa.




DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GODOY
 REPRESENTANTE LEGAL ONG
 CORPORACIÓN LIWEN


ANTONIO LEIVA RABAE
 DIRECTOR NACIONAL (S)
 SERVICIO NACIONAL PARA LA
 PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
 DEL CONSUMO DE DROGAS Y
 ALCOHOL

ANEXO 3
"Formato de Informe Técnico Final de Ejecución del Programa VAIS

**INFORME FINAL DE EVALUACION DEL EJECUTOR
PROGRAMA
VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL
(VAIS)**

INFORME DE EVALUACION ANUAL DEL PROGRAMA

Introducción: este informe debe contener una evaluación del desarrollo del programa durante el año en curso. Se espera que desde un trabajo reflexivo y grupal, se incorpore la visión de todas las personas integrantes del equipo técnico para analizar lo realizado, que permita tener un panorama general de las personas participantes, como así vez, de las acciones y respuestas que el equipo técnico ha desplegado para apoyar los procesos de las personas, junto con los aspectos relativos a las gestión interna y externa del equipo para fortalecer el programa.

Queremos invitarles a que la información reportada sea consistente y logre no sólo evidenciar las fortalezas y acciones afirmativas que los equipos han desarrollado, sino también, poder comunicar, los desafíos y debilidades, entiendo que éstos son espacios y oportunidades para mejorar y replantearse la gestión.

Para facilitar este análisis de final del año, el equipo debe contar con toda la información que además de la atención directa, aportan los registros del programa, contenidos en las Fichas personales de cada participante, el registro en SISTRAT, y el Informe de Avance del programa.

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO - PROGRAMA

Código SENDA:	
Nombre del Proyecto- Programa:	
Nombre Institución Responsable:	
Nombre Responsable del Programa (Institución):	
Nombre de Encargada – Encargado Regional de Integración Social:	
Fecha del Informe:	
Región:	

II. PERSONAS PARTICIPANTES:

Analizar y completar la información solicitada en relación a la cobertura alcanzada, el movimiento de las personas y un pequeño perfil sociodemográfico de las/os participantes.

1. Movimiento de personas durante el año en curso: el propósito de esta información es dar a conocer y analizar el grado de efectividad del proceso de postulación e ingreso, junto con la demanda de acceso al programa y la capacidad de respuesta en relación a la oferta/capacidad del programa.

PERSONAS POSTULANTES	Hombres	Mujeres
Nº personas postulantes		
¿Cuántas de las fichas de personas postulantes traen adjunto el diagnóstico de necesidades?		
PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TRAEN ADJUNTO EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, identificar el nivel de necesidades al momento del Ingreso:	Hombres	Mujeres
Nivel bajo de necesidades de IS		
Nivel medio de necesidades de IS		

Nivel bajo de necesidades de IS		
---------------------------------	--	--

PERSONAS INGRESADAS	Hombres	Mujeres
Nº personas ingresadas		
Nº personas de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2017)		
TOTAL PERSONAS		

2. Caracterización de las personas usuarias al Ingreso a la VAIS. En este apartado se espera que puedan realizar una descripción sociodemográfica general y por tanto, que responda al concepto global de la población participante del programa

RESUMEN CARACTERIZACION PERSONAS PARTICIPANTES	
Nº TOTAL DE PERSONAS DURANTE EL AÑO:	
Edades, especificar las edades de los - las participantes	
Comunas de procedencia de los -las participantes	
Estado Conyugal (nº de casos y porcentaje, según categorías)	
Indique la cantidad de hijos/as por sexo, según participantes	
Escolaridad: N° (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso : n° y porcentaje según modalidad	
Frecuencia y porcentaje sobre la duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS <ul style="list-style-type: none"> • 6 meses o menos: • Entre 6 y 8 meses: • Entre 8 y 12 meses: • Más de 12: detallar: 	
Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa VAIS? [SI] [NO] Detalle total para ambos casos. Para todas aquellas personas que REALIZARON TRATAMIENTO, declarar frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> • Por consumo problemático de sustancias • Por enfermedad mental • Por enfermedad física 	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento): Declarar frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> • Allegada/o • Arrenda/o • Propietaria/o • Ocupa un sitio de manera ilegal • Vive en una Residencia del estado • Permaneció en Situación de Calle • Otro, detallar 	
Condición ocupacional al ingreso: detalle frecuencia y % según las siguientes categoría <ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores dependientes • Trabajadores independientes • Sin trabajo remunerado 	

<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo al interior del hogar (no remunerado) • Pensionado • Otros (especificar) 	
Último trabajo previo al ingreso a la VAIS Considerando las distintas experiencias de trabajo, detalle a nivel general y agrupado: <ul style="list-style-type: none"> • Los rubros de trabajo más desarrollados • Tiempo promedio de permanencia • Razones generales de término de trabajo 	
COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	

III. EQUIPO: Señalar los logros alcanzados y los desafíos del equipo técnico, en los aspectos relativos a: conformación del equipo, organización del equipo (horas semanales y funciones), trabajo en equipo, entre otros.

IV. COORDINACION Y RELACION CON EQUIPOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE REFERENCIA: considerando que quienes postulan al programa, provienen de centros de tratamiento, señalar el tipo de trabajo que se ha establecido entre ambos equipos. Cuáles han sido las acciones, sus objetivos y actividades realizadas, necesarias para el logro del propósito del programa VAIS.

V. COORDINACIÓN Y TRABAJO DE RED: señalar los objetivos, las instancias y el nombre de los organismos con las que el equipo técnico de la VAIS, ha establecido coordinaciones y trabajo de red. (Organismos e instituciones gubernamentales, Ong's, organizaciones sociales, y personas naturales, entre otras), para el funcionamiento de una red operativa de trabajo, para el APOYO al logro de objetivos de re vinculación de las personas, de acuerdo a itinerarios para su inclusión laboral, de gestión personas, participación social, autocuidado, uso de tiempo libre, entre otros.

VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA: se espera tener un panorama sobre los procesos de las personas participantes y sus resultados, teniendo en cuenta las dimensiones que sirven de paradigma para promover intervenciones.

1. Egresos durante el año: Se espera que puedan proporcionar datos atinentes a las categorías de egresos (Finalización, administrativo, interrupción y fallecimiento).

EGRESOS: (detallar n° de casos)	HOMBRES	MUJERES
Finalización: es quien Completa Itinerario la persona cumple objetivos de su itinerario acordados con equipo.		
Interrupción: es cuando el itinerario es Interrumpido antes de lo planificado y por propia decisión.		
Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda, es una decisión del equipo de la VAIS.		
Fallecimiento:		
TOTAL EGRESOS		

2. Evaluación del Programa: se espera en este punto, articular un relato en base al desarrollo de estrategias v/o acciones vinculadas al desarrollo del Itinerario personalizado. Si bien, las orientaciones y el acompañamiento son individuales, esperamos que puedan describir los aspectos principales en relación a los aciertos así como también a las dificultades y desafío en los ámbitos de intervención en el programa VAIS

Áreas de Intervención	Aspectos relevantes y características de los procesos teniendo en cuenta las fortalezas y aciertos, pero también las dificultades, desafíos y proyecciones para el próximo
Convivencia	
Relacional	
Salud	

Incorporación Laboral	
Ocio y Tiempo Libre	
Gestión y organización personal	
Habitabilidad	
Niñez	
Otro (especificar)	

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
--	--

VII. RECURSOS: señalar el detalle de la utilización de los recursos financieros entregados, especificando la pertinencia y efectividad de la distribución. En el evento de haber existido modificaciones presupuestarias, señalar los resultados de esta redistribución en los ítems correspondientes. Dificultades y aciertos en el tema presupuestario.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO (Aporte senda)	GASTO EFECTIVO	SALDO No ejecutado
Recurso humano			
Equipamiento			
Gastos en actividades			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
--	--

VIII. APOORTE ECONOMICO DE PERSONAS PARTICIPANTES (10% de sus ingresos, por concepto de sueldo u honorarios): registrar la suma total del dinero por concepto de aportes de las personas usuarias al programa, señalando cuál fue el destino de esos recursos.

N° personas trabajando	\$ TOTAL aporte	Destino de los recursos	Observaciones

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
--	--

IX. DESAFIOS: en este punto es importante que el equipo se proyecte para el próximo año, considerando todo el análisis realizado al momento del informe y se plantee los desafíos que el desarrollo del programa implica para mejorar los resultados alcanzados en 2015.

Es importante señalar las acciones y metas considerando cada uno de los componentes:

ASPECTOS TECNICOS

Del Equipo:

- Conformación:
- Competencias

Del programa:

- Difusión del Programa
- Postulación de la personas

- Diseño y Desarrollo de Itinerarios de Inserción y Autonomía.
- Evaluación de logros de egreso

ASPECTOS ADMINISTRATIVO - FINANCIEROS

Infraestructura

- Equipamiento e Implementación
- Condiciones para desarrollar el programa

Recursos Financieros

- Pertinencia asignación
- Modificaciones
- Aportes de las personas participantes del programa

ASPECTOS DE GESTION

- Coordinación Intersectorial
- Trabajo en Red
- Trabajo de asesoría de SENDA

**Nombre y Firma Responsable del Informe
(Institución)**

RESULTADOS DE EGRESOS DE ITINERARIOS. describir brevemente por persona participante los resultados, que como equipo consideran más relevantes, durante el desarrollo de los itinerarios personalizados. **Agregue columnas en caso que lo requiera**

ID	SEXO	EDAD	OBJETIVOS ITINERARIO	TIPO DE EGRESO*	TIEMPO DE ESTADÍA	RESULTADOS (A MODO DE SISTESIS)			
						HABITABILIDAD	TRABAJO	RED DE APOYO	SALUD

* **Finalización:** es quien Completa Itinerario, en relación a los objetivos que se planteó al ingreso en la elaboración de su Plan de Vida, y que estuvieron acordados con equipo.
Interrupción: es cuando la persona interrumpe el Itinerario, antes de lo planificado y por propia decisión.
Egreso Administrativo: se incumple acuerdos de las condiciones de convivencia interna en el programa que obstaculizan los itinerarios de otras personas en el programa y en el propio. Es una decisión del equipo de la VAIS.

Fallecimiento

DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GODOY
 REPRESENTANTE LEGAL ONG CORPORACIÓN LIMEN

ANTONIO LEIVA RABAEI
 DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**PRESUPUESTO FORMATO B
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM
2016
VAIS MUJERES**

Gastos de Operación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Materiales de oficina (tintas, resmas de papel, lápices, entre otros)			\$ 100.000	\$ 100.000
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 100.000	\$ 100.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 100.000

Gastos en personal

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DE PROFESIONALES DESTINADOS	Nº DE HORAS SEMANALES AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Trabajadora Social	1	44		\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Tecnico en Rehabilitación	2	44		\$ 1.170.792	\$ 1.170.792
Terapeuta Ocupacional	1	15		\$ 377.358	\$ 377.358
Psicopedagoga, Ed. Dif.	1	15		\$ 372.222	\$ 372.222
Tecnico en Rehabilitación	1	33		\$ 468.890	\$ 468.890
SUB TOTAL \$			\$ 0	\$ 3.589.262	\$ 3.589.262
TOTAL ÍTEM \$					\$ 3.589.262

Gastos en Inversión

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Living	1		\$ 500.000	\$ 500.000
Comedor	1 para 12 personas		\$ 500.000	\$ 500.000
Televisor Lcd	1		\$ 350.000	\$ 350.000
Cocina	1		\$ 250.000	\$ 250.000
Refrigerador	1		\$ 310.000	\$ 310.000
Juguera	1		\$ 40.000	\$ 40.000
Microondas	1		\$ 55.000	\$ 55.000
Hervidor	1		\$ 25.000	\$ 25.000
Juego de ollas	1		\$ 45.000	\$ 45.000
Servicio e implementos de cocina (loza, utensilios, entre otros)	1		\$ 350.000	\$ 350.000
Camas	13		\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Colchones	13		\$ 1.170.000	\$ 1.170.000
Frazadas	26		\$ 400.000	\$ 400.000
Sábanas	26		\$ 400.000	\$ 400.000
Cobertores de verano	13		\$ 200.000	\$ 200.000
Plumones cama invierno	13		\$ 300.000	\$ 300.000
Almohadas	13		\$ 200.000	\$ 200.000
Cuna	1		\$ 250.000	\$ 250.000
Colchón cuna	1		\$ 40.000	\$ 40.000
Sábanas cuna	2		\$ 20.000	\$ 20.000
Frazadas cuna	2		\$ 20.000	\$ 20.000
Almohada cuna	2		\$ 10.000	\$ 10.000
Velador	7		\$ 300.000	\$ 300.000
Pizarra blanca	1		\$ 100.000	\$ 100.000
Juego de terraza	1		\$ 300.000	\$ 300.000
Equipamiento para sala de niños (mesas, sillas, entre otros)			\$ 350.000	\$ 350.000
Material didáctico - pedagógico para niños (juegos, libros, entre otros)			\$ 350.000	\$ 350.000
Computador de escritorio	2 (1 para el equipo - 1 para el uso de las usuarias)		\$ 700.000	\$ 700.000
Data	1		\$ 350.000	\$ 350.000

Telón	1		\$ 200.000	\$ 200.000
Impresora	1		\$ 100.000	\$ 100.000
Equipo de musica	1		\$ 190.000	\$ 190.000
Equipamiento de oficina (guillotina, perforadora, corchetera, entre otros)			\$ 200.000	\$ 200.000
Toldo grande	1		\$ 250.000	\$ 250.000
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 10.325.000	\$ 10.325.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 10.325.000

Gastos asociados a actividades

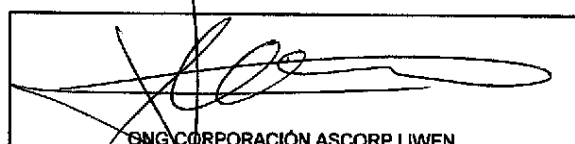
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ÍTEM \$				\$ 0

Gastos de Habilitación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Cierre de techo interior para habilitar sala de juegos de niños (compra de materiales y mano de obra)			\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Habilitación de medidas de seguridad de la vivienda (protecciones ventanas, puertas, protección rejas y protecciones de murallas)			\$ 1.900.000	\$ 1.900.000
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 3.400.000

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 0	\$ 100.000	\$ 100.000	0,57%
Gastos en personal	\$ 0	\$ 3.589.262	\$ 3.589.262	20,61%
Gastos en inversión	\$ 0	\$ 10.325.000	\$ 10.325.000	59,29%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Gastos de Habilitación	\$ 0	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000	19,52%
TOTAL	\$ 0	\$ 17.414.262	\$ 17.414.262	100%



GNG CORPORACIÓN ASCORP LIWEN
Firma Representante Legal Programa
(Nombre Organización Responsable)



PRESUPUESTO FORMATO B
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM
2017
VALS MUJERES

Gastos de Operación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Arriendo			\$ 11.280.000	\$ 11.280.000
Agua			\$ 360.000	\$ 360.000
Luz			\$ 540.000	\$ 540.000
pack servicio conectividad (internet, cable, teléfono)			\$ 600.000	\$ 600.000
Alimentos			\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
Materiales de aseo personal			\$ 700.000	\$ 700.000
Materiales de aseo para la casa (limpieza)			\$ 600.000	\$ 600.000
Material de oficina (tintas, resmas de papel, lápices, entre otros)			\$ 500.000	\$ 500.000
Gas			\$ 720.000	\$ 720.000
Movilización usuarias			\$ 600.000	\$ 600.000
Servicio de alarma			\$ 100.000	\$ 100.000
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 19.000.000

Gastos en personal

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DE PROFESIONALES DESTINADOS	Nº DE HORAS SEMANALES AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Trabajadora Social	1	44		\$ 14.400.000	\$ 14.400.000
Tecnico en Rehabilitación	2	44		\$ 14.049.504	\$ 14.049.504
Terapeuta Ocupacional	1	15		\$ 4.528.396	\$ 4.528.396
Psicopedagoga, Ed. Dif.	1	15		\$ 4.466.664	\$ 4.466.664
Tecnico en Rehabilitación	1	33		\$ 5.626.680	\$ 5.626.680
SUB TOTAL \$			\$ 0	\$ 43.071.244	\$ 43.071.244
TOTAL ÍTEM \$					\$ 43.071.244

Gastos en Inversión

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ÍTEM \$				\$ 0

Gastos asociados a actividades

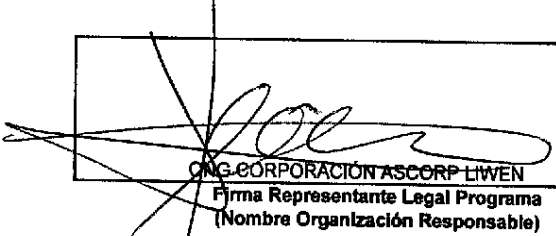
TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Actividades con las usuarias (cumpleaños, día de la madre, día del niño, fiestas patrias, navidad, año nuevo, entre otras)			\$ 400.000	\$ 400.000
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 400.000	\$ 400.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 400.000

Gastos de Habilitación

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ÍTEM \$				\$ 0


PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 0	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	30,41%
Gastos en personal	\$ 0	\$ 43.071.244	\$ 43.071.244	68,95%
Gastos en Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 400.000	\$ 400.000	0,64%
Gastos de Habilitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
TOTAL	\$ 0	\$ 62.471.244	\$ 62.471.244	100%


ONG CORPORACIÓN ASCORP LIVEN
 Firma Representante Legal Programa
 (Nombre Organización Responsable)

ROL UNICO TRIBUTARIO

ORG NO 6 DESARRO CORP COLAB REHAB Y
PREV DRUG Y ALCOH




55.309.500-7

NUMERO

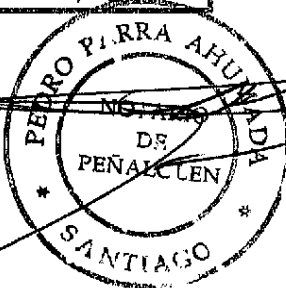
10-03-2004

REPUBLICA DE CHILE



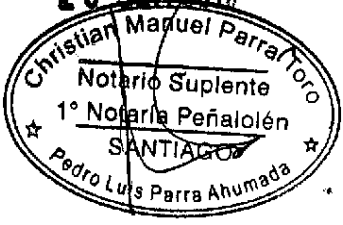
CERTIFICO: que la presente fotocopia, es copia fiel del original tepido a la vista, depáginas.

25 JUL 2012



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel de la copia autorizada tenida a la vista, depáginas

29 SEP 2016



SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO: 500135318598

Código Verificación:
8e1a624859f8



REPUBLICA DE CHILE



500135318598

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 03-10-2016

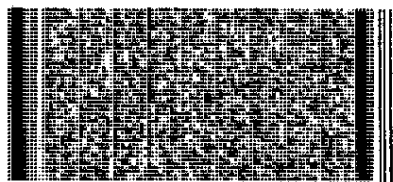
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°11952 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ : ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO
CORPORACION DE COLABORADOR
ES EN LA REHABILITACION Y PREVENCIÓN DE
DROGADICCIÓN Y ALCOHOLISMO, U
O.N.G. CORPORACION ASCORP LIWEN
DOMICILIO : AV.GRECIA # 6871, PEÑALOLÉN, REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 23-12-2003
DECRETO/RESOLUCIÓN : 01163
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 3 Octubre 2016, 15:38.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

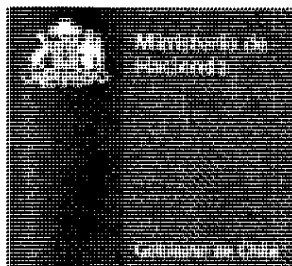
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CORPORACION ASCORP LIWEN**, RUT **65.309.500-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: DAVID HERNÁNDEZ GODOY
RUT del Representante Legal	: 15.888.903-K
Nombre de la Institución	: CORPORACION ASCORP LIWEN
RUT de la Institución	: 65.309.500-7
Fecha de emisión del certificado	: 18/11/2016

Protocolizado con esta fecha bajo el N° 35 según anotación N° 227-23. de ley, del Reportorio de Instrumentos Públicos. Santiago, 21 ENE. 2003

1645

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JURIDICA
DPTO. PERSONAS JURIDICAS
DECRETO SUPREMO N° 292 DE
FECHA 19 DE MARZO DE 1993



ACTA Y ESTATUTO DE LA O.N.G. DE
DESARROLLO CORPORACION DE COLA-
BORADORES EN LA REHABILITACION
Y PREVENCION DE DROGADICCION
Y ALCOHOLISMO.

En SANTIAGO a 07 de ENERO de 2003, siendo las
DIEZ HORAS A.M. se lleva a efecto una asamblea en CALLE LA TAGUA

3670 - LA DEHESA, COMUNA DE LO BARNECHEA - SANTIAGO con la asistencia de las
personas que se individualizan y firman al final de la presente acta, quienes manifiestan que se han reunido con el
objeto de adoptar los acuerdos necesarios para constituir una Corporación de Derecho Privado, sin fin de lucro,
denominada "ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACION DE COLABORADORES

EN LA REHABILITACION Y PREVENCION DE DROGADICCION Y ALCOHOLISMO", la que también
podrá llamarse O.N.G. CORPORACION ASCORP LIWEN

Preside la reunión, don JOSE EUGENIO VALDES VALDES y
actúa como Secretario don ña OLGA ZDERICH SAPUNAR

Después de un amplio debate, los asistentes acuerdan por unanimidad constituir la referida Corporación,
adoptándose; además, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar los estatutos por los cuales se registrará la Corporación, los que son leídos en presencia de los
asistentes y cuyo texto fiel se transcribe a continuación:

TITULO I

DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN Y NÚMERO DE AFILIADOS

Artículo Primero: Constitúyase una Corporación de Derecho Privado, sin fin de lucro, que se denominará
"ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACION DE COLABORADORES
EN LA REHABILITACION Y PREVENCION DE DROGADICCION Y ALCOHOLISMO"
que podrá usar también el nombre de "O.N.G. CORPORACION ASCORP LIWEN"

La Corporación se registrará por las normas del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, por el
Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica del Ministerio de Justicia o por la disposición reglamenta-
ria que lo reemplace, y por los presentes Estatutos.

77 lo que para los no organizados
de los no organizados de la misma forma
de los no organizados de la misma forma
de los no organizados de la misma forma

Artículo Segundo: El domicilio de la Corporación será la Comuna de
....., Provincia de
..... Región METROPOLITANA sin
perjuicio de poder desarrollar sus actividades en otros puntos del país.

Artículo Tercero: La Corporación no persigue ni se propone fines sindicales o de lucro, ni aquellos de las entidades que deban regirse por un estatuto legal propio. Estará prohibida toda acción de carácter político partidista.

Artículo Cuarto: La Corporación tendrá por finalidad u objeto la promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad. Podrá realizar sus actividades en los siguientes ámbitos de acción: educación, cultura, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medio ambiente, desarrollo comunitario, micro empresa, pequeña producción, consumo popular, derechos humanos, comunidades indígenas y deportivo - recreativo, en lo urbano y rural.

Para conseguir estos objetivos y sin que esta enumeración sea taxativa, la Corporación podrá:

- a) Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos;
- b) Crear y administrar Centros de Estudios y de Investigación, Bibliotecas, Centros de documentación y bases de datos;
- c) Crear, sostener y administrar Centros Abiertos, Jardines Infantiles, Hogares u otros similares, de niños, jóvenes y ancianos, Hospederías, Policlínicos y Centros Comunitarios;
- d) Editar, imprimir, distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y libros y en general producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales;
- e) Otorgar atención profesional especializada individual y grupal, asesorías y transferencia tecnológica;
- f) Promover la organización y participación ciudadana en sus diversas formas o niveles;
- g) Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos;
- h) Colaborar con Instituciones públicas, privadas y municipales, en materias que le sean comunes; e
- i) Proponer a la autoridad competente la dictación y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social, en el ámbito propio de la competencia de la Corporación.

Artículo Quinto: La duración de la Corporación será indefinida y el número de sus socios no podrá exceder de cincuenta.

TITULO II

DE LOS SOCIOS

Artículo Sexto: Podrá ser socio toda persona sin limitación alguna de sexo, nacionalidad o condición.

Artículo Séptimo: Habrá dos clases de socios: activos y honorarios.

1. Socio Activo: Es aquella persona natural que tiene la plenitud de los derechos y obligaciones que se establecen en estos Estatutos

Para ser socio activo se requiere:

- a) Tener más de 21 años de edad.
- b) Ser profesional, técnico o especialista en cualquier área del desarrollo a que se refiere el artículo cuarto de estos Estatutos.

En casos calificados de conveniencia institucional, el Directorio podrá, por la unanimidad de sus miembros, aceptar el ingreso como socio activo, de una persona que no reuniendo los requisitos señalados en la letra b) precedente posea una experiencia acreditable, en las materias a que se refiere el artículo quinto ya mencionado.

2.- Socio Honorario: Es aquella persona natural o jurídica que por su actuación destacada al servicio de los intereses de la Corporación o de los objetivos que ella persigue, haya obtenido esa distinción, en virtud de acuerdo de Asamblea General de Socios. Este socio no tendrá obligación alguna para con la Corporación y sólo tendrá derecho a voz en las Asambleas Generales, a ser informado periódicamente de la marcha de la Institución, y a asistir a los actos públicos de ella.

Las personas jurídicas harán uso de sus derechos, por intermedio de su representante legal, o apoderado.

Artículo Octavo: La calidad de socio activo se adquiere:

- a) Por suscripción del acta de constitución de la Corporación, o
- b) Por la aceptación del Directorio, por los 2/3 de sus miembros, de la solicitud de ingreso patrocinada por dos socios activos, en la cual se manifieste plena conformidad con los fines de la Institución, y se comprometa el solicitante a cumplir fielmente los Estatutos, los Reglamentos y los acuerdos del Directorio y de la Asamblea General de Socios

Se adquiere la calidad de socio honorario por acuerdo de la Asamblea General de Socios, aceptada por el interesado.

Artículo Nueve: Los socios activos tienen las siguientes obligaciones.

- a) Asistir a las reuniones a que fueren legalmente convocados;
- b) Servir con eficiencia y dedicación los cargos para los cuales sean designados y las tareas que se le encomienden;
- c) Cumplir fiel y oportunamente las obligaciones pecuniarias para con la Corporación;
- d) Cumplir las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos de la Corporación y acatar los acuerdos del Directorio y de Asambleas Generales de Socios.

Artículo Décimo: Los socios activos tienen los siguientes derechos y atribuciones:

- a) Participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales;
- b) Elegir y ser elegidos para servir los cargos directivos de la Corporación;
- c) Presentar cualquier proyecto o proposición al estudio del Directorio, el que decidirá su rechazo o inclusión en la Tabla de una Asamblea General. Si el proyecto fuera patrocinado por el 10% o más de los socios activos con 30 días de anticipación, a lo menos, a la celebración de la Asamblea General, deberá ser tratado en ésta, a menos que la materia sea de aquellas estipuladas en el artículo 16 de estos Estatutos, en cuyo caso deberá citarse para una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse dentro del plazo de 20 días contados desde la presentación hecha al Directorio.

Artículo Décimo Primera: La calidad de socio activo se pierde:

- a) Por fallecimiento;
- b) Por renuncia escrita presentada al Directorio;
- c) Por expulsión decretada en conformidad al Art. 12 letra d).

Tratándose de socios honorarios, se pierde la calidad de tal, por acuerdo de Asamblea General, por motivos graves y fundados.

Artículo Décimo Segundo: El Tribunal de Disciplina de que trata el Título VIII de estos Estatutos, podrá sancionar a los socios activos, por las faltas y transgresiones que cometan, sólo con algunas de las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Amonestación verbal;
- b) Amonestación por escrito;
- c) Suspensión

1. Hasta por tres meses de todos los derechos en la Corporación, por incumplimiento de las obligaciones prescritas en el Artículo 9 letras b) y d).

2. Asimismo, se podrá suspender al socio que se atrase más de 90 días en el

cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias para con la Corporación, suspensión que cesará de inmediato al cumplir la obligación morosa.

3. Trátandose de inasistencias a reuniones se aplicará la suspensión frente a tres inasistencias injustificadas, dentro del año calendario. Durante la suspensión el socio afectado no podrá hacer uso de ninguno de sus derechos, salvo que el Tribunal de Disciplina haya determinado los derechos específicos respecto de los cuales queda suspendido.

d) Expulsión basada en las siguientes causales:

1. Por incumplimiento de las obligaciones pecuniarias con la Corporación durante seis meses consecutivos, sean cuotas ordinarias o extraordinarias.

2. Por causar grave daño de palabra, por escrito o con obras a los intereses de la Corporación. El daño debe haber sido comprobado por medios incuestionables.

3. Por haber sufrido tres suspensiones en sus derechos, de conformidad a lo establecido en la letra c) de este artículo, dentro del plazo de 2 años contado desde la primera suspensión.

La expulsión será decretada por el Tribunal de Disciplina, mediante acuerdo de los dos tercios de sus miembros en ejercicio. De dicha medida, el interesado podrá apelar dentro del plazo de 30 días contados desde la respectiva notificación, mediante carta certificada ante la Asamblea General, la que resolverá en definitiva.

Artículo Décimo Tercero: El Directorio deberá pronunciarse sobre las solicitudes de ingreso, en la primera sesión que celebre después de presentadas éstas. En ningún caso podrán transcurrir más de 30 días desde la fecha de la presentación, sin que el Directorio conozca de ellas y resuelva. Las solicitudes de ingreso presentadas con 10 días de anticipación a la fecha de celebración de una Asamblea General en que deban realizarse elecciones, deberán ser conocidas por el Directorio antes de dicha Asamblea. Las renunciaciones para que sean válidas deben ser escritas, y la firma debe ser ratificada ante el Secretario del Directorio, o venir autorizada ante Notario Público. Cumplidos estos requisitos formales tendrá la renuncia plena vigencia, no siendo necesaria su aprobación por el Directorio o por la Asamblea. El socio que por cualquier causa dejare de pertenecer a la Corporación, deberá cumplir con las obligaciones pecuniarias que hubiere contraído con ella.

TITULO III

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES

Artículo Décimo Cuarto: La Asamblea General es el órgano colectivo principal de la Corporación e integra el conjunto de sus socios activos. Sus acuerdos obligan a los socios presentes y ausentes, siempre que hubieren sido tomados en la forma establecida por estos Estatutos y no fueren contrarios a las Leyes y Reglamentos.

Habrán Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. En el mes de Abril de cada año se celebrará la Asamblea General Ordinaria; en ella el Directorio presentará el Balance, Inventario y Memoria del ejercicio anterior y se procederá a las elecciones determinadas por estos Estatutos, cuando corresponda. El Directorio, con acuerdo de la Asamblea, podrá establecer que el acto eleccionario se celebre en otro día, hora y lugar, que no podrá exceder en 90 días a la fecha original cuando razones de conveniencia institucional así lo indiquen. En dicho caso, se cumplirá con lo dispuesto en el artículo 17 de estos Estatutos.

En la Asamblea General Ordinaria se fijará la cuota ordinaria, extraordinaria y de incorporación, conforme a lo señalado en los artículos 43 y 44 de estos Estatutos. En la Asamblea General Ordinaria podrá tratarse cualquier asunto relacionado con los intereses sociales, a excepción de los que correspondan exclusivamente a las Asambleas Generales Extraordinarias.

Si por cualquier causa no se celebrase una Asamblea General Ordinaria en el tiempo estipulado, el Directorio deberá convocar a una nueva Asamblea dentro del plazo de 90 días y la Asamblea que se celebre tendrá, en todo caso, el carácter de Asamblea Ordinaria.

Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán cada vez que el Directorio acuerde convocar a ellas, o cada vez que lo soliciten al Presidente del Directorio, por escrito, a lo menos un tercio de los socios activos, indicando el objeto de la reunión.

En las Asambleas Generales Extraordinarias únicamente podrán tratarse las materias indicadas en la convocatoria; cualquier acuerdo que se adopte sobre otras materias será nulo y de ningún valor.

Artículo Décimo Sexto: Corresponde exclusivamente a la Asamblea General Extraordinaria tratar de las siguientes materias:

- a) De la reforma de los Estatutos de la Corporación y la aprobación de sus Reglamentos;
- b) De la disolución de la Corporación;
- c) De las reclamaciones en contra de los Directores, de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina, para hacer efectiva la responsabilidad que les corresponda, por transgresión grave a la Ley, a los Estatutos o al Reglamento, mediante la suspensión o la destitución, si los cargos fueran comprobados; sin perjuicio de las acciones civiles y criminales que la Corporación tenga derecho a entablarles;
- d) De la Asociación de la Corporación con otras instituciones similares;
- e) De la compra, venta, hipoteca, permuta, cesión y transferencia de bienes raíces, de la constitución de servidumbres y prohibiciones de gravar y enajenar y del arrendamiento de inmuebles por un plazo superior a tres años.

Los acuerdos a que se refieren las letras a), b), d) y e) deberán reducirse a escritura pública que suscribirá, en representación de la Corporación, el Presidente conjuntamente con las personas que la Asamblea General Extraordinaria designe.

Artículo Décimo Séptimo: Las citaciones a las Asambleas Generales se harán por medio de un aviso que deberá publicarse por una vez, con 5 días de anticipación a lo menos y con no más de 20, al día fijado para la Asamblea, en un diario de la capital de la provincia en que se encuentre ubicado el domicilio de la Corporación. En dicha publicación se indicará el día, lugar, hora y objeto de la reunión. No podrá citarse en el mismo aviso para una segunda reunión, cuando por falta de quórum no se lleve a efecto la primera.

Asimismo se enviará carta o circular al domicilio que los socios tengan registrado en la Corporación, con a lo menos 5 días de anticipación y no más de 30 al día de la Asamblea.

Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias serán legalmente instaladas y constituidas si a ellas concurren, a lo menos, la mitad más uno de los socios activos. Si no se reune este quórum se dejará constancia de este hecho en el acta y deberá disponerse una nueva citación para día diferente, dentro de los 30 días siguientes al de la primera citación, en cuyo caso la Asamblea se realizará con los socios activos que asistan.

Los acuerdos en las Asambleas Generales se adoptarán por la mayoría absoluta de los socios activos asistentes, salvo en los casos en que la Ley o los Estatutos hayan fijado una mayoría especial.

Artículo Décimo Noveno: Cada socio activo tendrá derecho a un voto, pudiendo delegando en otro socio mediante una simple carta poder

Cada socio activo, además de hacer uso a su derecho a voto, sólo podrá representar a un socio activo. Los poderes serán calificados por el Secretario del Directorio.

Artículo Vigésimo: De las deliberaciones y acuerdos adoptados en las Asambleas Generales se dejará constancia en un libro especial de Actas que será llevado por el Secretario. Estas actas serán un extracto de lo ocurrido en la reunión y serán firmadas por el Presidente, por el Secretario o por quienes hagan sus veces, y además por tres socios activos asistentes designados en la misma Asamblea para este efecto.

En dichas Actas podrán los socios asistentes a la Asamblea estampar las reclamaciones convenientes a sus derechos, por vicios de procedimiento relativos a la citación, constitución y funcionamiento de la misma.

Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente de la Corporación y actuará como Secretario el que lo sea del Directorio, o las personas que hagan sus veces. Si faltare el Presidente, presidirá la Asamblea el Vicepresidente y, en caso de faltar ambos, el Director u otra persona que la propia Asamblea designe para ese efecto.

TITULO IV

DEL DIRECTORIO

Artículo Vigésimo Segundo: La institución será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero yIRES.....
Directores. El Directorio durará dos años en sus funciones pudiendo sus miembros ser reelegidos en forma indefinida. Los miembros del Directorio desempeñarán sus funciones en forma totalmente gratuita.

Artículo Vigésimo Tercero: El Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina se elegirán en Asamblea General Ordinaria de socios de acuerdo a las siguientes normas:

Las elecciones se realizarán cada 2 años.

Cada socio activo sufragará en forma libre y secreta en un solo acto, teniendo derecho a marcar tantas preferencias como candidatos haya por elegir, no pudiendo acumular preferencias en un candidato, ni repetir un nombre.

Se proclamarán elegidos los candidatos que en la elección resulten con el mayor número de votos hasta completar los miembros del Directorio, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina, que corresponda elegir.

Es incompatible el cargo de Director con el de miembro de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina.

No completándose el número necesario de Directores, de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas o del Tribunal de Disciplina, o existiendo empate entre dos o más candidatos que ocupen el último lugar entre las más altas mayorías respectivas, se procederá a efectuar tantas elecciones como sea necesario.

Habrà una Comisión de Elecciones la que deberá estar integrada siempre en forma paritaria por dos socios activos y dos del Tribunal de Disciplina que no sean candidatos, debiendo elegir entre ellos un Presidente de Comisión quien dirimirá los empates que puedan producirse, con motivo de adoptar ésta un acuerdo o resolución. Dicha Comisión se constituirá en la Asamblea General en que corresponda celebrar las elecciones, y se integrará por los miembros del Tribunal de Disciplina que designe el Directorio, y por los integrantes de la Asamblea que ésta elija en el mismo acto.

El recuento de votos será público.

El Directorio elegido deberá asumir de inmediato sus funciones, sin perjuicio de las rendiciones de cuentas y la entrega de documentos que deba realizarse con posterioridad, para lo cual, deberá en ese acto fijarse una fecha.

Artículo Vigésimo Cuarto: En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia, destitución o imposibilidad de un Director para el desempeño de su cargo, el Directorio le nombrará un reem-

plazante que durará en sus funciones sólo el tiempo que falte para completar su período al Director reemplazado.

Se entiende por ausencia o imposibilidad de un Director para el desempeño de su cargo, la inasistencia a sesiones por un período superior a seis meses consecutivos.

Artículo Vigésimo Quinto: En la Asamblea General en que se elija el Directorio o dentro de los 15 días siguientes a ella, el Directorio deberá elegir, en votación secreta de entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero.

El Presidente del Directorio lo será también de la Corporación, la representará judicial y extrajudicialmente y tendrá las demás atribuciones que los Estatutos señalen.

Si por cualquier causa no se realizaran la elecciones de Directorio en la oportunidad que establece el artículo 14, el Directorio continuará en funciones, con todas sus obligaciones y atribuciones, hasta que sea reemplazado en la forma prescrita por los Estatutos.

Artículo Vigésimo Sexto: Podrá ser elegido miembro del Directorio, cualquier socio activo, con un año o más de permanencia en la Institución, siempre que al momento de la elección no se encuentre suspendido en sus derechos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 letra c) de estos Estatutos.

Tres a lo menos de los miembros del Directorio, deberán residir en la ciudad en la que tiene su domicilio la Corporación.

No podrán ser directores las personas que hayan sido condenadas por crimen o simple delito en los quince años anteriores a la fecha en que se pretenda designarlos.

Artículo Vigésimo Séptimo: Serán deberes y atribuciones del Directorio:

- a) Dirigir la Corporación y velar porque se cumplan sus Estatutos y las finalidades perseguidas por ella;
- b) Administrar los bienes sociales e invertir sus recursos. Aprobar los proyectos y programas que se encuentren ajustados a los objetivos de la Corporación;
- c) Citar a Asamblea General de socios tanto ordinaria como extraordinaria, en la forma y épocas que señalen estos Estatutos;
- d) Crear toda clase de ramas, sucursales, filiales, anexos, oficinas y departamentos que se estime necesario para el mejor funcionamiento de la Corporación;
- e) Redactar los Reglamentos necesarios para la Corporación y las ramas y organismos que se creen, para el cumplimiento de sus fines, y someter dichos Reglamentos a la aprobación de la Asamblea General más próxima, pudiendo en el intertanto aplicarlos en forma provisoria, como asimismo realizar todos aquellos asuntos y negocios que estime necesario;
- f) Cumplir los acuerdos de las Asambleas Generales;

- g) Rendir cuenta en la Asamblea General Ordinaria anual, tanto de la marcha de la Institución como de la inversión de sus fondos, mediante memoria, balance e inventario, que en esa ocasión se someterán a la aprobación de sus socios;
- h) Calificar la ausencia e imposibilidad de sus miembros para desempeñar el cargo, a que se refiere al artículo 24;
- i) Remitir periódicamente memoria y balance al Ministerio de Justicia, conforme a la legislación vigente;
- j) Resolver las dudas y controversias que surjan con motivo de la aplicación de sus Estatutos y Reglamentos; y
- k) Las demás atribuciones que señalen estos Estatutos y la Legislación vigente.

Artículo Vigésimo Octavo: Como administrador de los bienes sociales el Directorio estará facultado para: comprar, adquirir, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y administración, ceder y transferir toda clase de bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un período no superior a tres años; constituir, aceptar, posponer y cancelar hipotecas, prendas, garantías y prohibiciones, otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos; celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contrato de mutuo y cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos, de ahorro y de crédito, girar y sobregirar en ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos negociables o efectos de comercio; ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o mercantiles; cobrar y percibir cuanto corresponda a la Corporación; contratar, alzar y posponer prendas, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar sociedades y comunidades, asistir a juntas con derechos a voz y voto; conferir y revocar poderes, mandatos especiales y transigir; aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas, firmar, endosar y cancelar pólizas; importar y exportar; delegar sus atribuciones en uno o más socios o funcionarios de la Institución, sólo en lo que diga relación con la gestión económica de la Corporación a su organización administrativa interna; estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquier otra forma; operar en el mercado de valores; comprar y vender divisas sin restricción; contratar créditos con fines sociales y ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Corporación.

Sólo por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria de socios se podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder y transferir bienes raíces, constituir servidumbres y prohibiciones de gravar y enajenar y arrendar bienes inmuebles por un plazo superior a tres años.

Artículo Vigésimo Noveno: Acordado por el Directorio o la Asamblea General, en su caso, cualquier acto relacionado con las facultades indicadas en el artículo precedente, lo llevará a cabo el Presidente o quien lo subrogue en el cargo, conjuntamente con el Tesorero o con el Secretario Ejecutivo u otro Director que acuerde el Directorio. Ellos deberán ceñirse fielmente a los términos del acuerdo de la Asamblea o del Directorio en su caso, y serán solidariamente responsables ante la Corporación en caso de contravenirlo. Sin embargo, no será necesario a los terceros que contraten con la Corporación conocer los términos del acuerdo.

Artículo Trigésimo: El Directorio deberá sesionar con la mayoría absoluta de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Directores asistentes, salvo en los casos que estos mismos estatutos señalen un quórum distinto. En caso de empate decidirá el voto del que preside. El Directorio sesionará por lo menos una vez al mes en la fecha que acuerden sus integrantes.

De las deliberaciones y acuerdos del Directorio se dejará constancia en un libro especial de actas, que serán firmadas por todos los Directores que hubieren concurrido a la sesión.

El Director que quisiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo, deberá exigir que se deje constancia de su opinión en el acta.

El Directorio podrá sesionar extraordinariamente, y para tal efecto el Presidente deberá citar a sus miembros. En estas sesiones sólo podrán tratarse las materias objeto de la citación, rigiendo las mismas formalidades de constitución y funcionamiento establecidas para las sesiones ordinarias en este artículo.

El Presidente estará obligado a practicar esta citación por escrito si así lo requieren dos o más Directores.

TITULO V

DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

Artículo Trigésimo Primero: Corresponde especialmente al Presidente de la Corporación:

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Corporación;
- b) Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Socios;
- c) Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin perjuicio de las funciones que los Estatutos encomienden al Vicepresidente, Secretario, Tesorero y a otros miembros que el Directorio designe;
- d) Organizar los trabajos del Directorio y proponer el plan general de actividades de la Institución;
- e) Nombrar las Comisiones de Trabajo que estime convenientes;
- f) Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la Corporación. Firmar conjuntamente con el Tesorero o con el Director que haya designado el Directorio, los cheques, giros de dinero, letras de cambio, balances y, en general, todos los documentos relacionados con el movimiento de fondos de la Corporación;
- g) Dar cuenta anualmente en la Asamblea General Ordinaria de socios en nombre del Directorio, de la marcha de la Institución y del estado financiero de la misma;

g) Calificar los poderes antes de las elecciones;

h) En general, cumplir todas las tareas que se le encomienden. En caso de ausencia o imposibilidad, el Secretario será subrogado por el socio activo que designe el Directorio.

Artículo Trigésimo Cuarto: Las funciones del Tesorero serán las siguientes:

a) Cobrar las cuotas ordinarias, extraordinarias y de incorporación otorgando recibos por las cantidades correspondientes;

b) Depositar los fondos de la Corporación en las cuentas corrientes o de ahorro que ésta abra o mantenga, y firmar conjuntamente con el Presidente, o con quien designe el Directorio los cheques o retiros de dinero que se giren contra dichas cuentas;

c) Llevar la Contabilidad de la Institución;

d) Preparar el Balance que el Directorio deberá proponer anualmente a la Asamblea General;

e) Mantener al día el inventario de todos los bienes de la Institución;

f) En general, cumplir con todas las tareas que le encomienden.

El Tesorero, en caso de ausencia, o imposibilidad, será subrogado por la persona que designe el Directorio entre los socios activos. En caso de renuncia o fallecimiento será el Directorio quien designará el reemplazante, el que durará en su cargo sólo el tiempo que faltare al reemplazado.

Artículo Trigésimo Quinto: Habrá un funcionario rentado con el título de Secretario Ejecutivo, el que será designado por el Directorio y durará en funciones mientras cuente con la confianza de éste. Al Secretario Ejecutivo le corresponderá hacer cumplir los acuerdos del Directorio y será responsable de la marcha administrativa de la Corporación, pudiendo concurrir a las sesiones de Directorio sólo con derecho a voz. El Secretario Ejecutivo será una persona ajena a la Institución, no pudiendo tener la calidad de miembro de la Corporación.

Al Secretario Ejecutivo le corresponderá también realizar las siguientes funciones:

a) Estructurar la organización administrativa de la Corporación, velando por su correcto funcionamiento;

b) Llevar conjuntamente con el Tesorero la contabilidad de la Institución, elaborando el balance y presupuesto anual para presentarlo al Directorio;

c) Celebrar los actos y contratos aprobados por el Directorio conforme a las condiciones y modalidades que éste haya fijado, respecto de los cuales se le haya conferido poder especial para ello;

d) Ejercer las facultades que el Directorio le hubiere especialmente delegado;

e) Proponer al Directorio las medidas, normas o procedimientos que tiendan al mejoramiento de los servicios que preste la Institución, como también a su organización interna.

- h) Resolver cualquier asunto urgente que se presente y solicitar en la sesión de Directorio más próxima, su ratificación;
- i) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos y acuerdos de la Corporación;
- j) Las demás atribuciones que determinen estos Estatutos y los reglamentos.

Los actos del representante de la Corporación, son actos de ésta, en cuanto no excedan de los límites del Ministerio que se le ha confiado; en cuanto excedan de estos límites, sólo obligan personalmente al representante.

Artículo Trigésimo Segundo: El Vicepresidente debe colaborar permanentemente con el Presidente en todas las materias que a éste le son propias, correspondiéndole el control de la constitución y funcionamiento de las comisiones de trabajo. En caso de enfermedad, permiso, ausencia o imposibilidad transitoria, el Presidente será subrogado por el Vicepresidente, el que tendrá en tal caso todas las atribuciones que corresponden a aquel. En caso de fallecimiento, renuncia o imposibilidad definitiva del Presidente, el Vicepresidente ejercerá sus funciones hasta la terminación del respectivo período.

TITULO VI

DEL SECRETARIO, DEL TESORERO Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO

Artículo Trigésimo Tercero: Los deberes del Secretario serán los siguientes:

- a) Llevar el libro de Actas del Directorio, el de Asamblea de Socios y el Libro de Registro de Socios;
- b) Despachar las citaciones a Asambleas de socios ordinaria y extraordinaria y publicar los avisos de citación de las mismas;
- c) Formar la tabla de sesiones del Directorio y de las Asambleas Generales, de acuerdo con el Presidente;
- d) Redactar y despachar con su firma y la del Presidente la correspondencia y documentación de la Corporación, con excepción de aquella que corresponda exclusivamente al Presidente y recibir y despachar la correspondencia en general. Contestar personalmente la correspondencia de mero trámite;
- e) Vigilar y coordinar que tanto los Directores como los socios cumplan con las funciones y comisiones que les corresponden conforme a los Estatutos y Reglamentos o les sean encomendadas para el mejor funcionamiento de la Corporación;
- f) Firmar las actas en calidad de Ministro de Fe de la Institución y otorgar copia de ellas debidamente autorizadas con su firma, cuando se lo solicite algún socio de la Corporación;

TITULO VII

DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Artículo Trigésimo Sexto: En la Asamblea General Ordinaria Anual que corresponda, los socios activos elegirán una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de tres socios, que durarán 2 años en sus funciones, cuyas obligaciones y atribuciones serán las siguientes:

- a) Revisar trimestralmente y cuando la situación lo amerite, los libros de contabilidad y los comprobantes de ingresos y egresos que el Tesorero y el Secretario Ejecutivo deben exhibirle, como, ~~asimismo~~, inspeccionar las cuentas bancarias y de ahorro;
- b) Velar porque los socios se mantengan al día en el pago de sus cuotas y representar al Tesorero cuando algún socio se encuentre atrasado a fin de que éste investigue la causa y procure se ponga al día en sus pagos;
- c) informar en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria sobre la marcha de la Tesorería y el estado de las finanzas y dar cuenta de cualquier irregularidad que notare;
- d) Elevar a la Asamblea Ordinaria Anual, un informe escrito sobre las finanzas de la Institución, sobre la forma que se ha llevado la Tesorería durante el año y sobre el balance del ejercicio anual que confeccione el Tesorero, recomendando a la Asamblea la aprobación o rechazo total o parcial del mismo; y
- e) Comprobar la exactitud del inventario.

Artículo Trigésimo Séptimo: La Comisión Revisora de Cuentas será presidida por el miembro que obtenga el mayor número de sufragios en la respectiva elección y no podrá intervenir en los actos administrativos del Directorio. En caso de vacancia en el cargo del Presidente será reemplazado con todas sus atribuciones por el miembro que obtuvo la votación inmediatamente inferior a éste. Si se produjera la vacancia simultánea de dos o más cargos de la Comisión Revisora de Cuentas, se llamará a nuevas elecciones para ocupar los puestos vacantes; si la vacancia fuera sólo de un miembro, continuará con los que se encuentren en funciones con todas las atribuciones de la Comisión. La Comisión sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros, los acuerdos serán adoptados por la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, decidirá el voto del que preside.

TITULO VIII

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo Trigésimo Octavo: Habrá un Tribunal de Disciplina compuesto de tres miembros, elegidos cada 2 años en la Asamblea General Ordinaria Anual en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 23.

Los miembros de dicho Tribunal durarán 2 años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Trigésimo Noveno: El Tribunal de Disciplina se constituirá dentro de los 30 días siguientes a su elección, procediendo a designar, de entre sus miembros, un Presidente y un Secretario. Deberá funcionar con la mayoría absoluta de sus miembros y sus acuerdos se tomarán por la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, decidirá el voto del que preside. Todos los acuerdos del Tribunal deberán constar por escrito y los suscribirán todos los miembros asistentes a la respectiva reunión.

Artículo Cuadragésimo: En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o imposibilidad de alguno de los miembros del Tribunal de Disciplina para el desempeño de su cargo, el Directorio le nombrará un reemplazante que durará en sus funciones sólo el tiempo que faltare para completar su período al miembro del Tribunal reemplazado, el cual deberá tener la calidad de socio activo de la Corporación.

El tiempo de la ausencia o imposibilidad será de tres meses contados desde la primera reunión a la que el integrante del Tribunal no concurriera.

Artículo Cuadragésimo Primero: En el cumplimiento de sus funciones el Tribunal de Disciplina estará facultado para aplicar sólo las sanciones que establece el artículo 12, en la forma que señala dicho artículo.

TITULO IX

DEL PATRIMONIO

Artículo Cuadragésimo Segundo: El patrimonio de la Corporación estará formado por las cuotas de incorporación, ordinarias y extraordinarias determinadas con arreglo a los estatutos; por las donaciones entre vivos o asignaciones por causa de muerte que le hicieren; por el producto de sus bienes o servicios; por la venta de sus activos y por las erogaciones y subvenciones que obtenga de personas naturales o jurídicas, de las Municipalidades o del Estado y demás bienes que adquiriera a cualquier título.

Las rentas, beneficios o excedentes de la Corporación, no podrán por motivo alguno distribuirse a sus afiliados ni aun en caso de disolución, debiéndose emplear en el cumplimiento de sus fines estatutarios.

Artículo Cuadragésimo Tercero: La cuota ordinaria mensual será determinada por la Asamblea General Ordinaria anual a propuesta del Directorio, y no podrá ser inferior a CERO COMA CERO CINCO UTM ni superior a Tres coma cinco UTM unidades tributarias mensuales. Asimismo, la cuota de incorporación será determinada por la Asamblea General Ordinaria del año respectivo, a propuesta del Directorio, y no podrá ser inferior a Cero coma Quince UTM ni superior a Tres coma Cinco UTM unidades tributarias mensuales.

El Directorio estará autorizado para establecer que el pago y recaudación de las cuotas ordinarias, se haga mensual, trimestral o semestralmente.

Artículo Cuadragésimo Cuarto: Las cuotas extraordinarias serán determinadas por una Asamblea General Extraordinaria, a propuesta del Directorio, no pudiendo ser su valor inferior a CERO COMA QUINCE UTM..... ni superior a TRES COMA CINCO UTM..... unidad(es) tributaria(s) mensual(es). Se procederá a fijar y exigir una cuota de esta naturaleza, cada vez que lo requieran las necesidades de la Corporación. No podrá fijarse más de una cuota extraordinaria por mes.

Los fondos recaudados por concepto de cuotas extraordinarias no podrán ser destinados a otro fin que al objeto para el cual fueron recaudados, a menos que una Asamblea General especialmente convocada al efecto, resuelva darle otro destino.

TITULO X

DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y DE LA DISOLUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Artículo Cuadragésimo Quinto: La Corporación podrá modificar sus Estatutos, sólo por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria adoptado por los dos tercios de los socios activos presentes. La Asamblea deberá celebrarse con asistencia de un Notario u otro Ministro de Fe legalmente facultado, que certificará el hecho de haberse cumplido con todas las formalidades que establecen estos Estatutos para su reforma.

Artículo Cuadragésimo Sexto: La Corporación podrá disolverse voluntariamente por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria adoptada por los dos tercios de los socios presentes, con las mismas formalidades establecidas en el Artículo 45

Será también causal de disolución de la Corporación si el número de sus socios activos disminuyere de 10

Aprobada por el Supremo Gobierno la disolución voluntaria o decretada la disolución forzada de la Corporación, sus bienes pasarán a la Institución, sin fin de lucro, con personalidad jurídica vigente denominada " FUNDACION PARA UN MUNDO NUEVO (FONDACION ..)....."

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo Único: Durante los tres primeros años de vigencia de la Corporación, no se exigirá para ser Director, el requisito de antigüedad prescrito en el Art. 26 de los Estatutos.


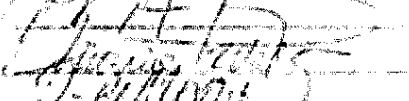
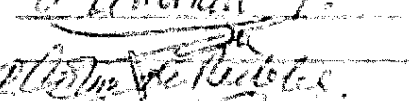

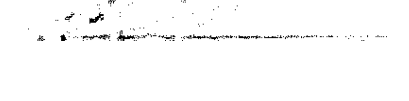


SEGUNDO: Elegir el Directorio provisorio de la Corporación, que estará integrado por las personas que a continuación se señalan, las que durarán en sus cargos hasta la primera Asamblea Ordinaria de socios que deberá celebrarse dentro de los 90 días de publicado el Decreto Supremo que le concede personalidad jurídica a la Corporación.

Nombre	RUT N°
JOSE LUCIANO VALDES VALDES	2.125.918-7
MARTA MAGDA ANTONIETA BORTES	6.926.973-7
MARTA LUISA WELTZ LERDON	4.104.326-1
OLGA ZORRICH SAPIRAN	3.545.700-3
SIMON GUILLERMO SASSO ROMO	4.433.290-6
CARMEN TERESA COVIN TESCHE	2.500.974-K
ROBERTO BRAVO MELTZ	9.481.044-2

TERCERO: Facúltase a don SILVIA BOZZO SCAGLIOTTI Y/O CLAUDIA HERNANDEZ para que proceda a protocolizar en una Notaría Pública de esta ciudad, el Acta de la Asamblea y los Estatutos aprobados.

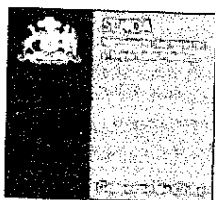
Se otorga poder amplio al abogado don SILVIA BOZZO SCAGLIOTTI Y/O CLAUDIA HERNANDEZ con domicilio AV. MANQUEHUÉ SUR 520 OF. 429 LAS CONDES patente N° [] día de la Hosteria Municipalidad de LAS CONDES para que solicite a la autoridad competente la concesión de personalidad jurídica para esta Corporación y la aprobación de estos estatutos, facultándolo para aceptar las modificaciones que el Presidente de la República o los organismos correspondientes estimen necesarias o convenientes introducirles y, en general, para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para la total legalización de esta Corporación, estando facultado para delegar este mandato por simple instrumento privado.

Con más que tratar se levantó la sesión siendo las [] horas y se procedió a suscribir esta acta por todos asistentes.

NOMBRE	N° RUT	FIRMA
JOSE LUCIANO VALDES VALDES	2.125.918-7	
MARTA MAGDA ANTONIETA BORTES	6.926.973-7	
MARTA LUISA WELTZ LERDON	4.104.326-1	
OLGA ZORRICH SAPIRAN	3.545.700-3	
SIMON GUILLERMO SASSO ROMO	4.433.290-6	
CARMEN TERESA COVIN TESCHE	2.500.974-K	
ROBERTO BRAVO MELTZ	9.481.044-2	
ASTRID SEARNCIA VIANICHI	4.771.087-1	
LUIS RICARDO BARRERA LIZAMA		

CERTIFICO que la presente fotocopia es testimonio
fiel de su original que se guarda en este Archivo
Judicial, y corresponde a un documento protocolizado
referente a D.N.º 6 Corporación de Colaboradores
en la Rehabilitación y Prevención de Drogadicción
de fecha 31 enero de 2003 ante el
Notario Público don. Humberto Santelices
de fojas 583 y 202
Santiago, 13 enero de 2009



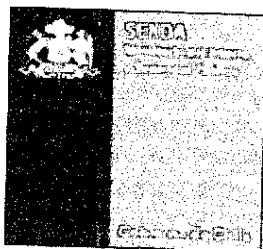


FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS

VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL

VAIS

**FONDO ESPECIAL
AÑO 2016**



FORMATO B

FORMULARIO DE PRESENTACION PROGRAMA FORMATO B 2016



1.- IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	VAIS MUJERES AYELEN
AREA TEMATICA	INTEGRACIÓN SOCIAL
DURACION PROGRAMA	13 meses

2.- LOCALIZACION DEL PROGRAMA

REGION	PROVINCIA
METROPOLITANA	
COMUNA	SECTOR LOCALIDAD
SAN MIGUEL	
DIRECCION	
Tristan Matta 1174	

3.- IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN

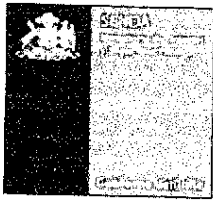
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	ONG CORPORACIÓN ASCORP LIWEN
RUT	65.309.500-7
DIRECCION	Grecia 6871, Peñalolén
TELEFONO	222927603 / 222784941
E-MAIL	ctliwen@gmail.com
N° DE PERSONALIDAD JURIDICA	11952

4.- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	David Andrés Hernández Godoy
RUT	15.888.903-k
DIRECCION	Grecia 6871, Peñalolén
TELEFONO	222927603 / 222784941
E-MAIL	ctliwen@gmail.com

5.- CUENTA CORRIENTE DE LA INSTITUCION (para el depósito de los recursos)

BANCO	BCI Banco de Crédito e Inversiones
TIPO DE CUENTA	Cuenta Corriente
N° DE CUENTA	29316111
FECHA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA	27/10/2016

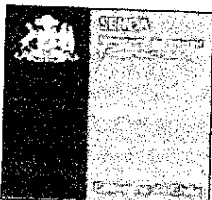


6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA

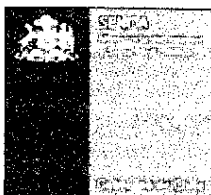
NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO O FUNCION	HORAS TOTALES DEL PROGRAMA
Javiera Pizarro	Trabajadora Social	Coordinadora	44 horas semanales
Leonardo Estrada	Terapeuta Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	15 horas semanales
Paola Cifuentes	Pisocopedagoga Educativa Diferencial	Apoyo trabajo con NNA en educación y parentalidad positiva	15 horas semanales
María Angélica Barraza	Técnico en Rehabilitación	Supervisión de Convivencia, acogida y contención a usuarias cuando retornar de su trabajo y Turnos de acompañamiento	45 horas semanales
Paulina Moran	Técnico en Rehabilitación	Supervisión de Convivencia y Turnos de acompañamiento	45 horas semanales
María Antonieta Valderrama	Técnico en Rehabilitación	Supervisión de Convivencia y Turnos de acompañamiento	33 horas semanales

7.- IDENTIFICACION ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

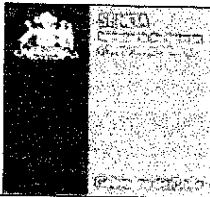
NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	TIPO DE APORTE (infraestructura, recurso humano, equipamiento, otros)
ONG ASCORP LIWEN	Avenida Grecia #6871, Peñalolén	22927603	Recurso Humano: Asesoría Técnica Metodológica
Fundación Yo Soy		569 6 679 67 65	Yoga y técnicas de relajación y apoyo mantención abstinencia usuarias
Fútbol Mas	Bustamante 26, piso 4, Providencia.	2223 5905	Deporte niños



Fundación CASERTA	Avenida Kennedy #5682. Vitacura	29535192	Deporte Usuarías y Niños
Espacio Central	Casa Central U Central: Toesca 1783. Santiago	+56973300434 (Ma. Cristina Morales)	Asesoría jurídica usuarias
PROGRAMA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN: DIDECO SAN MIGUEL	José Miguel Carrera 3418, San Miguel	226789135	Favorecer la calidad de vida de las personas con discapacidad, a través del otorgamiento de beneficios sociales que permiten la adquisición de ayudas técnicas, tanto con aportes municipales, como a través de SENADIS, además de generar oportunidades de trabajo.
PROGRAMA AUTOAYUDA: DIDECO SAN MIGUEL		226789135	Fomentar y adquirir herramientas de autocuidado para la superación del estrés y la depresión, promoviendo técnicas que mejoren la salud y la prevención del desgaste tanto a nivel individual como familiar.
PROGRAMA MUJER: DIDECO SAN MIGUEL	Monja Alférez esquina Salesianos, 3579	225545998	Generar un espacio de participación, formación y capacitación, que permita a las mujeres de la comuna de San Miguel desarrollarse con autonomía en el área social, económica, política y cultural con perspectiva de género.
PROGRAMA MAMÁ		226789256	Beneficiar a mujeres



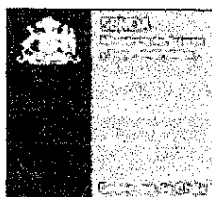
TRABAJA TRANQUILA: DIDECO SAN MIGUEL			Jefas de Hogar, a través de la prestación del servicio del cuidado de sus hijos entre 3 y 13 años que no cuentan con el apoyo de un adulto responsable para su cuidado.
OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: DIDECO SAN MIGUEL	Llico 567, San Miguel	225528998	Otorga atención integral a niñas, niños, adolescentes y sus familias, que se encuentran en situación de exclusión social o vulneración de sus derechos.
PROGRAMA JÓVENES: DIDECO SAN MIGUEL		225244397	Implementar iniciativas que permitan el desarrollo integral de los(as), Jóvenes en ejes de cultura, ciudadanía y desarrollo juvenil en San Miguel.
PROGRAMA VIVIENDA: DIDECO SAN MIGUEL		226789141	Apoya a las familias de San Miguel para la adquisición de una vivienda propia, reparación de la vivienda actual y mejoramiento de espacios comunes, según la necesidad de cada postulante.
PROGRAMA SENDA PREVIENE: DIDECO SAN MIGUEL	Teresa Vial 1290	225232346	Realiza actividades educativas sobre la prevención del consumo de alcohol y/o drogas,



			promoviendo estilos de vida saludables.
PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR: DIDECO SAN MIGUEL		226789143	Capacita a mujeres jefas de hogar para generar emprendimientos dependientes o independientes, de manera de aumentar el ingreso familiar.
PROGRAMA FAMILIA, SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES (EX-PUENTE): DIDECO SAN MIGUEL	Gran avenida, 3419	226789140	Considera una serie de apoyos que trabajan de manera personalizada con la familia y sus integrantes, potenciando la autonomía y capacidades que les permitan incorporarse y desenvolverse en el mundo del trabajo.
PROGRAMA DEPORTES: DIDECO SAN MIGUEL	Monja Alférez esquina Salesianos, 3975	226789158	Promueve y potencia el deporte a través de actividades recreacionales, talleres y encuentros que fomenten la vida sana.
PROGRAMA ASUNTOS INDÍGENAS: DIDECO SAN MIGUEL		226789133	Promueve el rescate y valoración de la cultura de los pueblos ancestrales, con talleres y muestras culturales.
PROGRAMA ASUNTOS RELIGIOSOS: DIDECO SAN MIGUEL		226789138	Integra a los miembros de los diversos credos religiosos al Municipio.
FOMENTO PRODUCTIVO: DIDECO SAN MIGUEL		225562157	Capacita a empresarios y cofinancia el emprendimiento de



			las pequeñas y medianas empresas.
OSL FUNDACION EMPLEA	Lafayette # 1610, Independencia. Stgo.	(022) 581 33 03	Programa Orientación Socio Laboral – SENDA.
OMIL	Gran Avenida José Miguel Carrera 3418 parque interior - San Miguel	226789156 / 225546117	Es la Unidad encargada de realizar intermediación laboral entre aquellas personas que buscan trabajo y las empresas que los ofertan.
CESFAM Recreo	Varas Mena 785, Santiago, San Miguel	(02)5761400	
CESFAM Barros Luco	Angel Guarelo 1319, San Miguel	22 406 3400	
CCR San Miguel CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN	Teresa Vial #1290, San Miguel	25053147	
Unidad de Atención Primaria Oftalmológica	Teresa Vial #1290, San Miguel		
Jardín Infantil Llano Subercaseaux	Coyhaique 1508, San Miguel	(02) 7116747	Educación integral y de calidad a lactantes y párvulos.
Jardín Infantil Santa Fe	Santa Fe 528, San Miguel	(02) 4812 716	Educación integral y de calidad a lactantes y párvulos.
Jardín Infantil Territorio Antártico	Sexta Avenida 1371, San Miguel	(02) 711 67 36	Educación integral y de calidad a lactantes y párvulos.
Sala Cuna Andrés Bello	Soto Aguilar 1241, San Miguel	25053263	Educación integral y de calidad a lactantes.
Sala Cuna Villa San Miguel	Avenida Lazo 1520, San Miguel	(02) 4017107	Educación integral y de calidad a lactantes.
Corporación Municipal de San Miguel, Dirección de Educación	Pirámide #568. San Miguel	02-4812624	Promover la incorporación, permanencia y reinserción en el sistema educativo y socio laboral de todos sus estudiantes de los sectores aledaños a



			San Miguel.
Fundación Cristo VIVE		226255243	Programas de Capacitación y Formación Laboral.

8.- DIAGNOSTICO Y DEFINICION DEL PROBLEMA

Problema principal que el programa intenta resolver.

Definir y Describir cómo se expresa el problema a abordar por el programa, en la región donde se instalará el dispositivo de vivienda de apoyo a la integración social.

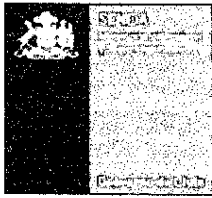
La presente propuesta técnica para una Vivienda de Apoyo a la Integración Social, está diseñada a la base de la comprensión del fenómeno del consumo problemático de sustancias en mujeres, y la perspectiva de Derechos como eje transversal para la recuperación. Es por ello que, no profundizaremos en el fenómeno del consumo pero analizaremos algunos aspectos relevantes en cuanto a las mujeres que presentaron consumo de sustancias en la Región Metropolitana, vivieron un proceso de recuperación y tratamiento, y requieren apoyo en cuanto a la posibilidad de sostener los logros alcanzados durante el tratamiento, desde el ejercicio pleno de derechos y ciudadanía.

Particularmente se ha podido observar que las personas que presentan consumo problemático de sustancias ven afectados sus capitales de recuperación, lo que impacta en el desarrollo de un proyecto vital autónomo acorde a un estilo de vida saludable.

Se observa en esta población, deterioro en cuanto al capital físico, es decir, dificultades para habitar un espacio seguro para sí mismas y su grupo familiar, merma en el presupuesto familiar en cuanto les permita satisfacer sus necesidades, pérdida de ahorros o bienes, sobre-endeudamiento, permanencia en barrios de riesgo (consumo, tráfico de sustancias, exclusión, etc.), entre otros.

En lo que respecta al capital humano, se observa deterioro en la trayectoria laboral, lo que se traduce en la dificultad de acceder a trabajos mejor remunerados y con condiciones favorables para el desempeño de sus diferentes roles (mujer, madre, pareja, etc.), presencia de situaciones judiciales pendientes (ya sea tanto en el ámbito penal como en derecho de familia e infancia), débil formación o capacitación laboral para el empleo, lo que se traduce en una baja en la percepción de autoeficacia y en las capacidades para enfrentar situaciones de complejidad en el ámbito laboral y/o familiar.

Si bien, los programas de tratamiento apuntan a que las personas desarrollen habilidades para la vida, se restituyan derechos y alcancen el máximo bienestar posible, la complejidad multifactorial de la problemática del consumo de drogas y sus consecuencias en la vida de las mujeres y sus hijos(as) hacen que sea necesario generar programas específicos de mayor acompañamiento y que



permita conectar a las personas con servicios y redes de apoyo en función a las necesidades específicas de cada una de ellas.

En cuanto al capital social, vemos que estas mujeres cuentan con una red de apoyo familiar débil e inestable, con presencia de vínculos deteriorados o que no favorecen la instalación de un nuevo estilo de vida. Además, las redes con las que convivieron durante largo tiempo están asociadas al consumo de sustancias, por lo que posterior al tratamiento presentan dificultades para contar con redes significativas en el ámbito personal y familiar, pero también con un aislamiento social de las redes comunitarias (organizaciones sociales, deportivas, políticas). Se observa una pérdida o disminución de la capacidad de disfrutar de los entornos, de planificar y desarrollar actividades de tiempo libre con sus hijos e hijas y de valorar la participación en la vida social de sus barrios y comunas.

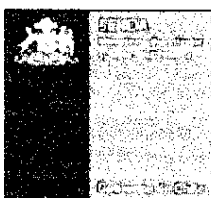
Junto a ello, es importante relevar el estigma social con el que deben cargar frente a sus pares y familia por el deterioro en estos capitales. Ello también repercute en cuanto a percepción del rol de género que se les atribuye social y culturalmente (es decir no cumplen con lo que se espera de ellas), estableciendo un distanciamiento con la vida familiar, social y cultural.

Las mujeres descritas presentan dificultades para acceder a un espacio normalizado donde poder experimentar y exhibir competencias personales, sociales, comunitarias, desarrolladas durante el proceso de tratamiento y que favorezcan el ejercicio de una vida autónoma e integrada socialmente. Experimentar un proceso de tratamiento y no alcanzar logros satisfactorios en los diversos capitales de recuperación, pone en riesgo la sostenibilidad de la recuperación vivida, es por lo cual, las Viviendas de Apoyo a la Integración Social, constituyen dispositivos que fortalecen los objetivos abordados durante el tratamiento, especialmente en la proyección de una vida autónoma. Se trata pues, de contar con un techo seguro y una experiencia de apoyo y orientación que les permita fortalecer competencias para la plena inclusión social de sí mismas y sus grupos familiares. Ello requiere además, de la articulación de políticas públicas y ofertas que fortalezca la equidad y el acceso a oportunidades de dichas mujeres.

Actualmente la Región Metropolitana cuenta con 3 dispositivos VAIS, tan sólo uno de ellos para mujeres, y sus hijos, que hayan experimentado procesos de tratamiento y recuperación por consumo de sustancias y que requieran apoyo en las materias señaladas. La propuesta técnica para la implementación de la VAIS de Mujeres de la RM debe considerar las variables de género y familia, por lo que no sólo se trata de instalar una vivienda de apoyo, sino de implementar estrategias que reconozcan las particularidades de las mujeres y sus hijos y/o hijas. Además, se hace fundamental articular e impulsar un trabajo en red que conecte a las residentes con los diferentes programas y beneficios disponible en la oferta pública y privada, les permita acceder a mejores oportunidades de desarrollo, y se apele a un elemento central que es la restitución de derechos y el ejercicio de ciudadanía.

Vigencia del problema

(Presente datos cuantitativos que permitan conocer la magnitud y vigencia del problema. Especifique la fuente de información y fecha del diagnóstico.



A partir de lo anterior analizaremos la población femenina atendida en centros de tratamiento de la Región Metropolitana, ya que dentro de esta se encuentran las posibles postulantes y residentes de la VAIS de Mujeres de Santiago. Según el Observatorio Chileno de Drogas, en su Boletín número 9 (2015) la cantidad de mujeres que han recibido atención desde Programas Específicos (M-PAI, M-PAB, M-PR) a nivel nacional es de 1.155, siendo atendidas en la región metropolitana 255 mujeres en M-PAI y 286 en M-PR, lo que alcanza al 48% de las usuarias a nivel nacional. Es importante mencionar que, sólo en la región hay 16 programas PEM-PAI y 11 programas PEM-PR, cerca de la mitad del universo PEM de todo el territorio nacional. De esta forma, la mitad de las mujeres que se atendieron en programas de tratamiento especializados corresponde a usuarias de la región metropolitana, lo que releva la importancia de la región para la implementación de estrategias de apoyo a esta población específica. Dar respuesta en la RM a las necesidades que expresen mujeres con consumo problemático, significa brindar oportunidades de desarrollo e inclusión a la mitad de la población con estas características de todo el territorio nacional, o sea no es sólo una región más que aborda una problemática, sino que es la región más importante porcentualmente para estos fines. Estos datos tienen directa relación con la cantidad de personas (varones y mujeres) que participan de programas de tratamiento, los que en la RM alcanzan al 40% del total del país.

Las edades de las usuarias de tratamientos especializados se concentraron entre los 24 y 44 años (66,4%), teniendo un nivel de escolaridad promedio de media completa e incompleta (53,3%), mientras que un 20,2% presenta estudios superiores completos o incompletos. Nos enfrentamos pues a mujeres que se encuentran en etapa de adultez temprana e intermedia y con un nivel de educación media principalmente (completa e incompleta).

Sin embargo, en el eje de empleo un 45,4% del total de usuarias se encontraban cesantes al momento de ingresar a algún tratamiento. Este porcentaje es superior para aquellas que ingresaron a un Programa Residencial (57,4%) en comparación con el porcentaje de usuarias que, estando cesantes, ingresaron a Programas Ambulatorios Intensivos (34,6%). En estos últimos, la cifra de personas cesantes es mayor que las que reportan haber estado trabajando al momento de su ingreso, mientras que las mujeres que se dedican con exclusividad a los quehaceres del hogar representan un 28,7% del total. De lo anterior, se concluye que las mujeres que ingresan a tratamiento han experimentado dificultades para acceder o mantenerse en el espacio laboral ya sea por dedicarse al cuidado de otros, o a labores del hogar o por encontrarse en situación de cesantía. Son pues, personas que su plena incorporación al mundo del trabajo es un desafío pendiente, que requiere de apoyo tanto en la identificación de habilidades y oportunidades, como en la consecución de estudios, fortalecimiento de la formación y construcción de un proyecto laboral, por lo cual, avanzar en esta línea, permitiría acceder a empleos con mejores condiciones contractuales y laborales que brinden oportunidades de desarrollo económico y personal para las mujeres.

En relación al estado civil, el estudio en cuestión nos muestra que la mayoría de las mujeres usuaria de Programas de Tratamiento son solteras (55,5%), mientras que las usuarias que viven



con su pareja (soltera o conviviente) representa el 30,2%, teniendo como menor porcentaje las usuarias separadas o divorciadas (12%), estrechamente vinculado se encuentra la cantidad de hijos(as), siendo en promedio 3 hijos(as) o más por usuaria. Por lo tanto, las mujeres que ingresan a tratamiento en su mayoría son madres que no presentan una relación de pareja estable con quien compartir los desafíos que depara el ejercicio del rol parental.

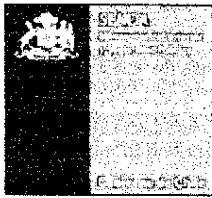
En el ámbito de salud un 70% de las usuarias al momento de entrar a tratamiento declara tener algún problema de salud mental, siendo en su gran mayoría violencia intra-familiar (46%), mientras que un 7% reporta temas de abuso sexual. En el eje de trastornos psiquiátricos un 26,5% presenta trastornos de personalidad y de comportamiento, mientras que un importante número de usuarias se encuentra "en estudio" en esta categoría, debido a la poca o nula claridad de un diagnóstico a la hora de ingresar a tratamiento, otro dato importante en este ámbito es el compromiso biopsicosocial, teniendo un 58,9% de las usuarias de tratamiento con un compromiso severo, mientras que las que presenta un compromiso biopsicosocial moderado corresponden al 37,3% a nivel nacional. En síntesis, las mujeres que ingresan a tratamiento por lo general han sido víctimas de situaciones abuso y violencia, con deterioro en el ámbito de su salud mental y con un alto compromiso biopsicosocial.

A nivel regional podemos caracterizar las usuarias de tratamiento a partir de los datos arrojados por SISTRAT en el periodo Enero- Septiembre 2016. El sistema informa que fueron atendidas un total de 2.527 mujeres en la región metropolitana. Además de la observación de los datos se puede inferir que un total de 57 niños y niñas que se encontraban en edad pre escolar, se incorporaron a tratamiento junto a sus madres. Por otra parte, se detectó la presencia en tratamiento de 4 adolescentes entre 15 y 18 años, las que no constituyen población para incorporación a la vivienda de apoyo.

Del total de mujeres atendidas, el 38,7% permanece en tratamiento menos de 4 meses y el 40% lo hace entre 5 meses y un año. Sólo el 10% de las mujeres alcanza más de 18 meses de proceso lo que es coincidente con el dato porcentual de mujeres que egresa por alta terapéutica (10%). Cabe señalar que el 25% de las mujeres atendidas hace abandono de tratamiento y el 50% a la fecha de la recolección de los datos permanece aún en un proceso terapéutico. Es decir, de las 2.527 mujeres que fueron atendidas el 49% egresó durante el período en cuestión.

En relación al factor etario, 13,2% de las mujeres tiene entre 20 y 25 años, lo que las ubica en la categoría de adulto joven, 16,5% posee entre 26 y 30 años, el 20,4% se encontraría entre los 31 y 35 años y el 16,2% se encontraría en la etapa de adultez tardía, es decir sobre 50 años. El grueso de mujeres que permaneció en tratamiento durante el período indicado se encuentra en pleno desarrollo de su etapa adulta y todos los desafíos que ella conlleva en cuanto al proceso de autonomía, individuación y conformación de su grupo familiar.

Respecto a la conformación del capital cultural, se destaca aquel aspecto que dice relación a la percepción de pertenencia a alguna etnia. Sólo un porcentaje muy menor de mujeres se reconocen con pertenencia a alguna etnia (3,6%), siendo la etnia mapuche la principal de ellas. A pesar de que este dato constituye estadísticamente un porcentaje de baja relevancia para el



análisis de la población, cualitativamente en materias de inclusión social es una información muy relevante, pues se torna fundamental incorporar esta variable dentro del abordaje de estrategias de integración, considerando en ello las diversidades culturales que pudiesen presentarse a la hora de acompañar los procesos de convivencia en una vivienda de apoyo y el ejercicio de derecho de desarrollar prácticas culturales con libertad.

En materias de configuración familiar sólo el 11,3% de las mujeres no tiene hijos, a diferencia de lo que se observa en los hombres, de los que el 25% se encuentra en dicha categoría. Ello constituye una distinción de género (la condición del rol de madre) muy relevante para los procesos de inclusión y promoción de ejercicio pleno de derechos en mujeres. Se trata pues, de incorporar en la construcción de un proyecto vital autónomo, aquellos aspectos que las mujeres consideren importantes en la restitución de su rol de madres, desde una perspectiva de derecho para sí mismas y para sus hijos e hijas. En esta línea, 23,4% de las mujeres tiene 1 hijo y el 59,2% entre 2 y 4 hijos. Ello plantea el desafío de la incorporación de los NNA en las viviendas de apoyo como sujetos activos que manifiestan necesidades en materias de integración y en donde el dispositivo tiene como objetivo apoyar el fortalecimiento de las mujeres en cuanto a las competencias parentales.

En el ámbito educacional, el 29,2% de las mujeres presenta nivel educacional Básico (Completo o Incompleto), el 30,6% Educación Media Completa y tan sólo el 11% ha concluido estudios superiores (enseñanza técnica o universitaria). De esta forma, se estima que cercano al 60% de las mujeres que experimentan un proceso de recuperación por consumo de sustancias, requieren apoyo para la concreción de su etapa formativa, tanto en enseñanza obligatoria como en la complementaria. En concordancia con este aspecto, se observa que el 31% se encuentra con trabajo y el 29% cesante. Además, el 21% de las mujeres se dedica exclusivamente a los quehaceres del hogar. Cabe relevar que el 13% se encuentra sin actividad lo que constituye una necesidad de fortalecimiento al capital humano que requiere de urgente atención.

En cuanto a los diferentes rubros en que las mujeres desempeñan sus actividades laborales, el 70% de los casos los equipos de tratamiento no ingresan este dato, por lo que analizar esta variable constituirá un error metodológico. Sin embargo, de las mujeres atendidas que si cuentan con la información, el 8,1% trabajó en ventas, el 8,6% lo hizo en labores no calificadas, lo que indica tendencia en competencias de desempeño laboral, por una parte, y, por otra, precariedad en el trabajo.

En el ámbito habitacional, el 20% de las mujeres vive con su pareja e hijos, en núcleos familiares. Así mismo, otro 20% no vive con ellos(as). Nuevamente este dato refuerza la importancia de desarrollar e implementar estrategias que permitan el ejercicio del rol parental. Continuando con el ámbito de la vivienda, el 87% habita una casa o departamento, lo que pareciera indicar un factor de protección para los procesos de recuperación, sin embargo el 43% se encuentra en condición de allegada, un 17% paga arriendo, y sólo el 2,2% paga dividendo por la vivienda que habita. Se hace fundamental que el dispositivo en cuestión desarrolle estrategias que permitan la incorporación de las mujeres a subsidios habitacionales para la obtención de una vivienda definitiva,



si es que ello constituye una necesidad para ellas y sus grupos familiares o bien, se apoyen y oriente en la búsqueda de un lugar seguro donde vivir.

Cabe señalar que en relación a los procesos de Evaluación de Necesidades de Integración Social cuando las mujeres hacen egreso del programa de tratamiento, de las 271 altas terapéuticas pesquisadas en el período analizado, 48 mujeres egresaron con dicha condición presentado altas necesidades de integración social (global). Es decir, se estima que 1,8% de las mujeres que realizaron tratamiento durante el primer semestre del año en curso, (o un 17,7% de quien concluyeron procesos exitosos de tratamiento) se encuentran en condición de ingreso a una vivienda. Cabe señalar que, sólo se dispone de 6 cupos en la VAIS de mujeres, muy inferior a lo que se estima pudiese ser la población objetivo de la vivienda. Estamos pues frente a un problema de alta la relevancia para la población atendida, siendo fundamental continuar con la implementación de la vivienda.

Desglosando las necesidades según la clasificación de los capitales de recuperación, del total de mujeres que egresaron por altas terapéuticas, 114 presentaron altas necesidades en capital humano (es decir el 42%), un 13,6% en capital físico y un 14,7% en capital social, todos los datos porcentualmente por sobre lo observado en la evaluación global, lo que invita a observar con mayor detalle cada una de las variables definidas para los capitales de recuperación. Para efectos del análisis cuantitativo se ha detectado inconsistencia en los datos, por lo que se estima la importancia de contar con registros más fiables para la construcción de perfiles y descripción de la población que potencialmente requeriría del apoyo de una vivienda para la integración.

Referencias:

-CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN FEMENINA ATENDIDA EN EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE DROGAS. Boletín N°9 Observatorio Chileno de Drogas. Servicio Nacional de Drogas y Alcohol (SENDA). Marzo 2015. Santiago Chile.

-REGISTRO SISTRAT. Septiembre 2016. Santiago Chile.



Caracterice y cuantifique a la Población Objetivo

(Aquella que se ve afectada por el problema y/o necesidad, que el programa pretende abordar). Señale las fuentes de información de los datos entregados.

A pesar de que la vivienda de apoyo para mujeres de la Región Metropolitana cuenta con 2 años de ejecución, no fue posible acceder a publicaciones de datos cualitativos y cuantitativos que permitan describir específicamente a las residentes y sus hijos e hijas. Se desconocen cuantas mujeres y niños han accedido al dispositivo de la VAIS. Ello habla de la importancia de contar con un documento de sistematización que transfiera información relevante para otros dispositivos o para mejoras en la gestión del programa. La presente propuesta técnica incorpora el desarrollo de actividades bajo el alero de procesos de investigación con fines de evaluación del proyecto (tales como descripción, focus grupo, entrevistas con la red, etc.).

Sin embargo, de lo analizado en el punto anterior y del acercamiento que la institución ejecutora ha alcanzado para la comprensión del fenómeno, se observa que en la práctica las viviendas han ido adoptando ciertas estrategias que beneficiaran los procesos de incorporación de las mujeres al programa.

Si bien se espera que postulen a la vivienda mujeres que hayan egresado de un programa de tratamiento y requieran apoyo en la consolidación de un proyecto de vida, se ha observado que los programas de tratamiento visualizan la vivienda como una continuación de cuidados por temáticas de salud o como una fuente de protección frente al consumo de sustancias y no como un dispositivo de apoyo que superando las perspectivas del consumo, promueve el desarrollo pleno de derechos y el ejercicio de ciudadanía, por lo que se hace fundamental el fortalecimiento de las acciones de difusión tanto con los programas como con las mujeres beneficiarias, con la finalidad de ir avanzando en clarificar la oferta programática de la vivienda.

La experiencia en el programa nos indica que las mujeres que ingresan a la vivienda lo hacen con 1 o 2 hijos, si bien muchas de ellas tienen más hijos, en general son mayores y ya no viven con ellas o se encuentran en la red de SENAME. Ello nos plantea varios desafíos, por una parte pensar en la implementación de una vivienda en donde la mayoría de los niños(as) son menores de edad, y por otra, promover la vinculación de las mujeres con la red de apoyo de SENAME.

En el ámbito de la escolaridad, se espera que el programa promueva el acceso a mejores oportunidades, y por lo tanto mejoren su calidad de vida. En general la experiencia en la vivienda nos muestra que las mujeres que ingresan cuentan con baja escolaridad, situación que dificulta la búsqueda de mejores oportunidades laborales, manteniendo empleos precarios y de baja remuneración, situación que complejiza el poder solventar las necesidades personales y de sus hijos(as), siendo prácticamente imposible ahorrar para la vivienda. Se observa que la gran mayoría de las mujeres se encuentra cesantes, dedicadas al quehacer del hogar o sin actividad, esto se condice con la nula experiencia previa en el desarrollo de actividad laboral o con la permanencia en empleos precarios y esporádicos que en general han estado realizando de manera intermitente dado el desinterés con la actividad, la poca proyección, la nula conexión de las habilidades y



fortalezas de las personas con su empleo o el propio consumo de drogas. Es desde este punto que es relevante un trabajo de integración que les permita explorar y desarrollar habilidades para una proyección laboral mayor, procurando resignificar la actividad laboral y consolidar un proyecto de vida con mayores estabildades. Este es un aspecto que la VAIS espera abordar en conjunto con el dispositivo de la OSL.

Cómo se indicó en el ítem anterior, en el ámbito de habitabilidad, se espera que el dispositivo promueva desde el ingreso de las mujeres a la vivienda el acceso a redes especializadas en estas materias, especialmente con el fin de acceder a beneficios de arriendo o compra de vivienda.

Por último, la gran mayoría de las mujeres que ingresan a la vivienda presentan un compromiso biopsicosocial moderado a severo, situación relevante a considerar respecto de la mantención de los cuidados en temas de salud, así como también en la promoción de un estilo de vida saludable. La experiencia indica que las mujeres tienden a abandonar los tratamientos farmacológicos, junto con ausentarse a los controles de seguimiento en el sistema de salud, situación que al poco tiempo genera recaídas y la consiguiente necesidad de reanudar tratamiento por consumo de sustancias u otra problemática de salud, lo que constituye una enorme complejidad para ellas y especialmente para sus hijos. Es por ello que el fortalecimiento de competencias que promueven el desarrollo de estilo parental responsable y centrado en los niños, permita preveer situaciones de crisis en las usuarias y sus grupos familiares.

9.- JUSTIFICACION Y RELEVANCIA DEL PROGRAMA

El consumo de drogas puede considerarse a sí mismo como una consecuencia y causa de la exclusión social, desarrollando y reproduciendo procesos de marginación social, codificando a la persona consumidora como “minusválido social, inmaduro y desviado, desviación que generalmente se asocia a delincuencia y a peligrosidad en el imaginario social, constituyéndose en amenaza para el resto del grupo (...) Así, puede ser excluida de los espacios cotidianos, de los espacios socio-afectivos, de los espacios de integración social y, en múltiples ocasiones, incluso de los mismos programas de tratamiento. (SENDA, 2015).

La experiencia de un tratamiento terapéutico por consumo de sustancias no asegura una plena inclusión de los sujetos en los espacios sociales y de adecuada interacción. Es por ello que el desarrollo de competencias para la integración social, es un eje fundamental que debe estar incorporado desde el ingreso a tratamiento en los planes de trabajo de las personas. Si bien, muchas de las personas que finalizan exitosamente procesos de tratamiento logran avanzar en materias de recuperación aspectos propios de la vida material, social y cultural, un porcentaje importante de personas ven mermados sus procesos por no contar con redes y estrategias de apoyo para la plena integración social y el ejercicio de derechos y ciudadanía.

Las Viviendas de Apoyo a la Integración Social se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el desarrollo de un conjunto de habilidades de convivencia y



sociales que permitan el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada y plenamente integrada en su entorno familiar, laboral y social, a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han finalizado su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio de convivencia adecuado. Se espera que las personas que participan de estos programas puedan desarrollar una reflexión y planificar las acciones que les lleven a conseguir un proyecto de vida autónomo y así sostener los logros alcanzados durante el proceso terapéutico.

El valor de las casas de apoyo a procesos efectivos de integración social radica en brindar oportunidades reales de inclusión a las personas. En las experiencias estudiadas (UCV, 2012) se ha observado que estas casas potencian capacidades que se sitúan en el ámbito sociolaboral y de empleabilidad, como también desarrollan habilidades sociales de los sujetos. Es pues una oportunidad de desarrollo de potencialidades de autonomía, capitalización de bienes y recursos familiares, instalando mecanismos que permiten superar la dependencia social.

Para los sujetos que se encuentran experimentando una estadía bajo esta orientación, acceder al trabajo implica una rutina que además de estructurar la vida cotidiana, facilita una participación en el medio social del cual se alejaron una vez iniciado los procesos de consumo. La inclusión paulatina en los circuitos y redes laborales, devuelve a la persona la organización vital y promueve nuevos estilos de vida que amplifican el sentido y el valor de una existencia regular, ordenada y posibilita el protagonismo de los sujetos en la vida social.

Un sentido es que la casa aporta a la constitución de una vida en común con otras y otros, evidenciando formas de interacción en las cuales los vínculos sociales superan la funcionalidad y lo pragmático que implica la gestión de un espacio de habitabilidad común. La vivienda de apoyo puede permitir imaginar y poner en práctica formas de convivencia diferente a la clásica y/o establecida social y culturalmente, más allá de amplificar las estructuras de constitución familiar, se hace posible que los procesos de ayuda mutua experimentados entre los miembros de la vivienda de apoyo permitan resignificar sus propias historias familiares, de vulneración, exclusión y sobrevivencia, haciendo posible una re-creación de los lazos y sentido de la vida en común, bajo los principios de colaboratividad y apoyo mutuo.

El énfasis que se espera que establezca la vivienda en el acompañamiento socio-laboral, aleja la figura de la intervención terapéutica necesaria en la fase de desintoxicación por consumo abusivo de drogas. Este dispositivo asume que los residentes de la casa tienen como factor común en su historia reciente el haber experimentado procesos de recuperación exitosos. Si bien, no se realizan intervenciones directas en cuanto a los ejes de tratamiento, se considera en la propuesta el atender a las necesidades propias de una población que ha requerido apoyo para recuperar la funcionalidad vital mermada dado el daño que produjo el consumo.

Cabe mencionar que el género no se presenta neutro respecto del consumo, ni respecto de la incidencia que tiene el haber consumido sustancias para los procesos de integración social de las personas. Uno de los aspectos relevantes en las mujeres consumidoras radica en el adecuado desempeño del rol parental, así como también, el pleno desarrollo de las capacidades, es por ello



que las viviendas de apoyo para mujeres, asumen la perspectiva de género y los desafíos que implica para ellas la inclusión social desde un enfoque que reconoce la importancia de fortalecer las habilidades y competencias que depara el ejercicio responsable de una parentalidad positiva, así como también, de ampliar las posibilidades de desarrollo. De esta forma, las mujeres que ingresen a la VAIS de la RM podrán hacerlo junto a sus hijos e hijas, incorporando en ellos los procesos de integración que les permita un adecuado desarrollo vital. La casa constituye una oportunidad de recuperación para las mujeres y sus familias, comprendiendo que tanto ellas como sus hijos han sido afectados por los determinantes sociales asociados al fenómeno del consumo problemático de sustancias.

Referencias y Citas:

- INSTALACIÓN DEL INSTRUMENTO VIVIENDAS DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN CHILE: RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS. Universidad Católica de Valparaíso, Abril 2012.

-CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN FEMENINA ATENDIDA EN EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE DROGAS. Boletín N°9 Observatorio Chileno de Drogas. Servicio Nacional de Drogas y Alcohol (SENDA). Marzo 2015. Santiago Chile.

10.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Señalar el tramo etario y el sexo de las personas, además, de una caracterización con variables como: niveles de estudios cursados, condición civil, empleo, habitabilidad, nivel socioeconómico (quintil) entre otras.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GENERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERISTICAS DE LOS BENEFICIARIO
Mayores de 20 años	Varones	0	Mujeres en proceso de finalización de tratamiento ambulatorio o residencial, con autonomía desarrollada y con necesidad de vivienda
	Mujeres	6	
Niños de 0 a 12 años	Varones	3	Niños y Niñas en edad escolar, hijos de usuarias de VAIS.
	Mujeres	3	



11.- MARCO CONCEPTUAL

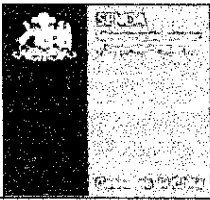
Describir el marco teórico en el que se fundamentan las intervenciones que propone realizar el programa, Debe incluir bibliografía).

La segregación social que sufren ciertos sectores de nuestra población puede observarse desde aspectos materiales (como alimentación, vivienda, educación, salud, inserción en el mercado laboral y participación social), y otros de carácter subjetivo y simbólico (como el bienestar de las personas, a vulnerabilidad, la inseguridad y la exclusión social). Superar la desigualdad social de nuestro país debe ser prioritario para el estado. Podemos agregar el empobrecimiento producto de las crisis económicas que han ocurrido en los últimos decenios; existen evidencias acumuladas de que los efectos de estas crisis han perjudicado de diferente manera a hombres y mujeres (CEPAL, 2003 y 2004b). La exclusión vista desde la perspectiva de género plantea que las mujeres son segregadas y discriminadas sólo por su condición genérica. El carácter subordinado de la participación de las mujeres en la sociedad limita sus posibilidades de acceder a la propiedad, a los recursos económicos, sociales y políticos. Su recurso económico fundamental es el trabajo remunerado, al cual acceden en condiciones de mucha desigualdad. Según cifras de la dirección del trabajo en promedio las mujeres ganan un tercio menos que los hombres. Además cabe señalar que desde la configuración familiar aún se observa una mayor carga en las labores domésticas del hogar y el cuidado de los hijos en comparación con los hombres, junto a disponer de menos recursos para el uso personal, ya que destinan gran parte de sus ingresos a la sustentabilidad de la familia (Arriagada, 2005). En síntesis, para analizar la exclusión social desde una *perspectiva de género* hay que visibilizar las diversas relaciones de poder, como la desigualdad y discriminación ligadas a razones de género en el mercado laboral, en el reparto desigual del trabajo no remunerado, en el ejercicio de la violencia física y simbólica en contra de la mujer y en las diferencias en el uso del tiempo de hombres y mujeres.

En el ámbito de la intervención estatal se estima que la promoción del capital social en las estrategias de desarrollo permitirá que los actores tengan mayores niveles de participación y protagonismo en la solución de sus problemas, así como el ejercicio de *ciudadanía* (Arriagada, I., Mirandá y Pávë

z, 2004). De ello emerge la importancia de hacer hincapié en el papel de las relaciones sociales de confianza, reciprocidad y cooperación, en la sustentabilidad de iniciativas comunitarias y de diversas estrategias de vida para mitigar estos efectos. Todo ello se enlaza con los *derechos* de las personas a una vida digna y que cubra sus necesidades básicas, es decir, cumplir el compromiso con el pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

Por largo tiempo hemos observado cómo las personas afectadas por el consumo problemático de sustancias son estigmatizadas y discriminadas por la sociedad, aparejado a que el consumo afecta las diferentes áreas de desarrollo y funcionamiento de los sujetos. Pierden redes sociales, independencia económica, baja su autoestima y dañan su salud, acrecentando las condiciones de exclusión social a las que se han visto expuesto.



En esta línea, la **recuperación** es definida “como un proceso de cambio a través del cual un individuo logra la abstinencia o una variación en el patrón de consumo, mejora su salud, su bienestar y su calidad de vida, pero lo más importante, es que implica la búsqueda de que los logros alcanzados durante un proceso de tratamiento se sostengan en el tiempo...incorporando (así) el ejercicio de la ciudadanía (SAMHSA y Betty Ford Institute en SENDA 2015)”. Por ende, nos enfrentamos a dos grandes desafíos; por un parte establecer mecanismos que permitan que los cambios alcanzados durante el tratamiento se mantengan en el tiempo y, por otra, que la actitud de la intervención debe ser desde la mirada del ejercicio pleno de ciudadanía.

Por lo tanto, no se trata de sólo coordinar dispositivos sanitarios, sino también de crear, en cada contexto, instancias de promoción referentes a: participación, protección social, educación, vivienda, recreación y tiempo libre, entre otros, partiendo desde la premisa que actualmente existen profundas desigualdades en el acceso a los recursos que permiten un adecuado ejercicio de esos derechos y responsabilidades. Las intervenciones que se impulsen desde esta perspectiva deben potenciar la participación activa de las personas que experimentan un proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias en las distintas esferas de la sociedad. De esta forma, el ejercicio de la ciudadanía se entiende como el ejercicio pleno de la autonomía del sujeto, garantizando el desarrollo personal de cada ciudadano y de la comunidad.

Se trata entonces de reconocer que las personas con consumo de sustancias son sujetos de derechos, y que a la base de su recuperación está el resguardar que todos puedan ejercer activamente estos derechos.

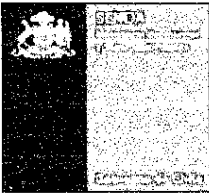
Por otra parte, la transformación personal que vive una persona en camino de recuperación por consumo problemático de sustancias, es también un producto social que está fuertemente influenciado por el contexto en el que se encuentra una persona, es decir, no basta con la motivación psicológica de cambio sin considerar la noción de capitales de recuperación.

Estos capitales de Recuperación, para efectos de la Política de Integración de SENDA, se han clasificado en cuatro categorías:

Capital Físico, que refiere al capital económico o financiero y que se expresa en los ingresos, propiedades, ahorros y otros activos tangibles que se pueden convertir en dinero, tales como vivienda (seguridad, tipo y tenencia), ingresos per cápita, situación financiera y situación de endeudamiento.

Capital Humano, que refiere a aquellas características personales de un individuo, que pueden ser utilizadas como recursos en su enfrentamiento a los problemas de dependencia a sustancias, tales como salud mental y física, educación, empleo, situación judicial, situación militar, percepción de auto-eficacia, capacidad de afrontamiento/enfrentamiento, y locus de control interno y externo.

Capital Social, que implica la “suma de los recursos, reales o virtuales, que se acumulan en una persona o un grupo, en virtud de poseer una red duradera de relaciones más o menos



institucionalizadas, en noción de mutuo reconocimiento”, tales como apoyo social, apoyo familiar, pertenencia a un grupo de referencia, uso del tiempo libre y de ocio, participación en organizaciones sociales, entre otros.

Capital Cultural implica que la persona posee la capacidad de actuar en interés propio dentro de las normas culturales de sus contextos, con el objetivo de satisfacer sus necesidades básicas y maximizar sus oportunidades.

Estos capitales son entendidos como la “amplitud y profundidad de los recursos internos y externos que pueden servir de base para iniciar y sostener la recuperación de problemas de alcohol y otras drogas”. La capacidad que posea una persona para recuperarse dependerá pues, de los recursos (personales, tangibles e intangibles, de estructuras físicas y socio-ambientales, disposiciones culturales y circunstancias, etc.) que el sujeto haya desarrollado y/o adquirido a lo largo de su vida.

De esta forma, los capitales de recuperación mencionados permiten en las personas:

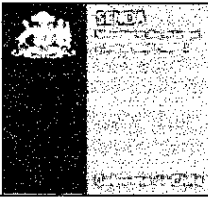
- Tener mayor libertad en la toma de decisiones.
- Mayor empoderamiento respecto de sí mismas.
- Que cuenten con recursos, información, opciones y apoyos disponibles para la búsqueda de solución a los problemas y superación de obstáculos.
- Mayor participación ciudadana, en la comunidad, en espacios públicos y en espacios de ocio.

De lo expuesto, la **Integración Social** es definida como un proceso de cambio mutuo por parte de la propia persona en recuperación y de la sociedad, que permita la igualdad y su plena participación en la vida y el desarrollo social. Por lo tanto, para hablar que un programa efectivamente contribuye a la integración social, debe cumplir con tres características:

- un proceso bilateral de acomodación mutua,
- participación de todos los espacios sociales,
- y equiparación de oportunidades, derechos y deberes.

A su vez, el trabajo que se desarrolle en esta línea deben considerar las particularidades de quienes sufren las problemáticas asociadas al consumo de drogas, respetando las diversas maneras que las personas, grupos y comunidades tienen para desarrollarse y alcanzar la mejor calidad de vida posible.

En este punto se destaca la importancia de las **redes sociales**, entendidas como punto de partida del trabajo desde una perspectiva inclusiva, según la cual el objetivo de la red es garantizar la convivencia y facilitar la integración social de las personas. Para lograr este objetivo, se torna fundamental reconocer los elementos sistémicos y de alta complejidad de las redes, con el fin de entender que cada organismo o institución posee características distintivas y muy particulares, que son el resultado de elementos que permanentemente interactúan entre sí.



Trabajar desde un enfoque de red implica iniciar un cambio en las actitudes de los profesionales de los centros y programas, que les permita entrar en la lógica de trabajo mancomunado, donde no sólo participan las instituciones, sino que también los sujetos beneficiarios, quienes se tornan actores claves en los procesos de transformación e inclusión social.

Referencias:

- ORIENTACIONES TÉCNICAS AREA INTEGRACIÓN 2015. Regiones: Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Biobío y Los Ríos. SENDA División Programática.
- Arriagada, Irma. DIMENSIONES DE LA POBREZA Y POLÍTICAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO. REVISTA DE LA CEPAL 85, ABRIL 2005.
- Vila, Jesús. IMPLICACIONES ÉTICAS DEL TRABAJO EN RED Y LA ACCIÓN COMUNITARIA. Revista Cultura y Educación, volumen 20, 2008.

12.- METODOLOGIA

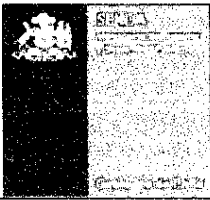
- a. **Descripción general del programa. Describir en qué consistirá este Programa.** (Objetivos, intervenciones que contempla; criterios de inclusión de las personas al programa; capacidad de atención; tiempo de duración estimado, entre otros.

Las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el "fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permitan el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio de convivencia adecuados para llevar adelante su proyecto de vida".

En este sentido, la VAIS de Mujeres de la RM considera las características de las mujeres y sus hijos y/o hijas, con el propósito de responder a las distintas necesidades observadas para los propósitos que busca la integración social. Es decir, se hace relevante considerar en la propuesta metodológica cómo los niños y niñas beneficiarios del programa participan de las actividades de inclusión social que impulsa el proyecto. Es por ello que, se han definido objetivos de intervención que recogen las sugerencias emanadas en las Orientaciones Técnicas, junto con otorgar un sello particular a la población atendida en cuanto a territorio, necesidades y recursos observados.

OBJETIVOS:

- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las usuarias y sus hijos y/o hijas comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras usuarias que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía.



- Contribuir a que las usuarias fortalezcan competencias que les permiten el despliegue de actitudes de responsabilidad, autonomía personal y la capacidad de autocontrol en cuanto al enfrentamiento de problemas y el ejercicio de diferentes roles (especialmente en materias de parentalización positiva).
- Contribuir a la mantención y consolidación en las usuarias de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.
- Contribuir al desarrollo vital de los niños y niñas beneficiarios del programa, en cuanto al acceso a prestaciones y servicios, como el pleno ejercicio de derechos en materias de justicia, educación, salud y tiempo libre y recreación.
- Impulsar en las usuarias y sus hijos y/o hijas la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo.

Este programa está destinado a:

Mujeres mayores de 20 años, que han egresado o están a puertas de egresar de un proceso de tratamiento exitoso por consumo problemático de sustancias (Población General y Específica de Mujeres), sus hijos y/o hijas, y que no cuentan con el soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo su proceso de integración social en contextos normalizados.

Estas mujeres deben reunir los siguientes requisitos:

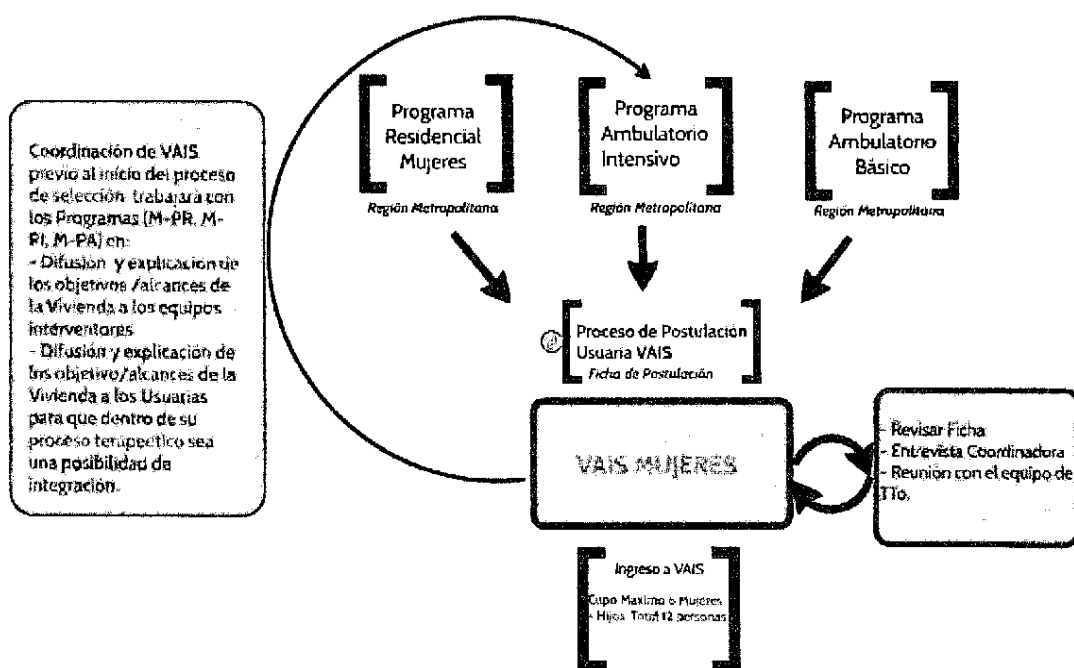
- Estar de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- No contar con condiciones de habitabilidad y/o de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse estabilizadas en su patrón de consumo, en relación a la severidad y consecuencias del mismo, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento (Abstinentes).
- Tener una salud física y mental compatible con el desarrollo de una vida autónoma. En cuanto a salud mental, la presencia de comorbilidad psiquiátrica estabilizada no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud.
- Encontrarse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

Las mujeres postulantes deberán participar de un proceso de postulación en el que se evaluará motivación y disposición para participar del programa, así como pertinencia del mismo en cuanto



al fortalecimiento de los capitales de recuperación y las implicancias de estos en el proceso de construcción de una vida autónoma.

Flujo de Ingreso VAIS VAIS Mujeres RM



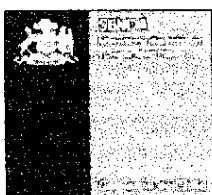
La vivienda estará acondicionada para atender un máximo a 12 personas, es decir mujeres y sus hijos y/o hijas de manera adecuada. El tiempo de permanencia en el programa variará dependiendo de los logros alcanzados durante el proceso de permanencia en la vivienda, estimándose en un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses.

FOCOS DE TRABAJO:

Para el desarrollo de una propuesta integral, se han definido tres focos de gestión del programa, por una parte lo relativo a la construcción de un espacio de convivencia funcional y acorde a las necesidades y requerimientos de las residentes, por otra parte lo relativo a los itinerarios de integración que deberán cumplir las usuarias en cuanto a objetivos personales y familiares (hijos y/o hijas), y el tercer foco que dice relación a la gestión de redes del programa.

FOCO 1: FUNCIONALIDAD DE LA VIVIENDA

Para un adecuado funcionamiento de la vivienda, se espera que las mismas mujeres residentes de ésta sean las responsables en la resolución de las problemáticas que depara la convivencia habitacional. El equipo técnico profesional impulsará acciones de apoyo, orientación y asesoría,



tendientes a la promoción del desarrollo de habilidades, desde una perspectiva de autonomía. En esta línea, se espera que cada miembro del equipo se constituya en un actor que pone énfasis en la promoción de derechos y no en meros cuidadores de la vivienda.

Es pues en el espacio de convivencia y colaboratividad en el que interactúan las mujeres y niños de la vivienda, en el que se construirán ciertas prácticas de trabajo en equipo y organización social. El equipo apoyará el desarrollo de ocupaciones significativas, dentro de eso las actividades de la vida diaria, promoviendo la incorporación de hábitos acorde con el estilo de vida que cada usuaria defina para sí mismas y su familia, y con la sana convivencia en el hogar.

FOCO 2: ACCIONES DE INTEGRACIÓN SOCIAL

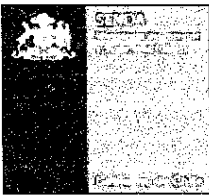
Cada usuaria de la vivienda deberá desarrollar un itinerario de inserción y autonomía, junto al acompañamiento del equipo, quien garantizará que este contenga los diferentes ámbitos de la vida de las personas, incorporando de manera especial el bien superior del niño o niña hijo o hija de cada usuaria. Es decir, no sólo basta dar cabida a las necesidades personales de las residentes, sino también desde el ejercicio responsable del rol parental, atender a las necesidades de integración que manifiesten los menores.

Las áreas a abordar son:

- Área de convivencia
- Área de relaciones sociales y familiares
- Área de salud y autocuidados
- Área socio-laboral
- Área de ocio y tiempo libre
- Área de gestión y organización personal
- Habitabilidad

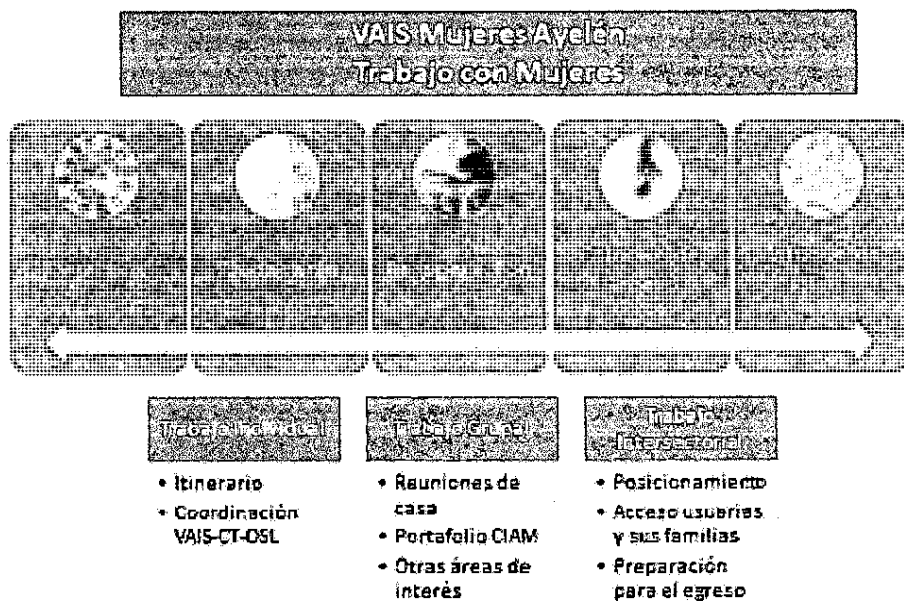
Cabe señalar que este itinerario será trabajado de forma práctica y periódica por la usuaria y el equipo profesional. El enfoque para la co-construcción del itinerario recoge los aportes de Mario Pacheco en cuanto a establecer Planes de Trabajo centrado en las usuarias con objetivos medibles y alcanzables (SMART), aplicando algunos elementos de la propuesta de Pacheco en la estrategia de integración que promueve la vivienda. Así mismo, las propuestas metodológicas relativas al establecimiento de micro logros permiten potenciar la percepción de autoeficacia en las usuarias y sus niños y/o niñas. En esta línea, el enfoque de competencias insumará la propuesta de itinerario, estableciendo coherencia de intervención entre las áreas y competencias para la Integración Social definidas en el Portafolio CIAM.

Se espera realizar una reunión semanal entre usuarias y equipo técnico en la que se recojan apreciaciones respecto al funcionamiento de la vivienda, convivencia usuarias y sus hijos y/o hijas y desafíos o actividades de desplegar (auto gestionadas por las usuarias con apoyo del equipo),



junto con una sesión del Portafolio CIAM que permita fortalecer competencias abordadas durante el tratamiento. En este sentido, las actividades contenidas en el Portafolio, constituirán una experiencia práctica que facilitará la reflexión en torno a las competencias que implica la convivencia en la vivienda.

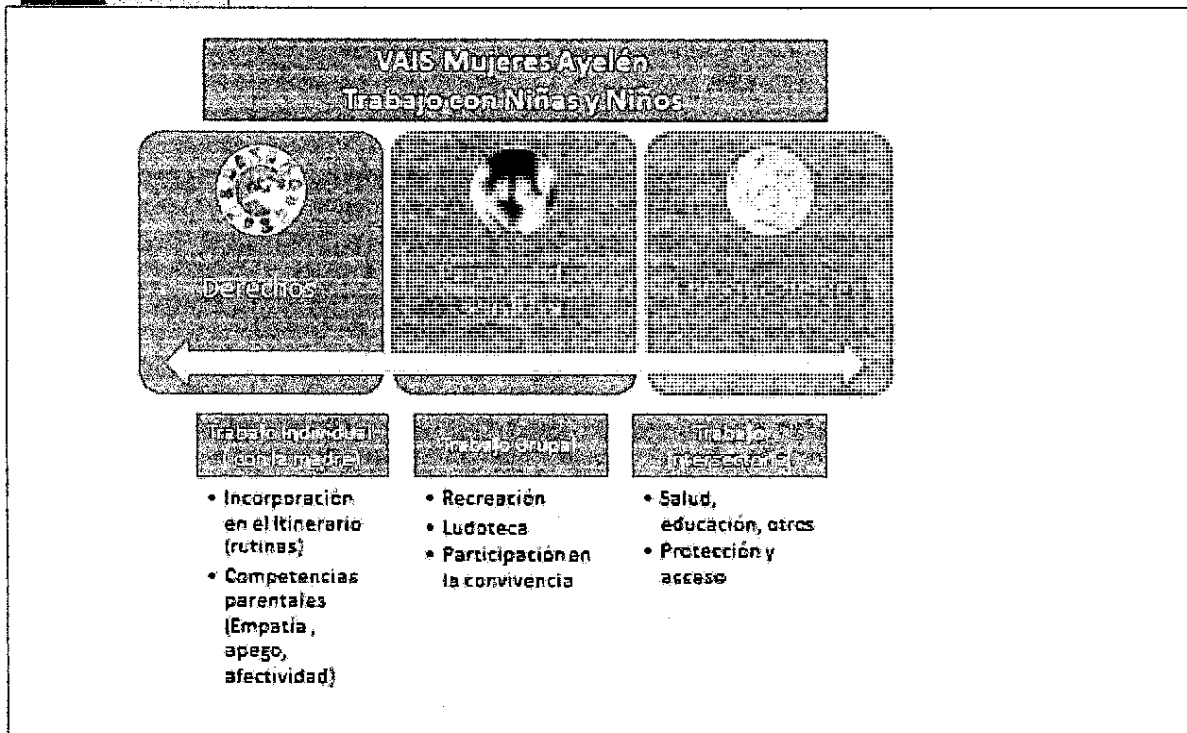
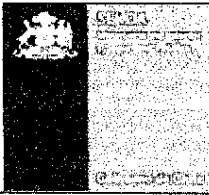
Además, según necesidad y participación de las usuarias, el equipo promoverá la realización de actividades como celebraciones de cumpleaños y festividades, instancia en que las residentes tendrán un rol protagónico en la organización y ejecución de estas.



FOCO 3: INTERVENCIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Cabe mencionar que a pesar que la vivienda está pensada para ser un dispositivo de apoyo para las usuarias inevitablemente la permanencia de niños, niñas y adolescentes que acompañan a sus madres en el proceso incorpora a la dinámica otros elementos de intervención que son necesarios considerar.

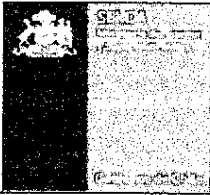
El trabajo con niños y niñas está desplegado desde el fortalecimiento de competencias de las madres y enfocado en el adecuado desarrollo vital que ellos requieren. La propuesta considera contar con el apoyo de profesional especializado en materias de educación, con el fin de que la vivienda incorpore espacios propios para los niños y además desarrolle acciones tendientes al apoyo escolar y la orientación a las madres, así como el establecimiento de rutinas que favorezcan la instalación de una vivienda para cada grupo familiar.



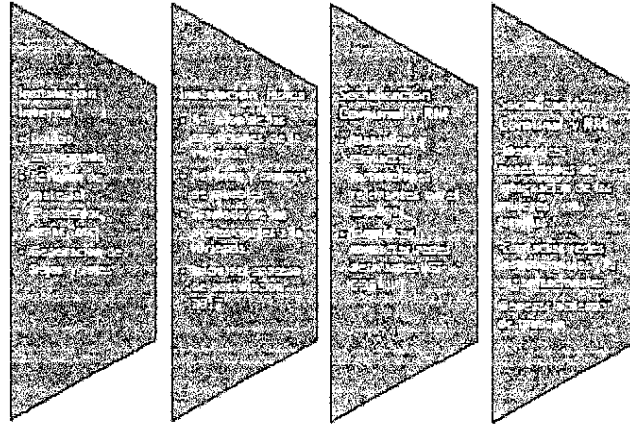
FOCO 4: GESTIÓN DEL PROGRAMA

Indudablemente para una adecuada intervención se hace fundamental contar con una estrategia que permita articular acciones y actividades tendientes a alcanzar los fines de integración que manifiesten las usuarias y sus hijos y/o hijas. Es por esto, que se ha definido un cronograma de gestión que abarca acciones en materias de implementación del programa, gestión de redes de apoyo, autocuidado de equipo, capacitación equipo técnico-profesional y evaluación del programa (ver anexos). Esta hoja de ruta será liderada por el profesional Coordinador de la vivienda. Este tendrá plena responsabilidad en el cumplimiento de las acciones propuestas.

Así mismo, el rol del profesional Coordinador de la vivienda es clave para alcanzar los fines de la misma. Si bien, las Orientaciones Técnicas señalan la necesidad de contar con un profesional 22 horas, la presente propuesta releva la importancia de contar con un Trabajador Social experto en materias de articulación de la red local con dedicación exclusiva al proyecto de la vivienda, es decir 44 horas semanales. Como estrategias innovadoras, se espera que dicho profesional impulse y articule una red local de oportunidades para las residentes de la vivienda, así como el diseño y ejecución de una sistematización de la experiencia, que se constituya en un material de insumo para la implementación de mejoras.



PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y MANEJO DE EMOCIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



b. Metodología de Intervención: describa cómo funcionará el dispositivo de vivienda

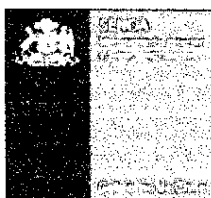
Cada usuaria que ingresa al programa debe construir, con la asesoría y en conjunto con el equipo técnico, una trayectoria de inserción y autonomía. Se trata de establecer prioridades y metas en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles, los cuales serán trabajados durante su permanencia en el programa, con el apoyo y asesoría del equipo técnico, siempre desarrollados de la manera más autónoma posible por las personas usuarias. Durante el desarrollo del itinerario, el equipo deberá garantizar que se aborden los diferentes ámbitos de la vida de las personas.

A continuación se describen los énfasis que deberán tener cada una de estas áreas y por lo tanto los aspectos que se deberán intervenir en cada una de ellas:

Área de Convivencia e Interacciones personales:

El objetivo de esta área es afianzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia con otras personas enmarcadas en el ejercicio de las responsabilidades, para lo cual será necesario que la persona logre afianzar y ejercitar aspectos tales como:

- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias, tales como el compartir, y la tolerancia a la diversidad, entre otras.
- Le desarrollo de interacciones basadas en el respeto a los acuerdos necesarios para la convivencia.



- Estilos y prácticas relacionales asertivas y respetuosas entre las personas que participan del programa y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilibrio con los derechos propios y de las demás personas.
- El respeto al conjunto de insumos y equipamiento de la Vivienda y de su entorno más próximo.
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.
- El abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa, no violenta

Para ello, el equipo deberá:

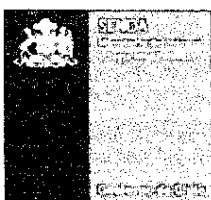
- Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.
- Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.
- Facilitar la disponibilidad de instancias de reunión a través de las que se garantice el diálogo y el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la toma de decisiones o la resolución de problemas.
- Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de turnos rotativos para las tareas de limpieza y cocina, compatibles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéutico, si fuese necesario.
- Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y las de las demás personas participantes del programa.

Área de relaciones sociales y familiares:

El objetivo de esta área es reforzar los logros que la persona alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto el dispositivo se debe transformarse en un impulsor para que la persona establezca relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.).

Para ello el programa:

- Facilitará y promoverá que las personas establezcan encuentros y relaciones fluidas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.
- Debe contar con un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.



- Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.

Área de salud y autocuidados:

El objetivo de esta área es conseguir la responsabilidad y autonomía de la persona en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y conductas que favorezcan un estilo de vida saludable.

Para ello se favorecerá:

- La consolidación de conductas y prácticas de autocuidados.
- La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustibles).

Área socio laboral:

Durante el desarrollo de la trayectoria de inserción y autonomía en este dispositivo, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral adecuadas así como en la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona.

Para ello:

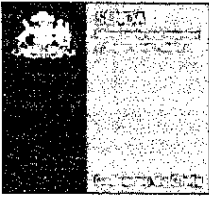
- Estimulará la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales.
- Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación Sociolaboral.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona usuaria y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

Área de ocio y tiempo libre:

El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre.

Para ello el dispositivo debe:

- Gestionar la coordinación con recursos de ocio y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municipales e instituciones públicas o privadas que



faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágil acceso a los mismos.

- Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.
- Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas, al aire libre, y recreativas (juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municipio.
- Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc. que puedan resultar más útiles para el perfil de usuarios del dispositivo.
- Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, concienciar a los servicios públicos que promueven este tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

Área de gestión y organización personal:

El objetivo de esta área es promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónoma. En cierta medida, corresponde a la consolidación o, donde se aúnan las acciones que permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada, lo que supone para ello:

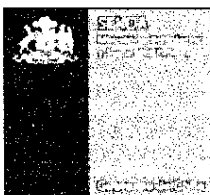
- El Programa promoverá y asesorará en las personas el ejercicio de la reflexión e iniciativa, en la elección y toma de decisiones en el desempeño de tareas y actividades de la vida cotidiana, de administración económica, así como su responsabilidad en materia de manejo y seguimiento de gestiones en el ámbito jurídico-legal, sanitario y social.

Área de Habitabilidad:

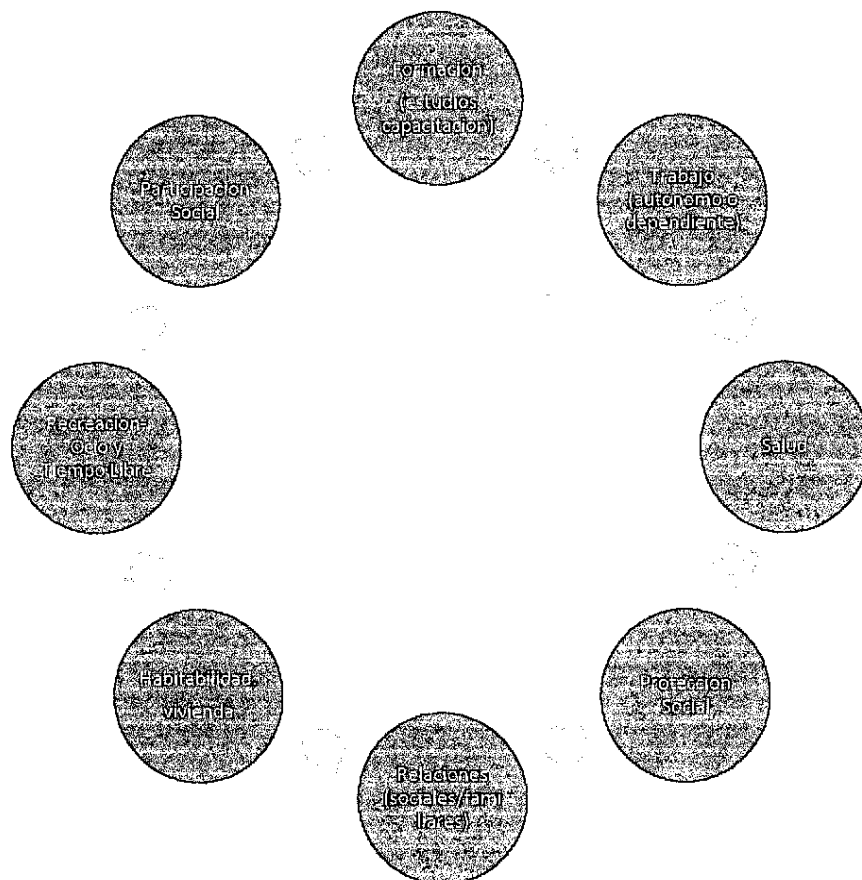
Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona a lo largo de su permanencia en este dispositivo.

Para ello las VAIS deberán:

- Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura.
- Ayudar a la persona a que defina un recorrido para alcanzar dicha solución habitacional.



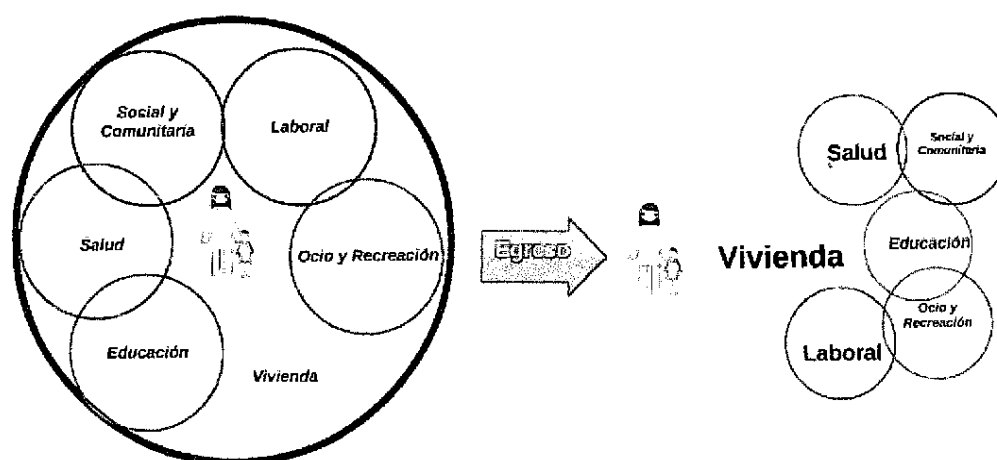
En general se deberán considerar aspectos referentes a las siguientes áreas:



El equipo tiene el rol fundamental de facilitar y mediar asesorando en la adecuación de las expectativas de la persona, mostrando distintas alternativas, de manera de ampliar y orientarle en base a sus intereses, competencias y habilidades. Junto con ello, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guiar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos, si fuere necesario, para esto se trabajará desde un enfoque de trabajo intersectorial, el cual conectará en primera instancia a la usuaria con la red necesaria y más próxima a la vivienda en los ámbitos de Salud, Educación, Ocio y recreación entre otros, esta gestión también se realizará al momento del egreso de la usuaria, ya que es ahí en donde se debe restablecer la red de apoyo en el nuevo sector de residencia, esta conexión se ve expresada en el flujo a continuación.



Trabajo Intersectorial VAIS Mujeres RM

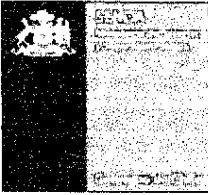


Las acciones a desarrollar en el contexto de cada trayectoria, dependerán por tanto de los intereses y propósitos de las personas. En este sentido, se espera que el equipo acompañe esta trayectoria de forma personalizada. Las intervenciones grupales están indicadas y se realizarán, según las necesidades planteadas por las personas, o las detectadas por el equipo para conseguir sus objetivos.

El trabajo de acompañamiento que el equipo realice a las personas se enmarca en la mirada de las competencias para la integración, el cual debe estar orientado a fortalecer los recursos cognitivos y sociales para que se desenvuelvan adecuadamente frente a situaciones o, en contextos determinados, haciendo uso de sus recursos y de los que ofrece el entorno.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañará a las personas a ir evaluando los avances del itinerario de autonomía e inserción social con la persona cada 3 meses, estableciendo los logros y los desafíos que se presenten y las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

Cabe señalar que para el despliegue de intervenciones adecuadas y creativas para dar cumplimiento a los objetivos de las diferentes áreas de intervención, el equipo realizará reuniones de análisis de itinerario, las que permitirán establecer acciones coordinadas que den respuestas a las necesidades de las usuarias y sus hijos y/o hijas. Estas se desarrollarán con frecuencia semanal. Se analizará un caso definido por el equipo técnico y tendrá por objetivo detectar focos de



intervención prioritarios, aciertos y desaciertos y la emergencia de nuevas estrategias de trabajo que favorezcan los procesos de inclusión de las residentes y sus hijos e hijas.

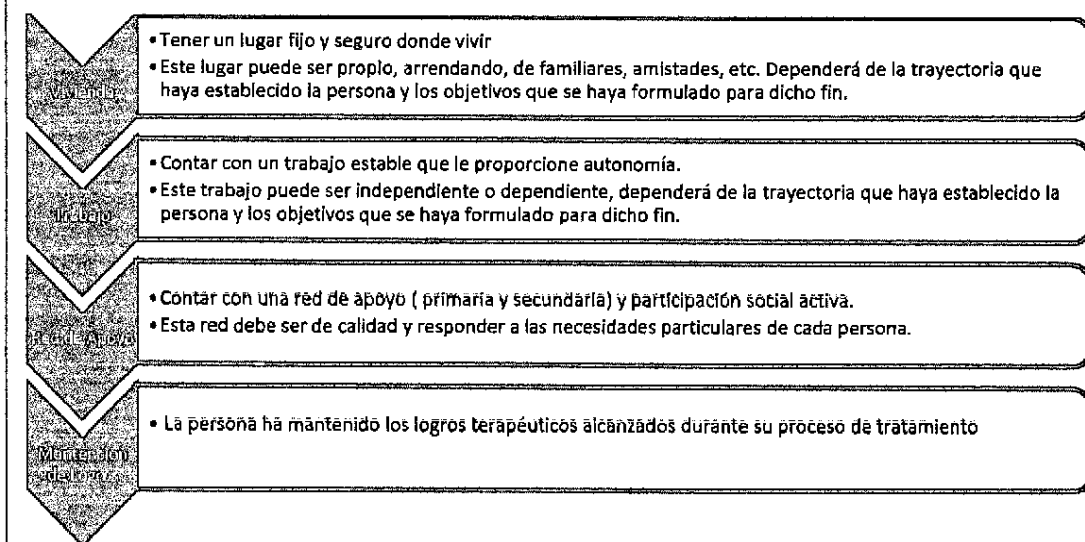
Las acciones de coordinación con red tendrán siempre una perspectiva de apoyo a la autonomía de las residentes y el fortalecimiento de sus competencias parentales. Sin embargo, si existe una situación de vulneración de derechos de los niños y niñas residentes de la vivienda, el equipo profesional desplegará las acciones pertinentes en estas materias, que permitan velar por la integridad de estos.

- c. **Criterios de Egreso del Dispositivo:** describa los criterios que se considerarán para acordar un egreso del programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social. En base a la experiencia acumulada en el desarrollo del programa.

El cierre del proceso estará dado porque la persona haya completado los objetivos propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía.

Técnicamente se sugiere que la duración estimada de la trayectorias de inserción y autonomía, fluctúe entre los 6 y 18 meses, pero será rol del equipo técnico del Programa, orientar hacia la consecución de los objetivos del Itinerario de Inserción y Autonomía, en el período definido al ingreso, teniendo siempre presente que cada caso es particular y que estos, son tiempos estimados.

La salida exitosa de una persona usuaria desde el programa "VAIS", estará dada al menos por las siguientes condiciones:

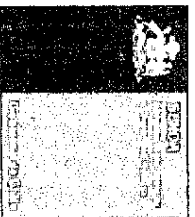




Instrumentos de Registro .Debe presentar los formatos de los siguientes documentos.

- Ficha de registro individual: debe incluir datos de ingreso, Itinerario individual, evolución de itinerario individual, evaluación de itinerario, evaluación para egreso.
- Protocolo de manejo de crisis: emergencias y accidentes de salud, protocolos de incendio, sismos, y otros desastres naturales.
- Consentimiento informado

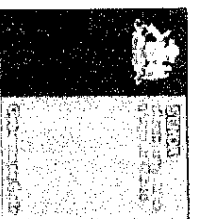
VER ANEXOS



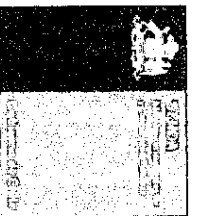
13.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuáles) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

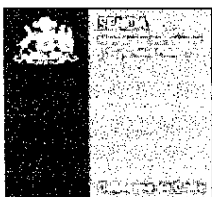
OBJETIVO GENERAL (Plantee un objetivo general que, de cuenta del propósito general del programa, y el cambio esperado con la intervención)			
Facilitar el fortalecimiento de habilidades personales, que permita a las usuarias junto a sus hijos e hijas, el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social.			
OBJETIVOS ESPECIFICOS (Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y uno o más indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos	PRODUCTOS ESPERADOS	Indicador	Medios de verificación
Desarrollar una estrategia de posicionamiento progresivo del dispositivo VAIS Mujeres.	Conformación equipo de trabajo empoderado en cuanto a su función y trabajo, instalación de la vivienda y posicionamiento en redes territoriales.	Conformación progresiva de diversas redes. Primero: A nivel comunal. Segundo: Servicio de Salud Sur. Tercero: Servicio de Salud Central y Oriente. Cuarto: Región Metropolitana	Contratos de trabajo, fotografías vivienda, registro de actividades autocuidado y formación de equipos, registro reuniones de redes.



<p>Generar flujos de postulación desde centro de tratamiento a VAIS, que comprenda a la vivienda como un dispositivo de apoyo a la integración social fuera de los tratamientos.</p>	<p>Contar con flujos de derivación acordes.</p>	<p>Al menos el 70% programas de tratamiento especializados en mujeres de la RM conocen objetivos y alcances del programa.</p>	<p>Minuta de reunión Flujo de derivación Ficha de postulación</p>
<p>Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las usuarias y sus hijos y/o hijas compartan instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras usuarias que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía.</p>	<p>Contar con una vivienda en adecuadas condiciones de habitabilidad y con una organización interna respecto de las labores de la casa.</p>	<p>100% de las usuarias y sus hijos e hijas habitan vivienda en adecuadas condiciones 100% de las usuarias y sus hijos e hijas participan de la organización para el funcionamiento de la vivienda</p>	<p>Itinerario Documento de Normas de Convivencia Registro reunión de convivencia Fotografías vivienda</p>
<p>Contribuir a que las usuarias fortalezcan competencias que les permitan el despliegue de actitudes de responsabilidad, autonomía personal y la capacidad de autocontrol en cuanto al enfrentamiento de problemas y el ejercicio de diferentes roles (especialmente en materias de parentalización positiva).</p>	<p>Usuarias cuentan con adecuado manejo en cuanto a competencias de integración social para el desarrollo de proyecto de vida autónomo</p>	<p>100% de las usuarias reconocen el desarrollo de competencias (responsabilidad, autonomía personal y</p>	<p>Itinerario Evaluación de proceso Registro actividades CIAM</p>



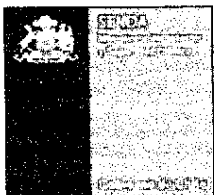
<p>Contribuir a la mantención y consolidación en las usuarias de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.</p>	<p>Participación de las usuarias en OSL, para construcción de Proyecto de Vida Laboral. Además acceden a trabajo o programa de formación, acorde a sus recursos y necesidades.</p>	<p>autocontrol y parentalidad positiva)</p> <p>100% usuarias desarrollan actividad laboral o de formación educacional o laboral</p>	<p>Registro reunión OSL Evaluación Itinerario</p>
<p>Contribuir al desarrollo vital de los niños y niñas beneficiarios del programa, en cuanto al acceso a prestaciones y servicios, como el pleno ejercicio de derechos en materias de justicia, educación, salud y tiempo libre y recreación.</p>	<p>Conocimiento e interrelación entre intersector local y regional</p>	<p>100% niños y niñas hacen uso a redes de apoyo en justicia, educación, salud y tiempo libre y recreación</p>	<p>Minuta Reunión de intersector Itinerario Registro Ficha Familia Nuclear</p>
<p>Impulsar en las usuarias y sus hijos y/o hijas la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo.</p>	<p>Cada grupo familiar establece estrategias para la consecución de actividades saludables.</p>	<p>100% niños y niñas mantienen prácticas saludables dentro y fuera del hogar</p>	<p>Itinerario Registro Ficha Familia Nuclear</p>



14.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Actividad N° 1			
Nombre de la actividad	Inducción de Equipo		
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda	2 meses	3 veces a la semana	72 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Corresponde a la remuneración del equipo técnico profesional			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 2			
Nombre de la actividad	Detección y Análisis de Necesidades de Capacitación		
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda	2 meses	1 vez a la semana	8 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Corresponde a la remuneración del equipo técnico profesional			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			



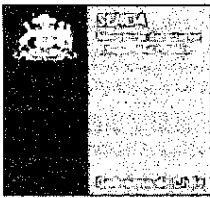
Actividad N° 3			
Nombre de la actividad	Propuesta de Capacitación Técnica		
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda	1 mes	1 día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Corresponde a la remuneración del equipo técnico profesional			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 4			
Nombre de la actividad	Jornada de Capacitación		
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda	2 meses	2 días	12 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Corresponde a la remuneración del equipo técnico profesional			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			



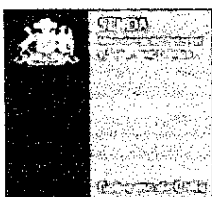
Actividad N° 5			
Nombre de la actividad	Implementación Mobiliario Vivienda		
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda	2 semanas	5 días a la semana	30 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			
Lo estipulado en el presupuesto			

Actividad N° 6			
Nombre de la actividad	Difusión VAIS		
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Espacios de desarrollo de los programas de la RED LOCAL	1 año	2 días a la semana	224
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Corresponde a la remuneración del equipo técnico profesional			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			



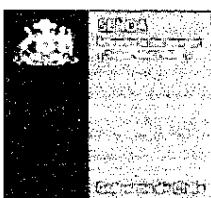
Actividad N° 7			
Nombre de la actividad	Trabajo en Red y Coordinación del Equipo VAIS con OSL y CT		
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda u otro lugar por definir	Según necesidad residentes	Mensual	Al menos 120 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Corresponde a la remuneración del equipo técnico profesional			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

Actividad N°8			
Nombre de la actividad	Entrevista de Postulación		
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda	Según necesidad	Mensual	Al menos 120 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Corresponde a la remuneración del equipo técnico profesional			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			



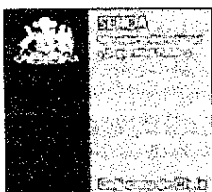
Actividad N° 9			
Nombre de la actividad	Reunión de Equipo		
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda u	13 meses	1 vez a la semana	Al menos 120 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Corresponde a la remuneración del equipo técnico profesional			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 10			
Nombre de la actividad	Desarrollo Itinerario de Integración		
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda	13 meses	1 vez a la semana	Al menos 120 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Corresponde a la remuneración del equipo técnico profesional			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			



Actividad N° 11			
Nombre de la actividad	Evaluación Itinerario de Integración		
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda	13 meses	1 vez a la semana	Al menos 120 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Corresponde a la remuneración del equipo técnico profesional			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 12			
Nombre de la actividad	Reunión Semanal de Convivencia		
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda	1 año	1 vez a la semana	Al menos 120 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Corresponde a la remuneración del equipo técnico profesional			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			



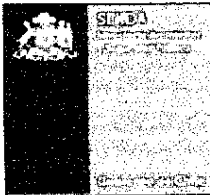
Actividad N°13			
Nombre de la actividad	Fortalecimiento de Competencias Parentales		
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda	Según necesidad	Mensual	Al menos 48 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Corresponde a la remuneración del equipo técnico profesional			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

Actividad N°14			
Nombre de la actividad	Apoyo Niños y Niñas Psicopedagógico		
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda	1 año	1 vez a la semana	Al menos 120 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Corresponde a la remuneración del equipo técnico profesional			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			



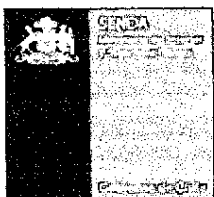
Actividad N°15			
Nombre de la actividad		Detección RED LOCAL	
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Espacios físicos proyectos de la RED LOCAL	7 meses	1 vez a la semana	Al menos 30 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Corresponde a la remuneración del equipo técnico profesional			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

Actividad N°16			
Nombre de la actividad		Conformación Red de Oportunidades	
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Espacios físicos proyectos de la RED LOCAL	9 meses	1 vez a la semana	Al menos 50 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Corresponde a la remuneración del equipo técnico profesional			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			



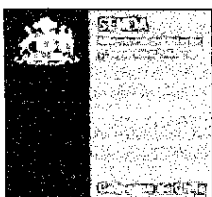
Actividad N°17			
Nombre de la actividad	Jornada de Autocuidado		
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Fuera de la vivienda (por definir)	3 meses	1 día al mes	Al menos 12 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Según lo establecido en el presupuesto			
Gastos en personal			
Corresponde a la remuneración del equipo técnico profesional			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

Actividad N°18			
Nombre de la actividad	Almuerzo de Autocuidado		
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Fuera de la vivienda (por definir)	3 meses	1 día al mes	Al menos 12 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Según lo establecido en el presupuesto			
Gastos en personal			
Corresponde a la remuneración del equipo técnico profesional			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

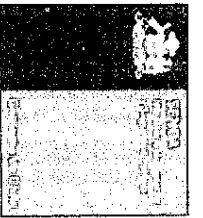


Actividad N°19			
Nombre de la actividad	Evaluación de Gestión		
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda	2 meses	1 vez a la semana	Al menos 50 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Corresponde a la remuneración del equipo técnico profesional			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

Actividad N°20			
Nombre de la actividad	Sistematización		
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda	3 meses	1 vez a la semana	Al menos 70 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Corresponde a la remuneración del equipo técnico profesional			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

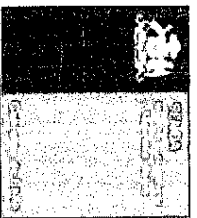


Actividad N°21			
Nombre de la actividad	Actividades con las usuarias (cumpleaños, día de la madre, día del niño, fiestas patrias, navidad, año nuevo, entre otras).		
Descripción y Metodología de la actividad			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda	1 año	Según necesidad	Al menos 70 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Según lo establecido en el presupuesto			
Gastos de habilitación			



15.- **CRONOGRAMA**

N°	Nombre de la actividad	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Inducción de Equipo	X	X											
2	Detección y Análisis de Necesidades			X	X									
3	Propuesta de Capacitación Técnica					X								
4	Jornadas de Capacitación						X			X				
5	Implementación Mobiliario Vivienda	X												
6	Difusión VAIS: Programas de Tratamiento		X	X	X	X	X	X						
7	Trabajo en Red y Coordinación del Equipo VAIS con OSL y CT		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Entrevistas de Postulación		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Reunión de Equipo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Desarrollo Itinerario de Integración	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Evaluación Itinerario de Integración													



12	Reunión Semanal: Convivencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Fortalecimiento Competencias Parentales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Apoyo Niños y Niñas (Psicopedagógico)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	Detección Red Local	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Red de Oportunidades					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	Jornada de Autoconciencia					X					X									X
18	Almuerzo de Autoconciencia				X						X									X
19	Evaluación de Gestión			X											X					
20	Sistematización													X	X	X	X	X	X	X
21	Actividades con las usuarias		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



16.- DURACION DEL PROGRAMA

Duración en Meses: 13 meses

Diciembre 2016: Implementación

Enero a Diciembre 2017: Ejecución del Programa

*Ver documento de planificación y gestión de programa.

17.- EVALUACION DEL PROGRAMA

El programa deberá considerar los mecanismos de evaluación de las acciones propuestas, así como la evaluación de resultados e impacto sobre las variables que se propuso intervenir.

Indicadores: señale los indicadores que permitirán hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Programa.

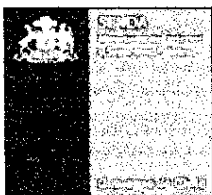
ESQUEMA PLAN DE EVALUACION PERMANENTE VAIS MUJERES RM					
EJES	Instrumento	Periodicidad	Resultados Esperados	Responsables	Acceso de las usuarias
Evaluación de proceso	Evaluación de las Usuarías	De Entrada: 2 meses desde la incorporación a la VAIS	Se dispone de diagnóstico de las condiciones de entrada que permite la construcción de un itinerario	T.O. TER T.S. USUARIA	Las usuarias participan activamente, instancia co-construida.
		De Avance/proceso: cada 6 meses o según necesidad concordada.	Se dispone de evaluación de los procesos de avance en las diferentes áreas, que permiten reformular objetivos y/o estrategias de intervención, asociadas al itinerario para la Integración Social	T.O. TER T.S. USUARIA	Las usuarias participan activamente, instancia co-construida.
		De término/ex post: 12 meses o al terminar permanencia	Se dispone de información que permite realizar una evaluación general de las condiciones de	T.O. TER T.S.	Las usuarias y sus hijos e hijas participan activamente



		en la vivienda	salida de cada usuaria y su grupo familiar	USUARIA	a través de la evaluación del proceso.
Evaluación de Gestión	Informe de Evaluación del Proyecto	Evaluación Ex Ante: al tercer mes de implementación del programa Evaluación Ex Post: al onceavo mes de implementación del programa	Se conocen los principales aciertos, desafíos, obstaculizadores y facilitadores del programa.	Coordinadora	El Informe será dado a conocer a las usuarias y actores relevantes (SENDA; Centros de Tratamiento, entre otros).
Sistematización	Informe de Sistematización	Anual	Obtener una mirada general del programa que permita tematizar y resolver problemas de la práctica y construir nuevas propuestas de intervención.	Equipo técnico	Impresión de documento y socialización con actores relevantes (Intersector, SENDA, entre otros).

Evaluación de Resultado Itinerarios. Señale cada uno de los aspectos que se evaluarán al momento del egreso de las personas del programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, y de los instrumentos que se usarán en esta evaluación

Ver criterios de Egreso (punto anterior) e Itinerario (Anexos)



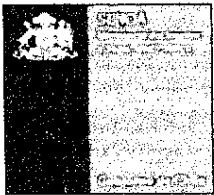
18.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Ubicación de la Vivienda: señale en qué barrio, sector o comuna, se emplazará la vivienda. Describa su entorno y acceso a bienes y servicios. Fundamente la selección de la ubicación. (adjunte fotografías del interior y exterior de la vivienda y del entorno).

A sugerencia de SENDA Metropolitano, la presente propuesta contempla la continuidad del proyecto en dicho espacio. La casa está ubicada en la comuna de San Miguel, a pasos del Metro Grecia.

- a) Descripción de espacios e infraestructura: Marque con una X aquellas dependencias que estarán disponibles en la vivienda, además indique claramente cuántas de ellas están presentes en la vivienda y si su uso es exclusivo para ese fin

DEPENDENCIA	SI	NO	CANTIDAD	SEÑALAR SI SE TRATA DE UN ESPACIO DE USO EXCLUSIVO PARA ESE FIN. (DE NO SER ASÍ, EXPLICAR)
Dormitorios	X		6	
Baños con ducha y agua caliente	X		3	
Baños sin ducha		X	0	
Patio	X		3	2 patios exterior
Espacios para esparcimiento y descanso, (diferenciado para personas adultas, de niñas y niños en programa de mujeres)	X		1	Existe un patio interior para recreación de los niños
Cocina	X		1	
Comedor, separado de la cocina	X		1	El comedor se utiliza para talleres
Comedor en Cocina	X		1	
Espacio para talleres	X		1	Se utiliza el comedor
Oficina equipo	X		1	
Otros, especificar	x		1	Ante Jardín



a) Equipamiento: marque con una X aquellos elementos de equipamiento que estarán disponibles en la vivienda. Además, señale claramente la cantidad que estará disponible.

EQUIPAMIENTO	SI	NO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Camas Individuales	X		13	
Camas Litera		X		
Cunas Plegables	X		1	
Cocina	X		1	
Refrigerador	X		1	
Microondas	X		1	
Vajilla	X		20	
Toallas	X		13	
Sábanas	X		13	
Sillones	X		6	
Mesas	X		2	
Sillas	X		25	
Comedor	X		1	
Lavadora	X		1	
Accesorio y mobiliario para espacio de actividades para niñas - niños	X		1	
Otros, especificar				



19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	ONG CORPORACIÓN ASCORP LIWEN
RUT	65.309.500-7
DIRECCION	Grecia 6871, Peñalolén
TELEFONO	222927603 / 222784941
E-MAIL	ctliwen@gmail.com
N° DE PERSONALIDAD JURIDICA	11952
NOMBRE del Representante Legal	David Andrés Hernández Godoy
RUT del Representante Legal	15.888.903-k

IDENTIFICACION DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

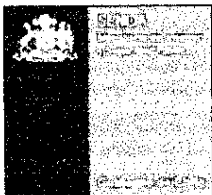
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Javiera Pizarro Pizarro
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Coordinadora de Proyecto
DIRECCION	Grecia 6871, Peñalolén
TELEFONO	222927603
E-MAIL	ctliwen@gmail.com

EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL

PROYECTO O PROGRAMA	Tratamiento de Rehabilitación para personas con consumo problemático o adicción al alcohol y drogas
AÑO DE EJECUCIÓN	1996 - 1999
COBERTURA	Región Metropolitana, 10 cupos
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Metropolitano Oriente

PROYECTO O PROGRAMA	Tratamiento de Rehabilitación para personas con consumo problemático o adicción al alcohol y drogas
AÑO DE EJECUCIÓN	2000 - 2003
COBERTURA	Zona Oriente Región Metropolitana, 10 cupos
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Metropolitano Oriente

PROYECTO O PROGRAMA	Tratamiento de Rehabilitación para personas con consumo problemático o adicción al alcohol y drogas
----------------------------	---



AÑO DE EJECUCIÓN	2001 - 2004
COBERTURA	Región Metropolitana, 19 cupos
FINANCIAMIENTO	CONACE

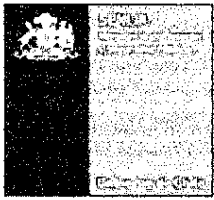
PROYECTO O PROGRAMA	Tratamiento de Rehabilitación para personas con consumo problemático o adicción al alcohol y drogas
AÑO DE EJECUCIÓN	2004
COBERTURA	Región Metropolitana, 6 cupos
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Metropolitano Oriente

PROYECTO O PROGRAMA	Tratamiento de Rehabilitación para personas con consumo problemático o adicción al alcohol y drogas
AÑO DE EJECUCIÓN	2005-2016
COBERTURA	Zona Oriente Región Metropolitana, 4 cupos
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Metropolitano Oriente

PROYECTO O PROGRAMA	Tratamiento de Rehabilitación para personas con consumo problemático o adicción al alcohol y drogas
AÑO DE EJECUCIÓN	2005-2010
COBERTURA	Región Metropolitana, 19 cupos
FINANCIAMIENTO	CONACE

PROYECTO O PROGRAMA	Tratamiento de Rehabilitación para personas con consumo problemático o adicción al alcohol y drogas
AÑO DE EJECUCIÓN	2011-2014
COBERTURA	Región Metropolitana, 19 cupos
FINANCIAMIENTO	SENDA

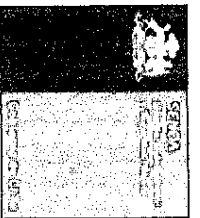
PROYECTO O PROGRAMA	Tratamiento de Rehabilitación para personas con consumo problemático o adicción al alcohol y drogas
AÑO DE EJECUCIÓN	2015-2016
COBERTURA	Zona Oriente Región Metropolitana, 23 cupos
FINANCIAMIENTO	SENDA



EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (en caso de no contar con experiencia en el punto anterior)

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

Repetir recuadro cuantas veces sea necesario



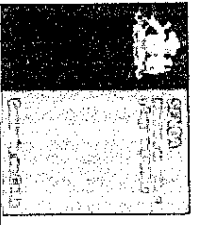
20.- RECURSO HUMANO DEL PROGRAMA:

Recurso Humano: señale la dotación del recurso humano que participará del programa, detallando las funciones y las horas semanales destinadas al programa de cada integrante (Dirección o Coordinación General del Programa; Supervisión diaria; Acciones de habilitación de competencias).

Para cada integrante se deberá incluir los antecedentes de Currículo Vitae, de acuerdo al formato que se señala en el presente formulario.

(financiado por Senda)

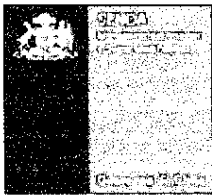
Nombre	Profesión/Oficio	Cargo	N° de Horas semanales	Años de Experiencia en programas de integración social otros programas sociales	Funciones
Javiera Pizarro	Trabajadora Social	Coordinadora	44	3 años	<ul style="list-style-type: none"> Liderar equipo técnico profesional Implementar estrategias para el levantamiento Red Local Liderar Red de Oportunidades Facilitar Reunión Semanal
Leonardo Estrada	Terapeuta Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	15	7 años	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar Desarrollo Itinerario de Integración
Paola Cifuentes	Educadora Diferencial Psicopedagoga	Psicopedagoga	15	12 años	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo NNA Fortalecimiento Parentalidad Positiva
María Angélica Barrara	Técnico en Rehabilitación	Técnico en Rehabilitación	45	21 años	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión de Convivencia Turnos de



Paulina Morán	Técnico en Rehabilitación	Técnico en Rehabilitación	45	3 años	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento • Supervisión de Convivencia • Turnos de Acompañamiento
María Antonieta Valderrama	Técnico en Rehabilitación	Técnico en Rehabilitación	33	1 año	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión de Convivencia • Turnos de Acompañamiento

(No financiado por Senda)

Nombre	Profesión/Oficio	Cargo	N° de Horas semanales	Años de Experiencia en programas de Integración social	Años de Experiencia en otros programas sociales	Funciones



21. CURRICULO VITAE RECURSO HUMANO

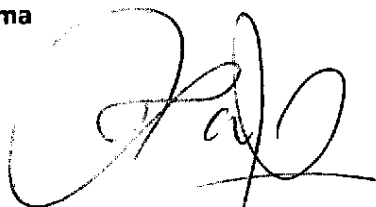
Nombre	Javiera Gabriela Pizarro Pizarro
Edad	29
Rut	16623955-9
Domicilio	Mayor Abe #3067 depto 211, Macul
Profesión/oficio	Trabajadora Social
Teléfono	88107298
Email	javiera.g.pizarro.p@gmail.com

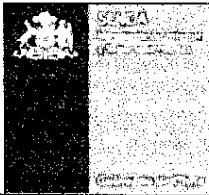
Estudios básicos
Establecimiento Educacional: Colegio AIEP English School, La Florida.
Estudios pre grado:
Establecimiento educacional: Universidad Alberto Hurtado Año de ingreso: 2006 Año de Titulación: 2012
Estudios post grado:
Establecimiento Educacional: Año de ingreso Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al programa) Debe especificar año de inicio y termino, establecimiento educacional o lugar.
<ul style="list-style-type: none">• Diplomado en Salud mental Infanto Juvenil, año 2012, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales• Diplomado Estrategias de Intervención para la prevención de drogas y alcohol, implicancias sociales, económicas y políticas locales.

Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado
Encargada del área de integración desde SENDA PREVIENE Peñalolén desde el 2013 a la fecha.
Presidenta de la Mesa de Integración y Tratamiento de Peñalolén desde 2015 a la fecha.

Función que desempeña en el programa
Directora y Coordinadora del equipo VAIS Mujeres



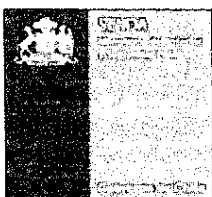
Declaración de Participar en el programa	
Declaro formalmente participar en el Programa VAIS MUJERES Región Metropolitana AYELEN de la ONG Corporación ASCORP LIWEN desempeñando funciones como Coordinadora.	
Firma 	Fecha 25-October-2016



Nombre	María Angélica Barraza Orellana
Edad	62
Rut	6.989.569-7
Domicilio	Las Hortensias #3476, Puente Alto, Santiago.
Profesión/oficio	Asistente Terapéutico en Rehabilitación en Personas con Dependencia a Drogas
Teléfono	950189947
Email	maanbao@yahoo.es

Estudios básicos
1970 – 1974: Enseñanza media completa.
Estudios pre grado:
Curso de asistentes terapéuticos en drogadicción. Escuela de formación “María Rosa Gattorno”. Fundación Credho. Año de ingreso: Año de Titulación: 1999
Estudios post grado:
Establecimiento Educacional: Año de ingreso Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al programa) Debe especificar año de inicio y termino, establecimiento educacional o lugar.
- 2016: Taller de Sexualidad en niños y adolescentes, Fundación Paréntesis. - 2011: Capacitación en Reducción del daño, Fundación Paréntesis. - 2003: Curso “Gestión del riesgo juvenil”, Fundación CREDHO - 2001: Seminario “Actualizaciones en el tratamiento por dependencias a drogas, desde el modelo de comunidad terapéutica: La realidad Holandesa y Belga”. Escuela de formación “María Rosa Gattorno”. Fundación Credho. - 2001: Taller New Identity Process (NIP) - 2000: II Seminario Internacional “Familia, adolescencia y género”, Escuela de formación “María Rosa Gattorno”. Fundación Credho. - 1999: 1º Simposium Sudamericano “Para los problemas e abuso de sustancias en mujeres y adolescentes”, Alfa Instituto Promoción de la salud. - 1998: Seminario Internacional “Comunidad Terapéutica y familia”, Escuela de formación “María Rosa Gattorno”. Fundación Credho. - 1997: Curso de formación de “Asistentes terapéuticos”, Escuela de formación “María Rosa Gattorno”. Fundación Credho. - 1996: Taller de prevención de la violencia intrafamiliar, Corporación de Desarrollo Integral de la familia CODEINFA.

Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado
-VAIS Programa de vivienda de apoyo a la integración social, SENDA – Paréntesis 2013- a la



Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado

-VAIS Programa de vivienda de apoyo a la integración social, SENDA – Paréntesis 2013- a la fecha .

Cargo: Educadora Terapéutico.

Se desempeña realizando acompañamiento y apoyo a mujeres y sus hijos(as) que residen en la casa.

-Programa residencial San José, 2005 – 2013

Cargo: Asistente terapéutico en rehabilitación de personas con dependencia a drogas

Se desempeña en trabajo grupal con pacientes y trabajo con la familia.

-Programa Vespertino, Fundación Paréntesis, 2005 – 2010

Cargo: Asistente terapéutico en rehabilitación de personas con dependencia a drogas

Se desempeña en trabajo grupal con pacientes y trabajo con la familia.

-Fundación CREDHO 1995-2005

Cargo: Asistente terapéutico en rehabilitación de personas con dependencia a drogas

Se desempeña como formadora en programa vespertino.

-Casa de Reposo 1995-2005

Cargo: Cuidadora

Se desempeña como cuidadora de ancianos en casa de reposo.

Función que desempeña en el programa

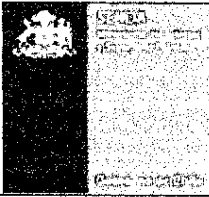
Supervisión de Convivencia, acogida y contención a usuarias cuando retornar de su trabajo y Turnos de acompañamiento

Declaración de Participar en el programa

Declaro formalmente participar en el Programa VAIS MUJERES Región Metropolitana AYELEN de la ONG Corporación ASCORP LIWEN desempeñando funciones como Técnico en Rehabilitación.

Firma

Fecha 25-October-2016



Nombre	Paulina Gabriela Moran Vargas
Edad	37
Rut	10.990.198-9
Domicilio	Avda. Club hípico #1528 depto. 420 Santiago.
Profesión/oficio	Técnico en prevención y rehabilitación psicosocial
Teléfono	942416361
Email	paulinamoran79@gmail.com

Estudios básicos

- 1996: Liceo Elvira Brady Maldonado A-128, San Bernardo, Título Secretariado Administrativo Computacional con mención en contabilidad.
- 1992: Educación Básica: Colegio N°2 – San Bernardo

Estudios pre grado:

“Prevención y Rehabilitación Psicosocial”, en Instituto Tecnológico de Chile.

Año de ingreso:

Año de Titulación: 2013

Estudios post grado:

Establecimiento Educacional:

Año de ingreso

Año de Titulación

Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al programa)

Debe especificar año de inicio y termino, establecimiento educacional o lugar.

- 2016: Participación en Jornada “Actualización en enfoque de derechos del niño aplicado a los equipos del programa Viviendas de apoyo a la inclusión SENDA”.
- 1997: Curso de Secretariado administrativo contable.

Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado

- VAIS Programa de vivienda de apoyo a la integración social, SENDA – Paréntesis 2015 - a la fecha
Educativa Terapéutica.
Se desempeña realizando acompañamiento y apoyo a mujeres y sus hijos(as) que residen en la casa.

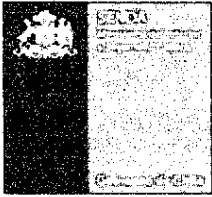
-Programa “Mujer, ciudadanía y participación”, Pedro Aguirre Cerda, 2015

Técnico en prevención y rehabilitación psicosocial

Se desempeña realizando talleres grupales, actividades colectivas, trabajo en red, apoyo y acompañamiento de mujeres en pro de procesos de participación social.

Función que desempeña en el programa

Supervisión de Convivencia y Turnos de acompañamiento.

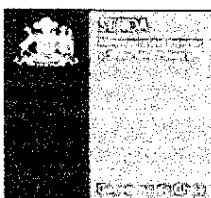


Declaración de Participar en el programa

Declaro formalmente participar en el Programa VAIS MUJERES Región Metropolitana AYELEN de la ONG Corporación ASCORP LIWEN desempeñando funciones como Técnico en Rehabilitación

Firma

Fecha 25-October-2016



Nombre	María Antonieta Valderrama M.
Edad	37
Rut	13.466.483-5
Domicilio	
Profesión/oficio	Técnico en Rehabilitación para personas con Dependencia a Drogas y Alcohol
Teléfono	08-1985007/08-1588270
Email	antovalderramartinez@gmail.com

Estudios básicos
Técnico en Ventas y Publicidad, Instituto Comercial Particular La Cisterna
Estudios pre grado:
Técnico en Rehabilitación para personas con Dependencia a Drogas y Alcohol. Universidad Central. Año de ingreso: Año de Titulación:
Estudios post grado:
Establecimiento Educacional: Año de ingreso Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al programa) Debe especificar año de inicio y termino, establecimiento educacional o lugar.
<ul style="list-style-type: none">- Manejo de SISTRAT- Curso Excel. . Universidad Diego Portales. Organismo ejecutor Otec World Trade Center Santiago (Julio-agosto de 2009)- Curso de Inglés Nivel Básico. Tronwell.- Curso primeros auxilios I. ACHS (enero 2010). Universidad Diego Portales- Curso de Merchandising. Universidad San Andrés. (año 2007)

Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado
Agosto 2016 a la fecha Técnico en Rehabilitación PDC Puente Alto
Junio 2015 a la JULIO 2016 Técnico en Rehabilitación para personas con Dependencia a Drogas, Programa Terapéutico Mapumalén, Fundación Paréntesis.
Diciembre 2014. Pre-Practica Profesional como Técnico en Rehabilitación para personas con Dependencia a Drogas, Comunidad Terapéutica Liwen.
Noviembre a Octubre 2014. Secretaría Administrativa de la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental en la

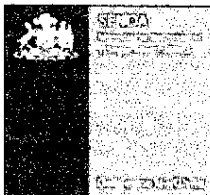


Corporación Nacional Forestal (CONAF).
Abril 2002 a Enero 2013.
Secretaría Administrativa en Universidad Diego Portales

Función que desempeña en el programa
Supervisión de Convivencia y Turnos de Acompañamiento.

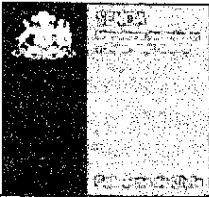
Declaración de Participar en el programa
Declaro formalmente participar en el Programa VAIS MUJERES Región Metropolitana AYELEN de la ONG Corporación ASCORP LIWEN desempeñando funciones como Técnico en Rehabilitación

Firma <i>Antonietta .</i>	Fecha 25-October-2016
---	------------------------------



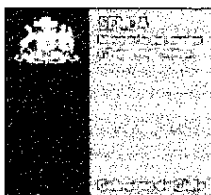
Nombre	Leonardo Andrés Estrada Palavecino
Edad	34 años
Rut	15.491.610 – 5
Domicilio	Ñuñoa
Profesión/oficio	Terapeuta Ocupacional
Teléfono	82008034
Email	leonardo.estrada@gmail.com

Estudios básicos
Establecimiento Educacional:
Estudios pre grado:
Establecimiento educacional: Titulación Profesional como Terapeuta Ocupacional, Escuela de Terapia Ocupacional, Facultad de Medicina Norte, Universidad de Chile Universidad Alberto Hurtado
Año de ingreso:
Año de Titulación: 2008
Estudios post grado:
Establecimiento Educacional:
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al programa) Debe especificar año de inicio y termino, establecimiento educacional o lugar.
<p>2014</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso Internacional para la formación de Instructores en el uso de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud CIF, impartido por el Ministerio de Salud de Chile, Santiago. - Curso "Estrategias de Rehabilitación Basadas en la Comunidad", impartido por el Servicio Nacional de la Discapacidad, Santiago <p>2013</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller en Trastorno Límite de la Personalidad, impartido por la Escuela de Psicología, Universidad del Desarrollo, Santiago. <p>2012</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seminario Taller de Musicoterapia, impartido por la Escuela de Fonoaudiología de la Universidad del Bio Bio, Chillán. - Curso Manejo de Usuario con Necesidades Especiales - Actualización de la Ley de Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad, impartido por el Servicio de Salud Ñuble, Chillán - Curso Actualización en Patologías AUGE, impartido por el Servicio de Salud Ñuble, Chillán - Curso Manejo del Paciente en Visita Domiciliaria, organizado por el Servicio de



	Salud Ñuble, impartido por CESFAM Los Volcanes, Chillán
	- Curso Confección de Ayudas Técnicas a Bajo Costo, impartido por CETRAM, Concepción
2011	- Curso Perspectivas de Integración Sensorial, organizado por la Escuela de Terapia Ocupacional de la Facultad de Medicina Norte, Universidad de Chile, Santiago.
	- Curso Consejería Familiar, impartido por el Servicio de Salud Ñuble, Chillán.
	- Curso Manejo de Patologías Osteoarticulares, impartido por CETRAM, organizado por Servicio de Salud Ñuble, Chillán
2010	- 1° Taller Internacional de Introducción y Entrenamiento en Terapia ABA, organizado por el Centro Terapia ABA Chile, Santiago.
	- Curso Terapia Ocupacional y Nuevas Tecnologías, organizado por RehabChile, modalidad online.
2009	- Primer Curso de Salud Mental Infanto-Adolescente, organizado por la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Universidad de Concepción (SCEMUDEC), impartido por la Universidad de Concepción, Concepción.
	- Seminario Internacional "Experiencias exitosas de Integración Social de personas con consumo problemático de drogas, organizado por CONACE, Santiago.

Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado	
2016	- Terapeuta Ocupacional en Fundación Senderos, Las Condes, Santiago, desde Abril de 2016 hasta la fecha.
	- Docente invitado en Diplomado de Odontología en Pacientes en Situación de Discapacidad, Universidad de Los Andes, Agosto de 2016.
	- Coordinación Docente en INR PAC, calidad de reemplazo, desde enero hasta abril de 2016.
2014	- Docente Clínico en CCR El Bosque para IV y V año de Terapia Ocupacional, IP Chile Sede República, Santiago, desde marzo del 2014, hasta diciembre de 2015.
	- Docente de Aula para la asignatura de Modelos de Intervención en Salud Física, IV año de Terapia Ocupacional, IP Chile Sede República, Santiago, desde Agosto de 2014 hasta Junio de 2015.
	- Director de Proyecto www.papasterapeutas.cl , desde agosto de 2014 hasta octubre de 2015.
2013	- Docente Supervisor de Práctica en Grupos Vulnerables para V Año, Universidad Mayor, desde marzo de 2013 hasta diciembre de 2013.
	- Corrector externo para Tesis conducente a la obtención de Título de Terapeuta Ocupacional, Universidad Mayor 2012.



- Terapeuta Ocupacional en Corporación Esperanza, sede San Joaquín, Santiago, desde Noviembre de 2012 hasta Febrero del 2014.

2011

- Supervisor de Práctica en Intervención Pediátrica para Quinto Año, Universidad Nacional Andrés Bello.
- Terapeuta Ocupacional en Centro Comunitario de Rehabilitación CESFAM Dra. Michelle Bachelet, Chillán Viejo, desde Noviembre de 2011 hasta Agosto de 2012.
- Terapeuta Ocupacional en el Centro Comunitario de Rehabilitación San Carlos, CESFAM Dr. José Durán Trujillo, San Carlos, desde Marzo de 2011 hasta Octubre de 2011.

2010

- Docente para el ramo "Desarrollo Biopsicosocial desde el enfoque terapéutico" para el Postítulo en Educación Diferencial con mención en Retardo Mental, Universidad Arturo Prat, Chillán, desde Noviembre de 2010 hasta Mayo de 2011.

2009

- Terapeuta Ocupacional en Centro de Recursos Educativos Especiales Persevera, Chillán, desde Marzo de 2009 hasta Marzo de 2011.

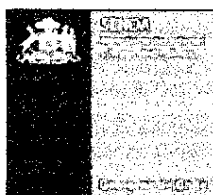
Función que desempeña en el programa

Terapeuta Ocupacional

Declaración de Participar en el programa

Declaro formalmente participar en el Programa VAIS MUJERES Región Metropolitana AYELEN de la ONG Corporación ASCORP LIWEN desempeñando funciones como terapeuta Ocupacional.
--

Firma	Fecha 25-October-2016
--------------	------------------------------



Nombre	Paola Andrea Cifuentes González
Edad	41
Rut	12.909.576-8
Domicilio	San Nicolás # 1020, depto. 1408, San Miguel
Profesión/oficio	Educadora Diferencial y Psicopedagoga
Teléfono	99983812
Email	pcifuentesgon@gmail.com

Estudios básicos

Establecimiento Educacional:

Estudios pre grado:

Establecimiento educacional: Universidad Católica Blas Cañas (actual Raúl Silva Henríquez)
Pedagogía en Educación Diferencial, con Grado Académico de Licenciado.

Año de ingreso: 1994

Año de Titulación: 1997

Estudios post grado:

Establecimiento Educacional: Instituto Profesional IPLACEX

Postítulo en Audición y Lenguaje.

Año de ingreso: 2005

Año de Titulación: 2007

Establecimiento Educacional: Universidad Mayor

Postítulo en Psicopedagogía

Año de ingreso: 1992

Año de Titulación: 1998

Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al programa)

Debe especificar año de inicio y termino, establecimiento educacional o lugar.

2001

Instituto Profesional Iridec Santiago. Aprendizajes Significativos en los Párvulos a través de los juegos.

2003

ACHS Santiago. Primeros Auxilios en Emergencias Infantiles.

2004

TELEDUC Santiago. La Integración en la Educación Regular.

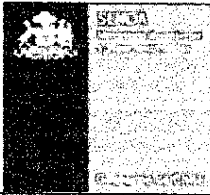
2010

Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, Antofagasta. Orientaciones para la Implementación de un Programa de Transición a la Vida Adulta.

Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado

2013-2016

Instituto Profesional AIEP, Sede Barrio Universitario, Santiago, Sede San Martín , Antofagasta.
Cargo: Docente.



2011-2015

Universidad Central de Chile; Sede Antofagasta. Cargo: Asesora Técnica Educativa

2010-2011

Corporación Municipal de Desarrollo Social, Antofagasta. Cargo: Especialista Base Programa de Integración Escolar (Liceo Dr. Antonio Rendic B-32).

2006-2009

Corp. Municipal de Educación y Salud San Bernardo. Cargo: Especialista Base Proyecto Comunal de Integración (Escuela Javiera Carrera Verdugo)

2004-2006

Corp. Municipal de Educación y Salud San Bernardo. Cargo: Especialista Proyecto Comunal de Integración.

Función que desempeña en el programa

Psicopedagoga de Apoyo

Declaración de Participar en el programa

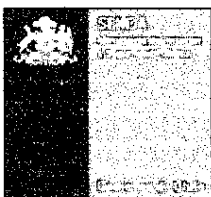
Declaro formalmente participar en el Programa VAIS MUJERES Región Metropolitana AYELEN de la ONG Corporación ASCORP LIWEN desempeñando funciones como Psicopedagoga.

Firma

Fecha 25-October-2016

22.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Planilla EXCEL adjunta.



23.- ANEXOS

ANEXO 1: PROGRAMA DE AUTOCUIDADO

Entendemos por autocuidado a aquellas actividades que realizan los individuos, las familias o comunidades, con el propósito de prevenir la enfermedad, limitarla cuando existe, promover la salud o restablecerla cuando sea necesario. Evidentemente, personas que trabajan en contextos de alta vulnerabilidad social, están expuestos a contraer síntomas propios del desgaste que implica el trabajo en áreas como la violencia, el abuso sexual, la salud mental, adicciones, etc. Jorge Barudy ha desarrollado un modelo de autocuidado basado en la capacidad de asociación de los equipos para hacer frente a estas situaciones estresantes e instaurar prácticas que promuevan el bienestar, la salud y la integración grupal. El mismo autor señala que la noción de autocuidado debe ser considerada en dos niveles: 1. Referente a la necesidad de que las instituciones protejan a los recursos profesionales y 2. A la capacidad de los profesionales de autocuidarse¹.

En esta línea, se hace fundamental brindar al equipo interventor que lleva a cabo las acciones de la VAIS Mujeres RM un espacio que promueva la toma de conciencia respecto de su propio desarrollo personal, y de su auto cuidado, como elementos que contribuyan a la construcción de una base sólida para enfrentar una tan labor exigente como es el fortalecimiento del proceso de integración social de personas que han presentado consumo problemático de sustancias y que han experimentado un proceso de tratamiento y rehabilitación. La investigación y la experiencia empírica, demuestran con claridad que la clave para que una tarea se realice en las mejores condiciones posibles, se relaciona directamente con una buena relación y buenas prácticas entre los miembros de cualquier equipo de trabajo.

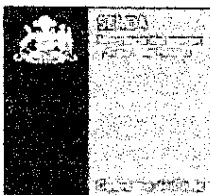
En este sentido, resulta primordial, crear y sostener en el tiempo un clima laboral grato y placentero, junto con generar condiciones laborales favorables para el recurso humano, en cuanto a que estas acciones promuevan el bienestar personal y familiar de los técnicos y profesionales que conforman el equipo interventor. Ello amerita entonces, la enorme necesidad de establecer y mantener en el tiempo buenas y sanas relaciones interpersonales y laborales, desde un punto de vista técnico-profesional e interrelacional.

Sin lugar a dudas, todo pasa previamente por el desarrollo y crecimiento personal de los miembros del equipo de trabajo, en otras palabras, por su propio autoconocimiento y auto comprensión, y por el conocimiento y comprensión de los demás integrantes.

La ONG ASCORP LIWEN, ha desarrollado una propuesta que permita instalar e incorporar estrategias que disminuyan las probabilidades de la emergencia de desgaste profesional o burnout, junto con la creación de un programa de autocuidado, el cual es co-construido por el equipo a partir de una toma de conciencia de las necesidades de autocuidado que los profesionales expresan.

Objetivo General:

¹Barudy, Jorge. El autocuidado de los profesionales que trabajan en programas de protección infantil.



"Implementar estrategias de autocuidado con el fin de, por una parte, disminuir los factores de riesgo de desencadenamiento de síndromes de estrés laboral o burnout, y por otra, mejorar la calidad de vida personal y laboral de los integrantes del Equipo Interventor, contribuyendo así al desarrollo de intervenciones de calidad".

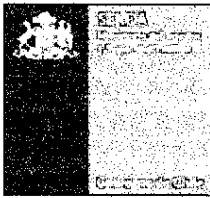
Objetivos Específicos:

- ✓ Promover la motivación e integración de los integrantes del equipo terapéutico.
- ✓ Estimular el desarrollo personal y autocuidado en cada uno de los profesionales y técnicos.
- ✓ Brindar condiciones que promuevan estabilidad laboral (aspectos contractuales).
- ✓ Brindar oportunidades para hacer frente a necesidades y urgencias en los ámbitos personal y familiar de cada miembro del equipo.
- ✓ Identificar y enfrentar posibles tensiones al interior del equipo de trabajo.
- ✓ Definir y desarrollar un proyecto colectivo de funcionamiento óptimo del modelo de trabajo de la VAIS.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	MESES											
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
Jornada de Autocuidado				X				X				X
Almuerzo Autocuidado			X				X				X	
Jornada Trabajo Autocuidado		X					X					
Reunión Técnica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Días administrativos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Celebración de cumpleaños	Cada vez que la ocasión lo amerite											
Vacaciones Legales	15 días hábiles											
Vacaciones Invierno	5 días hábiles											
Vacaciones Fiestas Patrias	5 días hábiles											
Permisos	Cada vez que la ocasión lo amerite											

- Jornada de Autocuidado: Esta tiene por fin desplegar acciones de recreación y esparcimiento. Duración: jornada de 8 a 10 hrs., incluye desayuno, almuerzo, once y traslado a centro recreacional.
- Almuerzo Autocuidado: Ágape para fraternizar y compartir distendidamente. Duración: 3 hrs.
- Jornada Trabajo Autocuidado: Instancia de intercambio y trabajo colectivo respecto a aspectos técnicos y metodológicos que implica el quehacer la CT. Durante esta actividad se destinará un espacio para "Detección y Análisis de Necesidades del Equipo" en materias de capacitación y formación. Duración Total: 8 hrs. incluye desayuno, almuerzo y once.
- Reunión Técnica: Tiene por objetivo trabajar integralmente con cada usuaria, evaluando cada fase y deteniéndose en aspectos importantes a evaluar. Por otro lado la reunión



cumple la función de generar un espacio de escucha entre profesionales revisando aspectos contra transferenciales que pudiesen estar interviniendo en el vínculo y alianza de trabajo establecidas con las usuarias. Duración: 3 horas.

- Días Administrativos: Cada miembro del equipo tiene derecho a 1 día administrativo al mes. Este será solicitado por el trabajador y registrado con 48 horas de anticipación. Podrá acumular 2 días administrativo correlativos, si el funcionario así lo estime pertinente. Además quienes se encuentren durante el mes de su cumpleaños, podrán acceder a un día administrativo más, siempre y cuando este sea durante el mes de su onomástico.
- Celebración de cumpleaños: Ágape para celebrar a quien se encuentre de cumpleaños. Duración: 45 min.
- Vacaciones Legales: Todos los funcionarios que tengan antigüedad de 1 año en la institución, tendrán derecho 15 días hábiles de descanso, a partir de 1° de enero.
- Vacaciones de Invierno: Los trabajadores con más de 1 año en la institución tendrán derecho a 5 días hábiles más, a partir del 1° de abril.
- Vacaciones de Fiestas Patrias: Los trabajadores con más de 2 años de antigüedad, podrán solicitar 5 días hábiles, partir del 1° de septiembre.

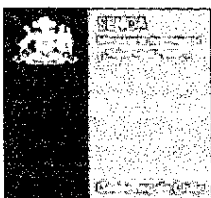
*Ningún miembro del equipo, podrá hacer uso de sus días de descanso por más de 15 días hábiles corridos.

- Licencias por enfermedad: No será necesario presentar licencia médica, si esta amerita 6 días o menos de ausencia laboral, bastará con presentar un certificado médico y será la corporación quien cancele los días de reposo.
- Compensación Horas extraordinarias: Todo trabajador que deba asistir a actividades terapéuticas (graduaciones, capacitaciones, atenciones, etc.) fuera de su horario laboral, podrá hacer uso de las horas adeudadas como libres.
- Permisos: Podrán optar a un permiso laboral sin descuento de remuneración, vacaciones o días administrativos, todos los funcionarios que se encuentren en situaciones como: enfermedad o situación compleja de un hijo/a, fallecimiento de familiar o persona significativa y situación legal que requiera de urgencia.

*Dichos beneficios serán aplicados a todos los funcionarios, independiente de su condición contractual (contrato de trabajo u honorarios) y que desarrollen funciones por 22 horas o más en la institución.

ANEXO 2: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTÍNUA DEL EQUIPO TECNICO PROFESIONAL

El siguiente programa constituye un instrumento que determina las prioridades de formación para los profesionales y técnicos de la VAIS Mujeres RM. Se entiende a este como un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el equipo interventor adquiere y desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas a las estrategias de integración para personas que han presentado consumo problemático de sustancias, promoviendo así la modificación de metodologías y actitudes en el ejercicio de las actividades que desarrolla la vivienda de apoyo. En tal sentido, la capacitación constituye un factor crucial para que los intervinientes brinden la mejor atención desde las labores que



desempeñan, elevando los estándares de calidad de las prestaciones brindadas a las usuarias y sus familias.

El presente plan de formación está diseñado para 1 año de ejecución del programa. Considera además dos líneas de capacitación: una destinada a los funcionarios que se incorporan al equipo (en caso de rotación del recurso humano), y otra instancia ampliada para todo el staff de técnicos y profesionales que de forma permanente desarrollan las actividades que ejecuta VAIS.

Línea 1: Inducción

Objetivo: "Desarrollar conocimiento en los profesionales y técnicos que se incorporan al trabajo que desarrolla la VAIS, en cuanto a historia institucional y principales modelos teóricos-metodológicos para el abordaje de personas que presentan consumo problemático de sustancias, desde las estrategias para la integración social".

Metodología: Para dar cumplimiento al objetivo señalado, se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Jornadas de Inducción: Estas se llevarán a cabo bajo el Modelo de Aprendizaje Constructivista, es decir rescatando la experiencia y conocimiento de los profesionales, las que abordarán los siguientes aspectos:
 - Historia Institucional.
 - Ciudadanía y Enfoque de Recuperación (Capitales).
 - Estrategias Metodológicas para el diseño de PTI centrados en el usuario.
 - Política de Integración Social SENDA 2015.
 - Experiencias nacionales e internacionales de Viviendas de Apoyo.
 - Gestión de Red de Apoyo.

Cada jornada tendrá una duración de 4 horas y estará a cargo de la Coordinadora de la vivienda.

2. Inducción de cargo: Consiste en 2 jornadas laborales de acompañamiento a profesionales o técnicos de igual cargo del funcionario que se integra al equipo interventor, con el fin de traspasar funciones y acciones desplegadas por el cargo en cuestión. Cabe destacar, que el funcionario que despliegue rol de tutor puede desempeñar sus funciones laborales en el mismo centro u otro centro de la institución, según disponibilidad de recursos.

Cada jornada tendrá una duración de 8 horas y su coordinación estará a cargo Coordinadora de la vivienda.

Línea 2: Formación de Equipo

Objetivo: "Potenciar conocimiento en los profesionales y técnicos que desempeñan funciones en VAIS, en cuanto a estrategias teóricas y metodológicas de vanguardia para el abordaje de personas que presentan consumo problemático de sustancias y los procesos de integración social que experimentan".

Metodología: Para dar cumplimiento al objetivo señalado, se desarrollarán las siguientes actividades:



1. **Detección y Análisis de Necesidades:** Contempla la realización de 2 actividades. La primera, se desarrollará en el espacio de Asesoría de SENDA. Allí se le consultará al Asesor de Integración su apreciación y sugerencia en estas materias, rescatando si existe algún lineamiento o estrategia de SENDA que sea importante a considerar en la Planificación de Formación de Equipos. El segundo momento, consta de un intercambio entre los miembros del equipo respecto a materias y estrategias metodológicas sugeridas por ellos. Este segundo espacio se efectuará en las Jornadas de Trabajo de Autocuidado consignadas en el punto anterior.

Cada actividad tendrá una duración de 1 hora y estará a cargo de la Coordinadora de la vivienda, quien elaborará un documento de que refleje lo expresado por el equipo y el Asesor de Integración.

2. **Propuesta de Capacitación:** La Coordinadora retroalimentará al equipo tratante respecto a lo observado en las acciones anteriormente señaladas, con el fin de que este apruebe las materias y metodologías propuestas. Esta acción se llevará a cabo en una Reunión de Equipo dentro del 4° mes anual de ejecución del programa.

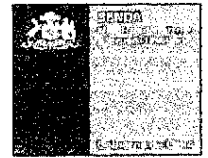
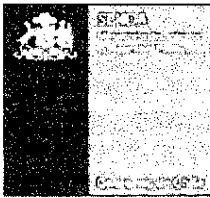
Tendrá una duración de 1 hora y estará a cargo de la Coordinadora de la vivienda.

3. **Jornadas de Capacitación:** Consiste en instancias de formación que contarán con el apoyo de profesionales expertos (internos o externos a la institución) en las materias expuestas por los intervinientes. Serán instancias que rescaten los aportes de los profesionales y técnicos, eminentemente desde una Enfoque Constructivista.

Durante el año de ejecución del programa se realizarán 2 jornadas. Cada jornada tendrá una duración de 4 horas y estará a cargo de la Coordinadora de la vivienda.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	MESES											
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
Jornada de Inducción	x											
Inducción de Cargo	x											
Detección y Análisis de Necesidades: Asesoría de Calidad		x										
Detección y Análisis de Necesidades: Asesoría de Calidad			x									
Propuesta de Capacitación: Reunión Técnica				x								
Jornadas de Capacitación					x			x				



**Trayectoria Individual de inserción a la autonomía
VAIS Mujeres**

Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

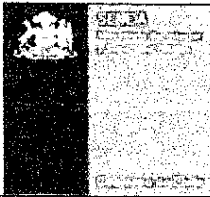
Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortalecer los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones a

Objetivos (priorizados por la persona:	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación de Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas propuestas Fecha:				
Objetivos Reformulados: si corresponde	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación Final: opinión de la persona y el equipo acerca de los logros obtenidos y los desafíos Fecha:				

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria.

Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizaran las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.

CONSENTIMIENTO INFORMADO



YO _____ en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: **Vivienda de Apoyo a la Integración Social Casa Ayelén de la ONG Corporación ASCORP LIWEN, (VAIS)**, entendiendo que su objetivo es proporcionarme una instancia de convivencia transitoria, junto a otras personas² que también tengan el propósito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación.

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación, a mis intereses y necesidades, me entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- Acceso a la habilitación en competencias para la integración
- Promover la consecución de un estilo de vida autónomo
- Apoyar las gestiones para el acceso a la vivienda autónoma
- Acceso a asesoría jurídica
- Acceso a actividades de ocio y tiempo libre

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar mis objetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras N° xx personas más. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida con no más de 2 o 3 personas; y que en caso de una vivienda para mujeres, podré ingresar con mis hijos/hijas. Además de contar con la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

Estoy en conocimiento de que el equipo técnico cuenta con un horario de trabajo en el mismo lugar donde comenzaré a residir, y que cuento con el derecho de conocer sus funciones, y horarios de estadía en la programa, así como con el derecho de tener comunicación y contacto con algunos de ellos cuando no se encuentre en el dispositivo y se requiera de alguna orientación frente a alguna situación en particular.

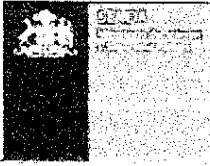
Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas usuarias que se encuentren residiendo en la Vivienda, e informar al equipo o a uno de sus integrantes.

El programa de *Viviendas de Apoyo a la Integración Social*, es un espacio libre de consumo de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, mi situación en el programa será evaluada entre el equipo, mis compañeros - compañeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a su proyecto de inserción y autonomía.

Entiendo que si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a éste, aportaré un porcentaje del 10% de mi sueldo, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

² indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cada programa



Ficha de Postulación VAIS Mujeres

Manifiesto que estoy satisfecha con la información recibida por parte la Coordinadora de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y todas ellas han sido resueltas.

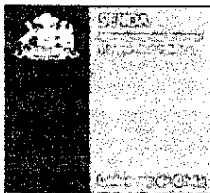
Entiendo que puedo definir o solicitar terminar mi permanencia en este Programa en cualquier momento, con la debida información sobre esta decisión al equipo encargado de la VAIS.

En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, a contar del día _____ del mes de _____ del _____

Firma Coordinadora de VAIS

Firma Persona Usuaría

(Ciudad), (Día), (mes) de 201____.



1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN POSTULANTE

Nombre				
RUT				Nivel educacional:
Edad				Ultimo año cursado
Estado civil				Condición Laboral actual
N° hijas –hijos	N° Mujeres _____	N° Hombres _____	Hijos- Hijas en Gestación	SI _____ NO _____
	Edad _____	Edad _____	N° Meses de Gestación	

2.- DATOS DEL PROCESO TER

Dg comorbilidad psiquiátrica				Dg Comorbilidad física – Centro Tratamiento
Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)				Centro Salud y fecha de próximo control medico
Tipo Programa	residencial	Ambulat. intensivo	Ambulat. básico	Nombre del lugar y fecha de Seguimiento post egreso del tratamiento
Nombre del Centro - Establecimiento				
Duración del tratamiento	-----años	-----meses		

3.- RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN

Cual o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?

¿Cuál o cuáles son las expectativas respecto del programa?

En que cree le puede



ser útil?

4.- DIAGNOSTICO NECESIDADES: registrar el diagnostico global del nivel de necesidades, y adjuntar la copia de la evaluación del último trimestre, antes del egreso.

ALTAS ___ MEDIAS ___ BAJAS ___

5. OPINIÓN DEL EQUIPO

Describir los aspectos más relevantes de la Trayectoria individual de integración social, durante el proceso de tratamiento, en relación a cuáles fueron las necesidades y objetivos que se abordaron; y cuales quedan pendientes, o como desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.

Necesidades abordadas en el proceso de tratamiento y sus resultados

Necesidades y objetivos pendientes. Desafíos

FIRMA POSTULANTE

FIRMA PROFESIONAL EQUIPO VAIS



Entrevista de Postulación VAIS Mujeres

Nombre:

Código SISTRAT

Fecha entrevista

En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logre que la persona profundice y se exprese en sus motivos para la postulación al programa.

1.- Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.

2.- Que necesita para sostener los cambios.

3.- Qué conoce o, le informaron acerca de este programa

4.-Cómo, de qué manera, podría ayudarle este programa a concertar sus planes.

Conclusión Final:

Fecha: